

Montevideo, Miércoles 5 de Junio de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21951

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 560/985.— Se declara que la Presidencia de la República posee personal propio sobre quienes el Presidente de la República ejerce los poderes típicos de la jerarquía sin necesidad de refrendo ministerial.

Presidencia de la República.

Montevideo, 30 de mayo de 1985.

Visto: la disparidad de criterios seguidos en la práctica respecto al ejercicio del poder jerárquico sobre el personal de la Presidencia de la República.

Resultando: que a esa falta de uniformidad en la práctica administrativa, se une una falta de uniformidad doctrinaria sobre la naturaleza jurídica y posición institucional de la Presidencia de la República así como sobre la situación de su personal.

Considerando: I) Que la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, en dictamen de 25 de marzo de 1985 estima que la Presidencia de la República posee personal propio, distinto del personal de los diversos Ministerios;

II) Que lo expresado es compartido por el señor Secretario de la Presidencia de la República, en Memorándum de 15 de abril de 1985;

III) Que asimismo, el señor Secretario de la Presidencia de la República, estima en el referido Memorándum, que sobre ese personal el Presidente de la República ejerce los poderes típicos de la jerarquía, sin necesidad de refrendo ministerial;

IV) Que se estima conveniente dictar un acto administrativo en el sentido aconsejado por el señor Secretario de la Presidencia de la República a fin de unificar la práctica administrativa;

V) Que asimismo, se estima conveniente habilitar al Secretario de la Presidencia de la República así como a los distintos jerarcas de las Unidades Ejecutoras que integran el Inciso 02 "Presidencia de la República" a otorgar licencia a los funcionarios públicos de su dependencia.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Declárase que la Presidencia de la República posee personal propio.

2° El Presidente de la República designará y cesará a los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" y en general ejercerá sobre ellos los poderes propios de la jerarquía sin necesidad de refrendo ministerial, sin perjuicio de las distintas modalidades de la centralización que pudiere existir.

3° El Secretario de la Presidencia de la República y los distintos jerarcas de las Unidades Ejecutoras que integran el Inciso 02 "Presidencia de la República" otorgarán las licencias de los funcionarios de sus dependencias.

4° Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**

CON FECHA 15 DE MAYO DE 1985, SE INICIO EL COBRO DE LA SUSCRIPCION DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1985 — 1986

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

2

Decreto 202/985.— Se fijan las tarifas para los análisis que realiza y publicaciones que vende la Dirección de Suelos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de mayo de 1985.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Suelos del Ministerio de Agricultura y Pesca, solicitando se fijen las tarifas por la realización de distintos análisis y venta de publicaciones.

Resultando: I) Por decreto de fecha 9 de febrero de 1984, se fijaron las tarifas por la realización de los distintos análisis que realiza la citada Dirección;

II) En la presente gestión, la Dirección de Suelos solicita la revisión de las tarifas fijadas por el decreto anteriormente citado en razón del encarecimiento experimentado en los distintos reactivos químicos, material de laboratorio e imprenta;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que se expidió sin formular observaciones.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Suelos.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes tarifas para los análisis que realiza y publicaciones que vende la Dirección de Suelos del Ministerio de Agricultura y Pesca:

1. Análisis de Servicio al Productor

1.1. Análisis de Suelos

	N$
-pH en agua y en Cloruro de Potasio, Materia Orgánica, Fósforo (Bray 1) y Potasio	200,00
-Textura (Método Bouyoucos)	110,00
-Textura (Método Internacional)	300,00
-Conductividad (Método Rápido)	75,00
-Conductividad (Método Oficial)	150,00
-Capacidad y Bases de Intercambio Catiónico	750,00
-Calcio, Magnesio y Sodio	150,00
-Calcio, Magnesio y Aluminio	150,00
Fósforo (Método por Resinas)	150,00
-Nitratos	120,00

1.2. Análisis Foliar

	N$
-Nitrógeno, Fósforo y Potasio	400,00
-Nitrógeno, Fósforo, Potasio, Calcio y Magnesio	500,00
-Determinación por elemento	150,00
-Boro	200,00
-Determinación de Calcio, Magnesio, Cobre, Zinc, Manganeso y Hierro	550,00

1.3. Aguas para Regadío

	N$
-Sales Totales, Cloruros, pH, Conductividad, Sodio, Calcio y Magnesio/ Relación de Absorción de Sodio	450,00

1.4. Análisis de Materiales Calizos

	N$
-Análisis Completo	500,00
-Finura (por tamiz utilizado)	100,00

1.5. Contenido de agua de los suelos o diferentes tensiones

	N$
-Muestra molida (por cada uno de los valores obtenidos)	110,00
-Muestra imperturbada (por cada uno de los valores obtenidos)	160,00

2. Análisis Químico de Fertilizantes

2.1. Análisis Químicos de Fertilizantes al Productor

	N$
-Nitrógeno Total (u orgánico, o nítrico, o amoniacal)	250,00
-Fósforo Total o soluble al ácido cítrico al 2%	300,00
-Fósforo Asimilable	500,00
-Potasio Soluble al Agua	250,00

2.2. Análisis Químicos de Fertilizantes (para proceder a la liberación de derechos).

	N$
-Nitrógeno Total (u orgánico, o nítrico, o amoniacal)	500,00
-Fósforo Total o solubre al ácido cítrico al 2%	600,00
-Fósforo Asimilable	800,00
-Potasio Soluble al agua	500,00

3. Publicaciones en Venta

	N$
-Carta de Reconocimiento de Suelos del Uruguay -escala 1:1.000.000	140,00
-Tomo I- Clasificación de Suelos del Uruguay (por el momento agotada)	170,00
-Tomo III -Clasificación de Suelos del Uruguay. Descripción de las Unidades de Suelo	290,00
-Carta de Reconocimiento de Suelos Tomo III. Apéndice "Descripción de datos físicos y químicos de los suelos dominantes" (mimeografiado) Parte I y Parte II	220,00
-Carta de Reconocimiento de Suelos del Uruguay. Departamentos de Canelones-Montevideo. Escala 1:100.000	420,00

- Boletín Técnico Nº 1 "Interpretación de los Estudios básicos de suelos para su Uso, Manejo y Conservación a Nivel Nacional" (mimeografiado) 60,00
- Boletín Técnico Nº 2 "Aptitud de uso pastoril de los suelos del Uruguay" (mimeografiado) 60,00
- Boletín Técnico Nº 3 "La Forestación en la Conservación de Suelos (mimeografiado) 60,00
- Boletín Técnico Nº 4 "Panorama de la Erosión y Conservación de los Suelos del Uruguay" (mimeografiado) 60,00
- Boletín Técnico Nº 5 "Algunas consideraciones sobre el alcance agronómico de la nueva Clasificación de Suelos del País" (mimeografiado) 60,00
- Boletín Técnico Nº 6 "Fertilización de Citrus en base a análisis foliar" 110,00
- Boletín Técnico Nº 7 "Suelos de Sulfatos Acidos S.S.A. Estudio del tema en el Uruguay (mimeografiado) 60,00
- Boletín Técnico Nº 8 "Características Físicas de los Principales Suelos Agrícolas de Canelones-Montevideo. Su interpretación Agronómica" Parte I: Susceptibilidad a la Erosión (mimeografiado) 60,00
- Boletín Técnico Nº 8 "Características Físicas de los Principales Suelos Agrícolas de Canelones-Montevideo. Su interpretación Agronómica" Parte II: Agua disponible del Suelo (mimeografiado) 60,00
- Boletín Técnico Nº 8 "Características Físicas de los Principales Suelos Agrícolas de Canelones-Montevideo. Su interpretación agronómica: Parte III: Condiciones de laboreo de los suelos (mimeografiado) ... 60,00
- Boletín Técnico Nº 9 "Interpretación Agronómica de la Carta de Reconocimiento de Suelos del Uruguay (mimeografiado) 60,00
- Boletín Técnico Nº 10 "Relevamiento Edafodasológico. Semidetallado del Valle del Río Uruguay Parte I: Hoja Salto, Parte II: Hoja Quebracho" (mimeografiado) ... 60,00
- Manual para la Utilización de la "Ecuación Universal de Pérdidas de Suelo" en el Uruguay Serie: Normas técnicas en Conservación de Suelos Nº 1 (mimeografiado) 60,00
- El Relevamiento de Reconocimiento de Suelos a escala 1:100.000 en la República Oriental del Uruguay-Metodología y Pautas" (mimeografiado) 60,00

La Serie: La Categoría Taxonómica, más específica para la Clasificación de Suelos del Uruguay (mimeografiado)................ 60.00

- ~~Colección: "Las Series de Suelos del Uru~~guay:

N$

- Cartilla Técnica Nº 1: Serie Pando ... 25,00
- Cartilla Técnica Nº 2: Serie El Colorado 25,00
- Cartilla Técnica Nº 3 Serie Tapia ... 25,00
- Cartilla Técnica Nº 4: Serie Estación Tapia 25,00

4. Información acerca de Características de los Suelos y su capacidad de uso provenientes de solicitudes de Cooperativas o Entidades Agrarias.

4.1. En el caso que el informe se realice utilizando datos existentes en la Dirección de Suelos, la tarifa será:

	N$
Por día de trabajo de técnico	800,00
Por día de trabajo del dibujante	450,00

4.2. En el caso de tener que *completar la* información con salidas al interior se complementará la tarifa incluyendo viáticos, combustibles y análisis químicos a realizar, elevándose el presupuesto correspondiente al interesado para ser iniciado el trabajo posteriormente a su aceptación.

Determinaciones no especificadas

Cuando se solicitan determinaciones no especificadas en las presentes tarifas, el precio de las mismas será convencional.

Art. 2º Derógase el decreto de fecha 9 de febrero de 1984 sobre el particular.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

31

Decreto 22.176.— Se deroga el decreto 21.836 y se establece la vigencia del artículo D.89 del Digesto Municipal, (contratación de funcionarios).

Junta Departamental de Montevideo.

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto 21.836, de 27 de agosto de 1984, estableciendo que el mismo no se considerará como integrante del ordenamiento jurídico municipal del departamento de Montevideo.

Art. 2º Restablécese la vigencia del artículo D.89 del Digesto Municipal en su redacción anterior al referido decreto 21.836 el que, en consecuencia, quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO D.89 La Intendencia Municipal podrá revocar las designaciones efectuadas en los casos de contratación sin plazo, así como en los vencimientos de ésta o de cumplimiento del objeto previsto en aquélla."

Esta disposición regirá sólo respecto de aquellas contrataciones posteriores al 14 de agosto de 1974.

Art. 3º La Intendencia Municipal revisará los contratos de los funcionarios pertenecientes a la misma, a fin de evitar que el procedimiento de la contratación se utilice para determinar el ingreso de funcionarios con niveles de retribución que no equivalgan a la fijada para los grados más bajos de los respectivos escalafones, o para posibilitar el ascenso de los que ya integraban los cuadros de personal de la Intendencia al margen de las normas estipuladas para ello por las disposiciones estatutarias en vigencia, de acuerdo con las normas siguientes.

Art. 4º Los funcionarios contratados que hubieren ingresado a la Administración Municipal desde el 1º de setiembre de 1976,

hasta el 14 de febrero de 1985 con niveles de retribución que no equivalgan a los grados más bajos de los respectivos escalafones en que revisten otros funcionarios presupuestados ingresados con anterioridad, serán reducidos en su retribución a la fijada para dichos grados inferiores.

Art. 5º Los funcionarios que en el mismo período hubieran renunciado a su condición de presupuestados y pasado a la de contratados, y los que siendo contratados de origen, con funciones permanentes hubieran obtenido modificaciones de contratación, serán reubicados por la Intendencia en carácter de presupuestados, dentro del Escalafón correspondiente, de acuerdo a las normas constitucionales, legales y estatutarias aplicables, normalizándose las situaciones irregulares existentes. El referido escalafón será sometido a la consideración de la Junta Departamental con las normas presupuestales pertinentes.

Art. 6º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—**Héctor A. Grauert**, Presidente.— Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

(RESOLUCION Nº 879/985)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 29 de marzo de 1985.

Visto: el decreto 22.176 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de marzo de 1985 y recibido por este Ejecutivo el 29 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución 11/985, de 15 de febrero del año en curso se deroga el decreto 21.836 de 27 de agosto de 1984, estableciendo que el mismo no se considerará como integrante del ordenamiento jurídico municipal del departamento de Montevideo; se restablece la vigencia del artículo D.89 del Digesto Municipal cuya redacción será la que se indica y se dispone que la Intendencia Municipal revise los contratos de sus funcionarios en las condiciones que se establecen,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Contaduría General y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento Administrativo a sus efectos.— AQUILES R. LANZA, Intendente Municipal.— Diego M. Barañano, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

4

Decreto. Se decreta amnistía tributaria para morosos en Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y Patente de Rodados.

Amnistía Tributaria para Morosos en Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y Patente de Rodados

Junta Departamental de Soriano.

La Junta Departamental de Soriano,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del pago de la totalidad de los recargos, a los deudores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, que sean propietarios de único bien inmueble y efectúen el pago de lo adeudado antes del 30 de junio de 1985. La calidad de propietario de único bien inmueble, señalada en el inciso anterior, será acreditada mediante certificado expedido por la Oficina Departamental de Catastro.

Art. 2º Los demás contribuyentes del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, podrán hacer efectivo el pago en las siguientes condiciones:

a) Hasta el 15 de mayo de 1985, exoneración del 80% de los recargos generados hasta la fecha de pago;
b) Hasta el 30 de junio de 1985, exoneración del 50% de los recargos generados hasta la fecha de pago.

Art. 3º Exonérase del pago de la totalidad de los recargos, a los deudores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, que sean titulares de un único predio, que exploten directamente, y cuya superficie no exceda de 120 hectáreas, debiendo efectuar el pago de lo adeudado antes ~~del 30 de junio~~ de 1985.
La calidad de propietario de único predio, exigida en inciso 1º de este artículo, será acreditada mediante certificado expedido por la Oficina Departamental de Catastro, y la explotación directa, mediante declaración jurada presentada en formulario que a los efectos proporcionará la Intendencia.

Art. 4º Los demás contribuyentes del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, podrán hacer efectivo el pago, en las siguientes condiciones:

a) Hasta el 15 de mayo de 1985, exoneración del 80% de los recargos generados hasta la fecha de pago;
b) Hasta el 30 de mayo de 1985, exoneración del 50% de los recargos generados hasta la fecha de pago.

Art. 5º Los contribuyentes del Impuesto de Patente de Rodados, podrán hacer efectivo el pago de sus adeudos en las siguientes condiciones:

a) Hasta el 15 de mayo de 1985, exoneración del 80% de los recargos generados hasta la fecha de pago;
b) Hasta el 30 de mayo de 1985, exoneración del 50% de los recargos generados hasta la fecha de pago;
c) Hasta el 15 de junio de 1985, exoneración del 30% de los recargos generados hasta la fecha de pago.

Art. 6º Todas las exoneraciones previstas en el presente decreto, se aplicará sobre los tributos generados al 31 de diciembre de 1984.

Art. 7º La exoneración dispuesta en el presente decreto, admite el pago fraccionado de la deuda, siempre que los mismos comprendan ejercicios completos. Se aplicarán a los pagos parciales, los porcentajes de exoneración correspondientes, según la fecha en que se efectúen.

Art. 8º Determínase la aspiración del Legislativo, de que en el futuro Presupuesto a elaborar para el Ejercicio 1985-1990, se incluya una disposición que bonifique con el 10% al contribuyente que efectuó en tiempo el pago de sus obligaciones tributarias.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Soriano, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.— **Angel T. Melazzi**, Presidente.— Elisa Bentancor, Secretaria General.

(DECRETO Nº 452)

Mercedes, 29 de abril de 1985.

Intendencia Municipal de Soriano.

Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental de Soriano, por la cual se autoriza a esta Intendencia a exonerar del pago de recargos a deudores de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y Patente de Rodados.
Insértese, tome conocimiento Oficina de Relaciones Públicas y Prensa para su publicación; y para su cumplimiento, comunicación a las Juntas Locales y demás efectos de lugar, pase a División Impositiva Municipal.— EMILIO MARTINO PREMOLI, Intendente.— Luis O Hourcade, Secretario.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

Diarios del Nº 21.864 al Nº 21.883

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

JUNIO 1984

13 — **Decreto. Intendencia Municipal de Rivera** Apruébase Ordenanza que regula actividad de "Cuidadores de Vehículos" en la vía pública. Diciembre 20.

JULIO

2 — **Indice Trimestral** Relación de documentos publicados en los meses de julio, agosto y setiembre de 1984. Diciembre 7.

9 — Resolución 847|984. **Servicios de Asistencia y Profilaxis Social** Desígnase Técnico III - Asistente Social. Diciembre 6.

AGOSTO

9 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera** Apruébase Ordenanza que reglamenta la construcción de Viviendas Populares en el departamento de Rivera. Diciembre 14.

14 — Resolución 745|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse en Programas del mismo las regularizaciones en cargos que se determinan. Diciembre 3.

SETIEMBRE

10 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera** Apruébase Ordenanza sobre Servicios de Taxibus. Diciembre 20.

12 — Decreto 386|984. **Convenios Internacionales** Apruébase Acuerdo de Alcance Parcial Agropecuario entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. Diciembre 19.

18 — Decreto. **Intendencia Municipal de San José** Apruébanse normas sobre instalación de medidas contra incendios. Diciembre 7.

25 — Resolución 873|984. **Ministerio de Justicia** Efectúanse promociones. Diciembre 27.

26 — Decreto 408|984. **Banco de Seguros del Estado** Fíjase presupuesto de gestión del mismo, Casa Central, Sucursales y Central de Servicios Médicos desde el 1º de enero de 1984. Noviembre 5.

26 — Decreto 418|984. **Exportaciones** Declárase que interesados en exportar alimentos para animales pueden optar entre regímenes establecidos por decretos 529|980 y 357|984. Noviembre 20. Fe de Erratas, diciembre 10.

26 — Resolución 874|984. **Corporación Uruguaya de Neurofisiológicos Clínicos** Apruébanse estatutos. Diciembre 27.

26 — Resolución 875|984. **Sociedad Nativista La Criolla** Apruébanse estatutos. Diciembre 27.

26 — Resolución 876|984. **Asociación Uruguaya de la Rosa** Apruébanse estatutos. Diciembre 28.

26 — Resolución 877|984. **Centro Asistencial y Seguridad Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 28.

26 — Resolución 878|984. **Asociación Polaca del Uruguay** Cancélasele personería jurídica. Diciembre 28.

26 — Resolución 879|984. **Asociación de Retirados de Tropa de Cerro Largo** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 28.

26 — Resolución 880|984. **Centro Social La Paz** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 28.

26 — Resolución 881|984. **Centro de Fabricantes de Bebidas sin Alcohol** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 28.

26 — Resolución 882|984. **Club Social Zorba de Solymar** Apruébanse estatutos. Diciembre 31.

27 — Decreto 432|984. **UTE** Apruébanse tarifas de energía eléctrica para servicios a cargo de la misma. Diciembre 6.

OCTUBRE

1º — Decreto 21.896. **Intendencia Municipal de Montevideo** Desígnase Prof. Dr. Euclides Peluffo y Prof. Dra. María Luisa Saldún de Rodríguez dos vías de tránsito de Pocitos y Carrasco respectivamente. Diciembre 5. Fe de Erratas, diciembre 20.

1º — Decreto 21.897. **Intendencia Municipal de Montevideo** Desígnanse Ramón Otero, Víctor Damiani y Carlos Mauricio Pacheco calles del Pueblo Ferrocarril. Diciembre 13. Fe de Erratas, diciembre 28.

1º — Decreto 21.906. **Intendencia Municipal de Montevideo** Derógase decreto que incorpora a régimen de propiedad horizontal complejo habitacional Cerro Norte. Diciembre 4.

1º — Decreto. **Intendencia Municipal de Flores** Establécese sentido del tránsito vehicular en determinado tramo de la calle General Flores. Diciembre 26.

2 — Resolución 848|984. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Artesanía Rinconada S.R.L. Diciembre 6.

2 — Resolución 849|984. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Campomar & Soulas S. A. Diciembre 6.

2 — Resolución 850|984. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Eximplata S. A. Diciembre 7.

2 — Resolución 851|984. **Dirección Nacional de Correos** Déjase sin efecto designación de Cartero III. Diciembre 7.

2 — Resolución 852|984. **SODRE** Modifícase numeral 3º de resolución del Poder Ejecutivo que designó Archivista en el mismo. Diciembre 7.

2 — Resolución 853|984. **Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria** Desígnase Administrativo VII. Diciembre 12.

2 — Resolución. **Academia Nacional de Medicina del Uruguay** Apruébanse bases presentadas por la misma para optar al Premio Ministerio de Salud Pública - 1984. Diciembre 3.

2 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Desígnanse calles 0341, 0343 y 0344 del Barrio "Perita" de Maldonado con nombres de Río Olimar, Río Yí y Río San Salvador respectivamente. Diciembre 20.

3 — Decreto 426|984. **Mercaderías** Instruméntanse disposiciones referentes a incautación de las perecederas en infracción de contrabando. Noviembre 14. Fe de Erratas, diciembre 7.

3 — Decreto 437|984. **Intendencia Municipal de Florida** Apruébase modificación de Ordenanza de Construcciones. Diciembre 4.

3 — Resolución 854|984. **Dirección Nacional de Aduanas** Déjase sin efecto designación de Especialista III, Guarda Aduanero. Diciembre 3.

3 — Resolución 855|984. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Contrátase Administrativo II. Diciembre 12.

3 — Resolución 856|984. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Contrátase Administrativo III. Diciembre 13.

3 — Resolución 857|984. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Contrátase Auxiliar Técnico II, Laboratorista. Diciembre 14.

3 — Resolución 858|984. **Dirección Nacional de Arquitectura** Contrátase Técnico I, Arquitecto. Diciembre 14.

3 — Resolución 859|984. **Dirección Nacional de Vialidad** Contrátase Auxiliar II. Diciembre 14.

3 — Resolución 860|984. **Agatas y Amatistas** Otórgase concesión para explotar yacimiento de aquéllas ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas. Diciembre 17.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

OCTUBRE

3 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Actualízase coeficiente de cuentas de contribución por mejoras aplicables a las cuentas por obras de pavimentación de ciudad de Canelones. Noviembre 14. Fe de Erratas, diciembre 10.
4 — Decreto 434|984. **Plan de Inversiones - 1984** Efectúase trasposición de rubro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Noviembre 3.
4 — Decreto 436|984. **ANCAP** Apruébanse asignaciones presupuestales, 1984. Diciembre 4.
4 — Resolución 845|984. **AFE** Apruébanse nuevas tarifas de transporte de pasajeros, cargas, haciendas y encomiendas de la misma. Diciembre 6.
4 — Resolución 861|984. **Ministerio de Educación y Cultura** Desígnase Ministro Interino. Diciembre 26.
4 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro de Acta Nº 180.708. Diciembre 6.
5 — Circular 1.198. **Banco Central del Uruguay** Establécese documentación de operaciones en moneda extranjera. Diciembre 19.
5 — Circular 1.201. **Banco Central del Uruguay** Sustitúyense disposiciones sobre operaciones de empresas de intermediación financiera e información de su personal superior y su vinculación con otras empresas de la misma naturaleza. Diciembre 26.
5 — Circular 1.203. **Banco Central del Uruguay** Modifícase artículo 78 e incorpórase artículo 79 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contral del Sistema Financiero. Diciembre 31.
5 — Resolución. **Intendencia Municipal de Soriano** Fíjase plazo para pago de complementos de Contribución Inmobiliaria Urbana, y Suburbana y Tasa de Salubridad y Limpieza para 1984. Diciembre 5.
8 — Resolución 862|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social. Diciembre 27.
8 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia** Establécense normas para adquirir Guías de Propiedad y Tránsito para ganado. Diciembre 19.
9 — Resolución 864|984. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Administrativo IV. Diciembre 27.
9 — Resolución 865|984. **Radiodifusión** Declárase que se ha operado la caducidad otorgada a empresa S.A.-D.R.E.P. para operar determinada frecuencia. Diciembre 20.
9 — Resolución 896|984. **Comisión Nacional de Educación Física** Efectúanse promociones. Diciembre 31.
10 — Decreto 440|984. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjanse de carácter definitivo para soda cáustica sólida, en escamas, en solución y las demás sodas cáusticas. Diciembre 6.
10 — Decreto 442|984. **Plan de Inversiones - 1984** Amplíase el de Ministerio de Industria y Energía. Diciembre 4.
10 — Resolución 866|984. **Junta Electoral de San José** Desígnanse Miembros de la Departamental en calidad de titular y suplentes respectivamente. Diciembre 27.
10 — Resolución 867|984. **Junta Electoral Departamental de Salto** Desígnanse Miembros en calidad de titulares y suplentes respectivamente. Diciembre 27.
10 — Resolución 868|984. **Dirección General Impositiva** Contrátase funcionario. Diciembre 17.
10 — Resolución 869|984. **CITA S. A.** Modifícase resolución que le otorga concesión de explotación de línea Santa Lucía - Montevideo y viceversa en el sentido de establecer los kilómetros de recorrido. Diciembre 17.
10 — Resolución 870|984. **Ministerio de Industria y Energía** Contrátase Miembro de la Unidad Asesora de Promoción Industrial. Diciembre 27.
10 — Resolución 871|984. **Kambara Atún S. A. (en formación)** Déjase sin efecto aprobación de Anteproyecto de inversión de aquélla. Diciembre 20.
10 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjanse días de vencimiento para pago sin recargos de tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales, segundo semestre 1984. Diciembre 5. Fe de Erratas, diciembre 20.

OCTUBRE

11 — Decreto 444|984. **Junta de Vecinos de San José** Desígnanse integrantes en carácter de titulares y suplentes. Diciembre 20.
11 — Decreto 445|984. **Plan de Inversiones - 1984** Redúcese el de Presidencia de la República. Diciembre 4.
11 — Decreto 449|984. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas** Apruébase Reglamentación sobre derechos de los usuarios del mismo. Noviembre 14. Fe de Erratas, diciembre 10.
15 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Modifícase resolución que concedió registro de Acta Nº 174.793. Diciembre 5.
16 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "La Unión". Diciembre 26.
16 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "Bravo". Diciembre 27.
17 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de XAGA. Diciembre 27.
17 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjanse valores mínimos imponibles a aplicarse en venta de semovientes cuando no intervengan rematadores o consignatarios. Diciembre 20.
21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Establécense condiciones de habitabilidad e higiene de edificios destinados a vivienda. Diciembre 24.
22 — Decreto 21.939. **Intendencia Municipal de Montevideo** Agrégase literal al artículo D.6 del Volumen II de la Organización del Digesto Municipal e incorpórase el artículo D.6.2. Diciembre 6.
23 — Resolución 904|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado** Dispónese cese de Director de Hospital Médico del mismo. Diciembre 3.
23 — Decreto 21.938. **Intendencia Municipal de Montevideo** Sustitúyese artículo D.8 del Libro I, Volumen II del Digesto Municipal. Diciembre 6.
23 — Decreto. **Intendencia Municipal de Artigas** Apruébase Ordenanza sobre ruidos molestos. Diciembre 20.
24 — Decreto 462|984. **Plan de Inversiones - 1984** Redúcese asignación presupuestal de un proyecto del Ministerio de Defensa Nacional. Diciembre 6.
24 — Decreto 463|984. **Plan de Inversiones - 1984** Modifícase el del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Diciembre 11.
24 — Decreto 465|984. **Dirección de Servicio Aéreo** Fíjanse tarifas por servicios. Diciembre 4.
24 — Resolución 202.932. **Intendencia Municipal de Montevideo** Establécese reconocimiento y resarcimiento de aumentos mínimos mediante aplicación de fórmula paramétrica prevista en Pliegos de Condiciones Generales para Construcción de Obras Municipales. Diciembre 26.
25 — Ley 15.657. **Astilleros, Varaderos y Diques** Apruébanse exoneraciones de gravámenes para los instalados en el país y derógase ley 9.669. Noviembre 9. Fe de Erratas, diciembre 20.
25 — Ley 15.658. **Inmuebles** Aféctase al Ministerio del Interior parte del ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno. Noviembre 9. Fe de Erratas, diciembre 14.
25 — Decreto 468|984. **ANTEL** Apruébanse Tasas y Tarifas de Servicios que presta. Diciembre 12.
29 — Decreto 21.953. **Intendencia Municipal de Montevideo** Desígnanse con los nombres de Mariano A. Peliza y Felipe Alvarez Bengochea respectivamente, dos vías de Tránsito de los Barrios Idela y Maroñas. Diciembre 26.
29 — Decreto 21.955. **Intendencia Municipal de Montevideo** Desígnase con el nombre de Maestro Lorenzo D'Auria la calle Oficial I ubicada en la zona de Malvín Norte. Diciembre 26.
29 — Resolución 203.130. **Intendencia Municipal de Montevideo** Fíjanse precios de adjudicación de nichos para ataúdes construidos en distintos cementerios de la capital. Diciembre 26.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

OCTUBRE

29 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Establécese nomenclátor de ciudad de Melo. Diciembre 19.

30 — Ley 15.664. **Convenios Internacionales** Apruébanse el de Cooperación Técnica y sus Anexos suscritos por la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo. Diciembre 14.

30 — Resolución 922|984. **Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria** Desígnase Administrativo VII. Diciembre 20.

30 — Circular 1.194. **Banco Central del Uruguay** Sustitúyense normas sobre valuación del endeudamiento en moneda extranjera y tenencia obligatoria en Letras de Tesorería en dólares USA. Diciembre 7.

31 — Decreto 474|984. **Homenajes y Honores** Declárase duelo oficial por fallecimiento de la Primera Ministra de la India señora Indira Gandhi los días 31 de octubre, 1º y 2 de noviembre de 1984. Diciembre 20.

31 — Decreto 480|984. **Plan de Inversiones - 1984** Modifícase el de Intendencia Municipal de Cerro Largo. Diciembre 12.

31 — Decreto 481|984. **Administraciones Municipales** Extiéndese a funcionarios aumento otorgado a los de Incisos 1 al 26 de Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones. Diciembre 4.

31 — Decreto 482|984. **Plan de Inversiones-1984** Amplíase el de Ministerio de Defensa Nacional. Diciembre 12.

31 — Resolución 924|984. **Dirección General del Catastro Nacional** Contrátase funcionario. Diciembre 20.

31 — Resolución 935|984. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Desígnase Asistente Profesional II. Diciembre 20.

NOVIEMBRE

1º — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de noviembre de 1984. Diciembre 20.

5 — Decreto 21.966. **Intendencia Municipal de Montevideo** Dispónese incorporar tareas de "Plomero" y "Sanitario" en el Digesto Municipal, Volumen III "De las Tareas Insalubres". Diciembre 26.

6 — Decreto 491|984. **Fuerza Aérea** Díctanse normas sobre reválida de título o diploma para ingreso al Escalafón Aerotécnico (A.T.) de aquélla. Diciembre 20.

6 — Circular 1.195. **Banco Central del Uruguay** Increméntase tenencia obligatoria de Letras de Regulación Monetaria en Moneda Nacional. Diciembre 21.

7 — Decreto 493|984. **Emisoras de Radiodifusión** Fíjaseles tasa de IVA para importación y exonéraseles de pago de Tasa Global Arancelaria. Diciembre 4.

7 — Decreto 495|984. **Rematadores o Martilleros** Reglaméntase ley 15.508 que establece nuevo régimen en ejercicio de la actividad de los mismos. Diciembre 11.

7 — Decreto 496|984. **Fondo de la Seguridad Social** Declárase que recursos previstos por disposición de ley 12.467 integran el creado por artículo 21 de Acto Institucional 9|979. Diciembre 13.

7 — Resolución 960|984. **Exportaciones** Fíjanse tasas de devolución de impuestos indirectos a aplicar sobre valor FOB de la de productos que se determinan. Diciembre 11.

8 — Decreto 497|984. **Policía** Ajústanse disposiciones de decreto 379|983, sobre certificaciones médicas de personal en actividad y procedimiento en casos de ineptitud física para el cargo. Diciembre 19.

8 — Decreto 498|984. **Corned-Beef** Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a introducir al país el que se encuentra en depósitos fiscales habilitados por la Dirección Nacional de Aduanas. Diciembre 20.

8 — Decreto 499|984. **Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de Profesionales Universitarios y Notarial** Establécese que empleados de las mismas podrán ser destituidos por omisión, ineptitud o delito, previo sumario administrativo. Diciembre 20.

8 — Decreto 500|984. **Administración Central** Establécese para la misma sistema uniforme de control consistente en relevamiento bajo forma de Declaración Jurada que deberá ser suscrito por jerarcas de Unidades Ejecutoras de Incisos del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Diciembre 1º.

NOVIEMBRE

8 — Circular 1.196. **Banco Central del Uruguay.** Fíjase multa por insuficiencia en tenencia de Letras de Tesorería, de Letras de Regulación Monetaria y de Obligaciones Hipotecarias Reajustables. Diciembre 21.

8 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Modifícase y amplíase decreto 7|982, de Ordenanza sobre zonas "Non Edificandi" en ciudad de Treinta y Tres. Diciembre 20.

9 — Ley 15.672. **Prensa** Apruébase Ley de Prensa y derógase ley 9.480 y sus modificativas y concordantes. Diciembre 10. Fe de Erratas, diciembre 28.

9 — Ley 15.673. **Partidos Políticos** Fíjase determinado monto como contribución del Estado para gastos que demande a los mismos su participación en elecciones de autoridades públicas que se realizarán el 25 de noviembre de 1984. Diciembre 10.

9 — Circular 1.199. **Banco Central del Uruguay** Modifícase régimen de aplicación de sanciones a empresas de intermediación financiera. Diciembre 21.

12 — Decreto 502|984. **Pasividades** Determínanse los servicios que serán bonificados en determinadas condiciones a efectos del cómputo jubilatorio. Diciembre 28.

12 — Decreto 21.980. **Intendencia Municipal de Montevideo** Establécense condiciones para fabricación y venta de calentadores de agua eléctricos, presurizados, de hasta 200 litros de capacidad nominal. Diciembre 24.

14 — Decreto 508|984. **Semillas** Modifícanse disposiciones de decreto 84|983 sobre regulación de producción, certificación, comercialización, exportación e importación de semillas. Diciembre 13.

14 — Decreto 509|984. **Instituto Nacional de Carnes** Fíjase en un 5 % el porcentaje de interés a que se refiere el artículo 22 de la ley 15.605 que crea a aquél. Diciembre 21.

15 — Decreto 510|984. **Leche** Reglaméntase ley 15.640 que aprueba régimen de abastecimiento de la pasterizada. Diciembre 20.

16 — Ley 15.675. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas** Establécense porcentajes para cálculo de contribución mensual de cada beneficiario del mismo. Diciembre 7.

19 — Ley 15.676. **Convenios Internacionales** Apruébase Protocolo al de Plantaciones 1958 adoptado en la Conferencia Internacional del Trabajo. Diciembre 10.

19 — Ley 15.677. **Convenios Internacionales** Apruébase el de Cooperación en el campo Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Diciembre 10.

19 — Ley 15.678. **Convenios Internacionales** Apruébase el de Préstamo Sectorial Agropecuario Nº 2468|0|0-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Noviembre 30. Fe de Erratas, diciembre 27.

19 — Resolución 1.015|984. **Administración Nacional de Telecomunicaciones y Telefonaktiebolaget L.M. Ericsson** Apruébase proyecto de contrato y sus Anexos. Diciembre 19.

19 — Resolución 1.016|984. **Contratos de Préstamo** Apruébanse sus anexos y pagarés suscritos por la Administración Nacional de Telecomunicaciones. Diciembre 19.

19 — Decreto 22.010. **Intendencia Municipal de Montevideo** Establécense grupos en que se clasificarán los establecimientos hoteleros y similares. Diciembre 21.

19 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Reglaméntase recolección de basura domiciliaria. Diciembre 20.

20 — Decreto 514|984. **Policía** Modifícanse disposiciones de decreto 85|984 sobre calificación de personal. Diciembre 19.

20 — Decreto 515|984. **Fuerza Aérea** Apruébase reglamentación de artículo 92 de la Ley Orgánica Diciembre 20.

22 — Ley Especial Nº 13. **Dirección General de la Seguridad Social** Agrégase al artículo 47 de Decreto Constitucional Nº 9 disposiciones sobre prestación de servicios de sepelio a afiliados activos o jubilados. Diciembre 20.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE

22 — Ley 15.679. **Convenios Internacionales** Apruébase el de Cooperación Cultural Científica y Técnica entre la República Oriental del Uruguay y la República Gabonesa. Diciembre 13.

22 — Ley 15.680. **Inmuebles** Aféctase a la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL) una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores. Diciembre 10.

22 — Ley 15.681. **Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones** Amplíase monto global de Inversiones fijado para ejercicio 1984. Noviembre 3.

22 — Ley 15.682. **Agropecuaria** Declárase de Interés Nacional la ejecución de un plan de mejoramiento técnico de su explotación modificándose artículo 10 de ley 12.394. Diciembre 13.

22 — Ley 15.683. **Ministerio de Defensa Nacional y Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas** Decláranse comprendidas en determinadas disposiciones al personal con estado militar. Diciembre 13.

22 — Ley 15.684. **Código Civil** Apruébase compilación. Diciembre 18.

26 — Ley 15.685. **Convenios Internacionales** Apruébase el Constitutivo de la Unión Latina. Diciembre 26.

26 — Ley 15.686. **Escuelas** Desígnase "Doctora María Inés Navarra" la Escuela de Auxiliares del Odontólogo, de la Facultad de Odontología. Diciembre 21.

26 — Ley 15.687. **Aeronáutica** Requiérese título universitario habilitante para ingreso al Escalafón "H" Sanidad Aeroespacial y para ascender en dicho Escalafón. Diciembre 21.

26 — Decreto 520|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Establécese que empleadores tienen la obligación de concurrir o enviar representante cuando sean citados en forma legal por aquél. Diciembre 14.

26 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 792|984). Fíjanse días de vencimiento para presentar declaraciones juradas de los Impuestos al Valor Agregado, a las Rentas de la Industria y Comercio y al Patrimonio. Diciembre 26.

27 — Resolución 1.044|984. **Ministerio del Interior** Unifícanse disposiciones sobre sistema de atribuciones delegadas aplicable en aquél. Diciembre 17.

27 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse de carácter definitivo para distintos tipos de madera. Diciembre 26.

27 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 794|984). Fíjanse plazos de presentación de declaraciones juradas para determinados contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, al Valor Agregado y al Patrimonio. Diciembre 26.

27 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 795|984). Complétase calendario de pagos y presentación de declaraciones juradas para el año 1985 de tributos recaudados por aquélla. Diciembre 26.

27 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 796|984). Fíjanse plazos para que determinados contribuyentes abonen sus obligaciones respecto al Impuesto al Valor Agregado por 1985. Diciembre 26.

NOVIEMBRE

29 — Decreto 531|984. **Asignaciones Familiares** Fíjase la que por hijo corresponde abonar a funcionarios públicos y establécense primas por nacimiento y matrimonio. Diciembre 6.

29 — Decreto 535|984. **Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de Jubilaciones y Pensiones Notariales y de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios** Reglaméntase Ley Fundamental Nº 11 sobre las mismas. Diciembre 5.

29 — Decreto 536|984. **Administración Central** Fíjase horario que regirá para funcionarios de la misma correspondiente a temporada de verano. Diciembre 14.

29 — Resolución 1.050|984. **Diario Oficial** Desígnanse funcionarios. Diciembre 5.

DICIEMBRE

4 — Ley 15.689. **Inmuebles** Aféctase al Ministerio del Interior fracción de terreno ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Durazno. Diciembre 21.

4 — Ley 15.690. **Inmuebles** Aféctase al Banco Central del Uruguay el ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia. Diciembre 21.

6 — Decreto 545|984. **Aguinaldo** Libéranse de aportes las sumas que por concepto de suplemento voluntario del sueldo anual complementario a segunda etapa paguen en la actividad privada. Diciembre 21.

6 — Decreto 546|984. **Seguros Sociales por Enfermedad** Incorpórase régimen de aquéllos a determinadas actividades. Diciembre 17.

6 — Resolución 1.108|984. **Radiodifusión** Revócase autorización concedida a Alvaro, Arturo y Eduardo Vargas Lerena por resolución 573|984 y autorízase a Ansina S. A. a operar determinada frecuencia en ciudad de Montevideo. Diciembre 12.

7 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnanse Magistrados que actuarán en Feria Judicial Mayor. Diciembre 24.

12 — Decreto 561|984. **Casinos del Estado** Díctanse normas sobre aporte jubilatorio, patronal y montepío de funcionarios especializados. Diciembre 24.

12 — Acordada 6.786. **Suprema Corte de Justicia** Desígnase Ministro Superior de Feria y fíjase horario que regirá. Diciembre 24.

18 — Ley Fundamental Nº 7. **Funcionarios Públicos** Regúlase redistribución. Diciembre 24.

19 — Resolución 1.148|984. **Emisora Ansina S. A.** Modifícase resolución estableciéndola como titular de determinada frecuencia en ciudad de Montevideo. Diciembre 24.

20 — Decreto 577|984. **Trabajadores de la Actividad Privada** Fíjanse salarios mínimos para los mismos. Diciembre 31.

20 — Decreto 578|984. **Trabajadores de la Actividad Rural** Fíjanse salarios mínimos para aquéllos. Diciembre 31.

26 — Decreto 580|984. **Administración Central** Otórgase aumento a funcionarios comprendidos en Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Diciembre 31.





Montevideo, Miércoles 5 de Junio de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21951

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno s edecreto la apertura judicial de las sucesiones de LEANDRA GIMENEZ de BETTA y de VISTORIANO BETTA GIMENEZ emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 675,00 30|pub. 5620 Ab.23-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUDOXIA BOER FERREIRA o BOERR FERREIRA y ALVARA BOERR FERREIRA o FERREIRA DA SILVA (Ficha 3.448|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 9579 Jun.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU y MANUELA GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU de BAILLO "Sucesiones" (Libro 48, Folio 418, N.o 372. Ficha S, 170|67), se cita, llama y emplaza a Rufina de Tezanos Pedrosa de Goyeneche, Celia Estevan, Amanda Felipa, Aída María y Tomás Aramburú Chiarelli y a Angela Segunda Caballet Aramburú, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 3.360.00 30|pub. 8725 My.16-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MANUEL FONTAN ó JOSE MANUEL FONTAN PEREZ (Ficha: F|861|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10/pub. 9294 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ y FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (F. 7|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5714 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GUMILA MANCUSO o MANCUSA de JUANICO (Ficha F. 890|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 34571 Ab.23-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MOLTENI LEONI (Ficha F. 378|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9298 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPPELLINI BENITEZ de SERRON (F. 31|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9351 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE SEVERINA CAMPANELLI BAJETTO y HECTOR LORENZO CAMPANELLI BAJETO (Ficha F. 27|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 3889 Abr.11-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña CLARA ANGELA LEVAGGI de JONAS (Ficha N.o 289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 3929 May.30-v.jun.28. Jul.22-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ACKERMAN SCHABELMAN o SHABELMAN (Ficha D 1160|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 9607 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREYRA MOURIÑO de LOPEZ (Ficha: F.|867|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 7946 May.6-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL MESSANO RIVIEZZO (F. 236|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450 00 20|pub. 5849 May.22-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS SOLA o SOLA AGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 5672 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUIJANO o QUIJANO PERNECCO (Ficha 1138|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1985. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 6369 Ab.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRARI o FERRARI GONZALEZ, CRISTIAN ISMAEL FRANCISCO JOSE (Ficha F. 601/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5053 Ab.26-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN QUERVES o KERVES BAY y de EULALIA HAYDEE ALVAREZ REBOIRAS (F. 3|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 4344 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARKO BORAS PARADZIK (Ficha: 1128|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3305 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RAMON FONTELA DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 3429 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CALIENDO PAGANO (Ficha A. 826|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 2930 Abr.9-v.jun.26.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO de VILLADONIGA "Sucesión" (A. 112|85), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8050 May.28-v.jun.28. Jul.28-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SOTO MARBELLO o MARBELLIO, RENE SANTIAGO (Ficha S. 963|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9369 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5830 May.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABREGAS MEDINA, RUBEN HELENIO. "Sucesión" (Ficha S. Nº 83|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9297 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOURIÑO y CASTRO o TOURIÑO CASTRO, CONSUELO (Ficha S. 12|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 675,00 30|pub. 5720 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEMINO DE CALVI, ANGELA MAGDALENA (Ficha S. 64|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 2185 Abr. 17-v.may.31.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de PAWLUCZUK, MIGUEL ROMAN (Ficha S. 1160|84), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 7186 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIZNER DE GAKNER, OLGA (Ficha S. 21/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 8872 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO GARCIA ACEVEDO o ACEBEDO y de LUCRECIA SEGUNDA GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (F. E. 992|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 9031 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de DANTE BENUCCI o DANTE ANTONIO BENUCCI o BENUCCI GORGO (F. E. 116|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5606 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ORLANDINI, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES de HUBERT (F. E. 1058|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 30|pub. 1276 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIRIA LEDESMA TURRION de DELGADO (Ficha E. 2|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 420.00 10|pub. 9578 Jun.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERNABE YEMI PIEDRABUENA (S. 842|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 9580 Jun.3-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGUEZ y AGUSTIN DOMINGUEZ (Ficha 700|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Se concedió Auxiliatoría de Pobreza. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Alberto Marqusé Rimoldi. Actuario.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA o MARIA GRACIELA o MARIA GRACIELA CATALINA TAGLIORETTI ARDEIG u ORDEIG de GONZALEZ o GRACIELA TAGLIORETTI GONZALEZ (Ficha S. 677/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 900 00 30|pub. 5092 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP ZORIAN SHARIGIAN o SHAHRIKIAN (Ficha S. 839/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5218 Abr.26-v.jun.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ILDA DEL VALLE ARRIBILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8738 May.26-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO DOMINGO VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 5164 Abr. 26v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO DA LUZ FUQUES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225 00 10|pub. 5163 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DIAZ, "Sucesión" (Ficha B. 1/85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de marzo de 1985. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 5162 Abr.26-v.jun.0.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARQUEZ PIRIZ, citándose a herededos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 31 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9494 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de OSE MIGUEL FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 31 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9495 May.31-v.jun.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MANTUANI TESSADRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 18 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 5165 Abr.26-v.jun.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WADI ELIAS NEFFA MONTEGHIRFO (Ficha B. Nº 546|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de marzo de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9574 Jun.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS URBANO DOMINGUEZ RIAL (Ficha B. Nº 454|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1985. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 9032 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ MARTINEZ (Ficha 67|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9138 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO HERIBERTO GHIGNONE DE LEON (Ficha 65|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9137 May.27-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO MAGLIERI FALERO (Ficha: 448| B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de noviembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9257 Jun.3-v.jun.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de: HECTORMIN SILVERA DE OSCAR (Ficha: 51|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9430 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CRUZ de LOPEZ (Ficha 87|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9148 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA LAGUARDIA de LUCAS (F: 604|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, noviembre 5 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 9056 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILHO SILVEIRA de AVILA (Ficha 336|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta. te Juzgado. — Melo, febrero 6 de 1985. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 3016 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEODOLFICO ROSAS (F: 338|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 20 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 9055 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MIRTA SILVA c|a. WALTER OMAR MARQUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fº 381|84), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre Mirta Silva y Walter Omar Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 8749 May.16-v.jun.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FAUSTINO GUERRERO GIMENEZ, "Sucesión" (Ficha B. 24|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Guerrero Ramírez, a Graciela Guerrero Ramírez y a los demás herederos, y|o derechohabientes que hubiere de don Humberto César Guerrero Sosa a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Colonia, febrero 26 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 4130 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERRANDO CARBONE (Fº 284|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de setiembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9501 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARAY MONTERO (Fº 26|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9502 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BASILICIO VIOLA SOSA (Fº 29|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9503 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ LOPEZ de FROGONI (Fº 416|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9504 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS HERBIN DURAND (Fº 413|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9505 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DEPRATTI BANCHERO de BANCHERO (Fº 14|C|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9506 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA ETHEL BARDIER BONANSEA o BONANCEA (Fº 10|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9507 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO CARLOS ANDREIONOLO o ANDREIONOLDO ANDRIOLO o ANDRIOLI o ANDREINOLDO y PETRONA ANDRIOLO o ANDREINOLO o ANDREIONOLDO o ANDRIOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9508 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO INDALECIO GENINAZZIO HERNANDEZ (Fº 54|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9519 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CIPRIANO ARIZTIA LAURNAGARAY (Fº 419|C|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9528 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA NOEMI GONZALEZ SOLDAN de RAFFO, (F. A. 33|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9529 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO RODRIGUEZ MARTINEZ (Fº 412|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9530 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO LEYS SALABURU (Fº 316|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9531 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO A. BUSCO y HONORINA GUARAGLIA (Fº 40|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 28 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9532 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA SALVADORA o CLAUDIA GHIGLIA GIRADO (Fº 299|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 24 de setiembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub. 9533 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ANTONIO NARA AFUR o ASFUR o ASFOUR o AFOR o ASUR (Fº 60|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9534 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ, (F. A. 414|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9535 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ESTHER DAVILA de SOULLIER o AMELIA ESTHER DAVILA GLATTLI o GLAETTLI de SOULLIER (Fº 34|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9536 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERTO ROMULO ADROVER ESTRADAS (Fº 11|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9515 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BLANCA RODRIGUEZ MARTIGNY de PODESTA (Fº 390|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9516 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO BOSELLI GOMILA (Fº 411|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9517 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE SPOSITO VILLALBA, PAULINO SPOSITO VILLALBA, CATALINA SPOSITO VILLALBA y EMILIA SPOSITO VILLALBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9518 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO SILVESTRE BONE QUINTANA (Fº 341|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Kuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub 9527 May.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 12, año 1985). — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9319 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ALBINA HAEERLI de ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 10, año 1985). — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 9318 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO NATER STUTZ (Ficha C|22|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 7111 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PIE-

DAD GORRIARAN BARAIBAR, (Ficha C., número 896 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de noviembre de 1984. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 3000.00 10|pub. 35987 May.28-v.jun.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos, VICTOR MODESTO LEZUE PORRA y CANDIDA ROSA FONTES VELAZQUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 146|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Víctor Modesto Lezué Porra y doña Cándida Rosa Fontes Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 10 de octubre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 20|pub. 35721 May.14-v.jun.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR CEDRES de VELAZCO o CEDREZ, (F. B. 1200|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9564 Jun.3-v.jun.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR COSME PIRIZ RODRIGUEZ (Fª 475|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9121 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANUNCIATA o ANUNCIADA o ANUNCIACION TAGLIAMONTE y de PASQUALE o PASCUAL GUIDA (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 5450 Abr.29-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ELSA REGLI AEBI de DARDEL o ELSY EMMA REGLI AEBI o ELSI EMMA REGLI AEBI o ELSI REGLI de DARDEL, (Ficha Nº 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 15 de marzo de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 7600 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JESUS TORRES (Fa. 32|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9423 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CLEMENCIA WUY (Fª 42|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9122 May.23-v.jun.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO POZZI ALEGRE (Ficha B. 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 6507 May.23-v.jun.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JEZUZ VEJO TIRONI (B 39|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de marzo de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9604 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PERRONI GHICHON o RAUL RAMON PERRONE GUICHON o RAUL RAMON GUICHON PERRONI (B. [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de marzo de 1985. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 900,00 30|pub. 7598 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL JAUREGUI BREMERMAN (B. número 126|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21015 May.29-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: LUISA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA LUISA CLAVERIE NOGUEIRA de DOVAL (Ficha Nº 169, año 1985), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9466 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso las aperturas de las sucesiones de: ANGEL o ANGEL CASIANO CAPANO D'ANDREA; de MIGUEL ANGEL CAPANO GOROSTIAGA y de ISABEL GOROSTIAGA JAUREGUI de CAPANO (Ficha número 1166, año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 9490 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS FERRETA SALVO (Ficha Nº 153, año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de marzo de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub 9493 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA ROSA ALVAREZ AGUIRREGABIRIA (Ficha Nº 57, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9549 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIRA ESTHER NIEVAS CARLETTI (Ficha Nº 56, año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9550 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE BRAULIO CICERI PERRONE (Ficha: B|48|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 6 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub 9488 May.31-v.jun 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ALBERTO HERMAN PRESTES (Ficha: B|47|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 6 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9489 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO POLICARPO o POLICARPO MARIO AMACORIA RODRIGUEZ (Ficha: B|46|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 4 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9497 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: ELEUTERIO SILVESTRE DIAZ GROSSO (Ficha: B|71|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9498 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: ARCANGEL ADELIO VELEZ (Ficha: B|16|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de febrero de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9499 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: UBERFIL ADALBERTO GRIEGO BUSSON (Ficha: B|15|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de febrero de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9500 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR NORRO SANTELLAN (Ficha: B|33|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de febrero de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9496 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA ANTONIA BARINDELLI AQUINO de LAURO (Ficha B. 418|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de febrero de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9483 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BERNOTTI de GOROSTIAGA (Ficha B. 404|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Dolores, 26 de diciembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9484 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR MONTERO CHARONI (Ficha B. 31|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9485 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR HIPOLITO YONA MAGALLANES (Ficha B. 37|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9486 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA MOREIRA YANSEN de DANERI (Ficha B. 36|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de febreo de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9487 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVERIO DALL'OGLIO ROVERE (Ficha B. 423|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1985. — Hérman Fernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9327 May.28-v.jun.10.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

Los propietarios Nicolás Colombino, Emilio Colombino, Sucesores de Elías Colombino, Sucesores de Héctor Zunino, Stella Buzio y Pinamar S. A.:
aquellos con algún derecho a los inmuebles, Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099.
Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 41, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.091, nombre Domingo Gervasio Magnou Mateo, promesa inscripta con el Nº 3.608 el 16 de mayo de 1975, Folio Nº 12.755, Libro número 150.
2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.003, nombre María Teresa Bonilla Bravo de Silva, promesa inscripta con el Nº 1.737 el 27 de febrero de 1978, Folio Nº 6.151, Libro Nº 156.
3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual número 31.030, nombre: María Angélica De Rosa Malaru.
4º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.079, nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.
5) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.289, nombre: Margarita Raquel Morante de Silveira.
6) Solar Nº 21, Manzana Nº 409, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.428, nombre: Nelson Eduardo Puertas Vigoy.
7º) Solar Nº 19, Manzana Nº 412, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.490, nombre: Ramón Aquino.
8º) Solar Nº 21, Manzana Nº 415, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.555, nombres: Enrique Guillermo Evora Moreira y Alicia Edilta Aguilar de Evora.
9º) Solar Nº 16, Manzana Nº 404, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.107, nombre: Antonio Nilo Silva.
10) Solar Nº 10, Manzana Nº 423, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.810, nombre: María Ferreira Da Luz de Calistro.
11) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.
12) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.924, nombre: Héctor Gerardo Brian Santurión;
B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número
1º) Solar Nº 5, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual N.o 40.167; nombre: María Ena Viera Duarte.
2º) Solar Nº 13, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual N.o 40.175; nombre: Walter Edison Mosqueira González;
C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el 7 de mayo de 1959:
1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 22, Padrón Anterior mayor área Nº 21.912, Padrón Actual Nº 1.556, nombre Guillermo Justo Cotelo Baneira, promesa inscripta con el Nº 1.266 el 8 de marzo de 1962, Folio Nº 4.093, Libro número 124, transferido a Carlos José Ismael Strazzarino Marré nota marginal Folio número 4.093, Libro Nº 124 el 21 de setiembre de 1966.
Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones, constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Limitada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.
2) N$ 19.200.00 15|pub. 8822 May.29-v.jun.18.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

(en liquidación)

Conforme a los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores a cualquier título o a sus cesionarios, la caducidad de las promesas de compraventa, o boletos de compraventa en su caso, de los solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones, propiedad de Balnearios de La Floresta S. A. (En liquidación) que se indican.
Ademar Bismar González, padrón 2367, manzana D 5, solar 10.
Orlando Delgado Machado, padrón 3509 manzana B 6, solar 9.
Cesar Benega Bargas, padrón 32.387 m|a., manzana F 11, solar 9.
Dinorah Diez de Pérez, padrón 1188, manzana C 14, solar 9.
Daniel Vergara Medeiros, padrón 3386, manzana F 25, solar 4.
Alejandro Rodones Tollán, padrón 32385 m|a., manzana L 11, solar 7.
Radames E. Osvaldo Tollán, padrón 1862, manzana I 9, solar 27.
Carlos Eduardo Mato de la Sierra, padrón número 3441, manzana F 29, solar 19.
Walter Noel Cairus, padrón 330, manzana B 21, solar 27.
Carlos Eduardo Mato de la Sierra, padrón número 3441, manzana F 29, solar 19.
Walter Noel Cairus, padrón 330, manzana F 21, solar 13.
Heber Blengui; Walter Gutiérrez; Roberto Sabatel Rodríguez, padrón 3433, manzana F 29, solar 11.
Jacinto Félix Ramos, padrón 798, manzana F 34 solar 9.
Nelson Alberto Tulino, padrón 3461, manzana F. 30, solar 19.
José Vicente Giugglolini Aníbal, padrón 2382, manzana D 5, solar 25.
Norma Leonor Gemetro de Laorga, padrón 3388, manzana D 6, solar 6.
Julio W Burgueño y Julio César Sierra Gambardello padrón 1148, manzana C-16, solar 18.
Carlos Emilio Bikic, padrones 2098 y 2099 respectivamente, manzana B 2, solares 17 y 18.
Angel Ruben Camacho, padrón 3446 (antes m|á.) promesa inscrip. con el Nº 1043, folio 3875. L'bro 144, manzana F 30, solar 3. Planos agrimensores José Maranesi de enero de 1932 y de Juan Nicola de octubre de 1950, mayo 1951, febrero 1958, enero 1961, abril de 1963 y octubre de 1969.
2) N$ 10.200.00 15|pub. 9234 May.28-v.jun.15.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MANUEL ALBERTO GALUP de los SANTOS, ARIEL ARTURO GALUP de los SANTOS y MARIA NOEL INOCENCIA GALUP de los SANTOS solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 125 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Manuel Galup.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
4) N$ 600.00 3/pub. 9561 Jun.3-v.jun.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALBAREZ GLADYS MABEL c| LESCAIAN JOSE (Ficha V. 1248|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Albarez y José Lescaian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8866 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MACHIN NANDIN, JULIAN AAMERICO y CLADERA CARRIQUIRY, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1097|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julián Américo Machín Nandín y María Magdalena Cladera Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 1320 Mar.25-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JULIO CESAR LOPEZ y MONICA LYDIA SEVERO (Ficha D. 1161|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López Flores y Mónica Lydia Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8091 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CARESANI MELA, ANDRES y MARTINEZ FONSECA, MARIA CAROLINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D.975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Caresani Mela y María Carolina Martínez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 7189 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MENENDEZ, ENRIQUE ALBERTO y MARIELA AVELLANAL - Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos Enrique Alberto Menéndez y Mariela Avellanal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9453 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NORA SCHMID MÜLLER c.| PANAYOTIS SIDERIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: L. 617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Schmid Müller y Panayotis Síderis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade Actuaria Adjunta (Ad-hoc).
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8777 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "VELAZCO, ANTONIO CARLOS c| PAULINA ROVISI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D-79|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Velazco y Paulina Ivonne Rovisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 2643 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "CAMPON, JUAN c|DE DIEU, ISABEL" Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal. Ficha E 764|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Campon Grasso e Isabel María De Dieu Banchero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8221 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ OLIVERA, JOSE LUIS y MARIA CRISTINA DAVILA FERNANDEZ (Ficha E. Nº 127, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Olivera, José Luis y María Cristina Dávila Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 9348 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDOZA DIEGO, LUIS ESTANISLAO c.|SIECOLA MARIA, ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Luis Estanislao Mendoza y María Alicia Siécola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9147 May.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JAUME EGGLETON o EGLETON ANTONIO CARLOS MIGUEL y SERRANA MARIA DEL CAMPO ECHEVARRIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Miguel Jaume Eggleton o Egleton y Serrana María del Campo Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6093 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: MAÑANA CATTANI, JULIO y SALDIAS, MARIA VIRGINIA (Ficha E. 6/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Mañana Cattani y María Virginia Saldias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9452 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VICTORINO BARRETO, WALDEMAR c| OLIVERA SEQUEIRA ELISA LORELEY (Ficha: E|74|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Victorino Barreto y doña Elisa Loreley Olivera Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9249 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "AHEDO, NELIDA MICAELA c. BOTTARO, DOMINGO NORBERTO, (Ficha E. 26|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Micaela Ahedo y Domingo Norberto Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8867 May.20-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **GIORGI DE BAUZON, AMERICA VIOLETA y BAUZON, CARLOS ALBERTO (Ficha E. 1284/84)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos América Violeta Giorgi y Carlos Alberto Bauzon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8092 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **LORENZO MARTINEZ, MANUEL y BOTTI SONNIA MARIA (Ficha E. 17/85)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lorenzo Martínez y Sonnia María Botti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 8096 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **DARAKDJIAN, WALDEMAR ANTONIO y DOMINGUEZ, LUISA ROSALIA, (Ficha E|470|84)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Antonio Darakdjián y Luisa Rosalía Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7041 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **"CHIRICO RODRIGUEZ, LUNA IRIS c.| PEIRANO, ENZO FLUVIO"** (Ficha e|248|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Luna Iris Chirico Rodríguez y don Enzo Fluvio Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo 18 de setiembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhorhoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8820 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SECONDO, ADOLFO y OYENARD, GLORIA ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 40|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Secondo Escandell y Gloria Isabel Oyenard Maich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3692 May.27-v.jun.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "OLAIZOLA LUIS ALFREDO y FERREIRA CELIA L Dis. y Liq. de Soc. Con. Ficha E 486|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Olaizola Isasa y Celia L. Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetí, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8321 May.13-v.jun.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "BRUNEREAU ELIDA y LOPEZ NOEMI Dis. y Liq. de Soc Cony., Ficha E 1084|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Brunereau Romero y Noemí Haedo López Vaya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8225 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARIA LUISA MUNGAY c.| CARLOS ALCAIDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Mungay de Alcaide y Carlos Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8830 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BURGANTE, ROLANDO c./GOMEZ, ALBA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 25/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ro-

lando Ideal Burgante Martínez y Alba Elisa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8097 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAMAS FRASCHINI JOSE LUIS y AMEZTOY FASOLA ELENA ETELVINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Lamas Fraschini y Elena Etelvina Ameztoy Fasoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3560 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: PINTOS SOSA, WILDER RAMON contra LUCAS ROLAN, IRIS MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº D. Fº 1226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Ramón Pintos Sosa e Iris Mabel Lucas Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.200.00 20|pub. 512 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DEMIRDJIAN MARKARIAN, JUAN BAUTISTA y ZOMJOKIAN, ANAIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1103|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Demirdjian Markarian y Anais Zomjokian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3713 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "JURADO, VICTOR HUGO y MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1085|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Jurado Monsillo y María del Carmen Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7039 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARAMENDIA BRUNDI, DANIEL y MARIA CRISTINA HERCEG LUGOSSY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 840/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Horacio Aramendía Brindi o Brundi y María Cristina Herceg Lugossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8142 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NOVO RAMA, CARMEN c.| OURENS GARRIDO, JOSE - Disolución Sociedad Conyugal" (D. 6|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Novo Rama y José Modesto Ourens Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8724 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GRUNFELD, ANDRES c./MINSKI, ETHEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyu-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez gal" (Ficha D. 85/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Grunfeld Rosmann y Ethel Miriam Minski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8603 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ OTTONELLO, LIBER NELSON y AMESTOY ANTONIO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 201/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líber Nelson González Ottonello y María Isabel Amestoy Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8582 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARMAS LANZA, JORGE y BLANCA NIDIA SALA IBARGOYEN, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 899|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Armas Lanza y Blanca Nidia Sala Ibargoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9130 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LAGO DOMINGUEZ, MANUEL y DANESI, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|106|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lago Domínguez y Ana María Danesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8961 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA LUCIA MARTINEZ HAEDO BOIX y PABLO RAUL GARCIA PINTOS BARACCO, (F. D|1158|984). "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", solución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lucía Martínez Haedo Boix y Pablo Raúl García Pintos Baracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8098 May.9-v.jun.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELCIRA GONZALEZ c.| CARLOS FERREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Delcira González y Carlos Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8980 May.21-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "RAUL MARCOS COLOMBO y MARIA DEL HUERTO FUENTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 59|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcos Colombo y María del Huerto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8689 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO RUBEN GUILLEN HERNANDEZ y NELLY MABEL CORTES ROSAS (Ficha 296|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1984. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4218 May.23-v.jun.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MOREIRA, RUBEN CARLOS y MIRTHA ELENA MARCHISSIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 36|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreira, Rúben Carlos y Mirtha Elena Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8704 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: URRUTI DEBENEDETTI, EDGARDO ALCIDES y DAVYT BOUISSA, ANA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 257/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Alcides Urruti Debenedetti y Ana Elena Davyt Bouissa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —

Carmelo, 10 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 9540 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AGUIRRE, JOSE MARIA c./RODRIGUEZ, ALICIA TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 30/1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Aguirre y Alicia Teresita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 9539 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: COSTA GARCIA, SANTIAGO DANUBIO y VIDAL VELANO, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 57/984), se hace saber que por auto 431 del 14 de marzo de 1984, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Danubio Costa García y Alicia Vidal Velano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 9514 May.31-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: MENDEZ DE MOLEDA, NELLY RUTH Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil Nº 119|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onildo Sergio Moleda Smith y Nelly Ruth Méndez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8907 May.20-v.jun.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "URIOSTE APARICIO ALBERTO y PERALTA, NIBIA JUDIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 243|984) se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1984 y por resolución Nº 2.376, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de c| MOLEDA ONILDO SERGIO - Disolución y la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8706 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALO SILVA GRUCCI y ESTELA MARIA PARADISO DE SILVA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|45|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Silva Grucci y Estela María Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8889 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GONZALEZ, JOSE ALBERTO y MENDEZ, IRIS DEL MAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 16/985), se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Alberto González Ramírez e Iris del Mar Méndez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de marzo de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9474 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "PIQUINELA, MARIA LAURA contra JOSE LUIS FERRARI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 684|982), se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Laura Piquinela y José Luis Ferrari, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 17 de febrero de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9388 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JORGE BASILIO KULENICH CHERÑAY c| NILDA RAQUEL CANO AÑASCO. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Basilio Kulenich Cherñay y Nilda Raquel Cano Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8890 May.20-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE NOVAHIL c.| AURORA IBERICA CASTELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B| 16|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Novahil y Aurora Ibérica Castelli, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8888 May.20-v.jun.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MALLADA MENDEZ, JUAN PEDRO c.|MARIA ELVIRA ALOY ALOY "Disolución y Liquidación de la Sociedad oConyugal" (F. A. 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Mallada Méndez y María Elvira Aloy Aloy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35820 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "MIQUEIRO, LIDELMAR c.| HAYDEE GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 653| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lidelmar o Lidelmar Eucl'des Miqueiro Martínez y Haydée González Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9210 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GONZALEZ ECHENIQUE, JULIO JAIME c.| GABRIELA MARIA VIÑOLES GONZALEZ . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|B. 1295|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jaime González Echenique y Gabriela María Viñoles González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, 20 de diciembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9209 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: "TESTA RODRIGUEZ, LEOPOLDO PEDRO, MARIA ISMARIA NEVES MACIEL. - Dis. Liq. Soc. Conyugal", (F|B 1084|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Pedro Testa Rodríguez y María Ismaría Neves Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de noviembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9202 May.28-v.jun.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALEGRE FUMERO SILVIO y BERMOLEN SOSA ROSA (Fº 48, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5 de marzo de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Silvio Hermenegildo Alegre Fumero y Rosa Elida Bermolen Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8282 May.13-v.jun.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO GUTIERREZ PIRIZ y BLANCA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: Nº 435|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8974 May.21-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre lo sesposos: ALICIA SILVA y JULIO CESAR RONDAN NIETO (Ficha Nº 151|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8796 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha treinta de agosto de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBERTO FELIX PRESA MAU-

ARENTE y CANDIDA GLORIA BARRIOS de PRESA (Ficha 348|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 35844 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don RAMON D. BARBOSA ACOSTA y doña NORMA T. PEREZ DE LEON (Ficha: 694|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8973 May.21-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ANFUSSO, CRISTINA c.|DIANIS, EDUARDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 270|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anfusso de Dianis, Cristina y Eduardo Dianis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 35708 May.14-v.jun.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "RUBEN JOSE DE AGOSTINI XAUBET y MARIANELA RAMIREZ DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|3|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben José De Agostini Xaubet y Marianela Ramírez Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9355 May.28-v.jun.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en autos: "ARTEAGA BULDAIN MARGARITA MARIA con LUIS CAYETANO ALDERETE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.A. Nº 684|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita María Arteaga Buldain y Luis Cayetano Alderete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de febrero de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 9357 May.28-v.jun.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que en fecha 27 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELIO CAMILO LOPEZ MESA y DOLORES DELIACIR PEREZ FAJARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º Ley 10.783). — San José 12 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 4633 May.20-v.jun.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 4825 del 8 de noviembre de 1984, dictada en autos (Ficha F. Nº 897, año 1984), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos DIEGO PATRON PARAVIS y MARIA DEL ROSARIO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.500.00 20|pub. 8858 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ FERNANDEZ, JONY y EVA PEREIRA PASTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1060|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jony Suárez Fernández y Eva Pereira Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 8855 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PASTRANA, CARLOS ERNESTO y AURENCIA ZULLY BELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 896| B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Pastrana y Aurencia Zully Bello Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 8856 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARTINEZ MACHADO, EDUARDO CESAR y ADRIANA ROSA GADEA GADEA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 1072/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Martínez Machado y Adriana Rosa Gadea Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 8857 May.17-v.jun.14.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Fernández Nessi, Esther Rosario c|PIERRE LOUIS RICHAND, "Divorcio - Exequatur", (Ficha Nº 376|84), se cita y emplaza a don Pierre Louis Richand, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Esther Rosario Fernández Nessi solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Tercera Cámara del Tribunal de Gran Instancia con asiento en el Palacio de Justicia de París - Francia, el 19 de noviembre de 1971, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Umberto F. Gerhino Clavijo, Esc. de Actuación.

7) N$ 1.350,40 30|pub. 5241 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rodríguez Turturiello, Claudia Teresa c| WILHELM FERDINAND HALLER MILLAN - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 18|85), se cita y emplaza a don Wilhelm Ferdinand Haller Millán, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente, iniciado por su ex esposa Claudia Teresa Rodríguez Turturiello, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Växjö - Suecia, el día 28 de febrero de 1984 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Dra. Lilia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogada.

7) N$ 1.350,00 30|pub. 5656 Abr.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GALLO ROBELLA MIRIAM c.| MORGA, ROGELIO - Divorcio" (Ficha: E. 621|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Rogelio Morga Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40598 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Alvarez Lapido, Juan José c.|BASTARRICA, MARIA SUSANA. "Divorcio" (Ficha E. 64| 85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos a la señora María Susana Bastarrica, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 6088 Abr.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Manggiarotti, Héctor c|PERDOMO, MARIA DEL CARMEN - Divorcio" (Ficha E. 1142|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Perdomo para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 675,00 30|pub. 3094 Abr.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Juan C. Scapperone Roca en representación de Rosana Lesley Pepper c.|ALFREDO GUIMARAES. "Divorcio" (F. E. 33|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Juan Guimaraes, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 5972 Abr.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en au
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Chelotti, Anita Angela c|DUZ ANGEL, "Divorcio", (Ficha E|1177|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Angel Duz para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero. Act. Adjunto.

7) N$ 900.00 30|pub. 5240 Abr.26-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rey, Sara Iris contra DUHART, HECTOR RUDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1210|84) se cita, llama y emplaza a Héctor Rudemar Duhart para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40006 May.10.v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiña, Gustavo Francisco c| VILLAR ALMA LOURDES - Divorcio" (Ficha: E. 1123|84), se cita, llama y emplaza a Alma Lourdes Villar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40597 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossiello, Marta c| REYES, LUIS ALBERTO - Divorcio (Ficha: E. Nº 70|85), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40652 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Bascoy, Zelmira c|GONZALEZ, JOSE DANIEL - Divorcio" (E. 133|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Daniel González por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 3910 Abr.18-v.jun.3. Jul.22.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARY ISABEL c.| NEVER PERDOMO, WALTER Div. y Aux. de Pobreza" (Ficha: E. 548|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Never Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se otorgó auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41060 May.22.v.jun.28. Jul.22.v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Conde Rodríguez, Blanca c.| BARBOZA SILVA JUAN CARLOS Divorcio" (Ficha: E. 814|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Juan Carlos Barboza Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Dra Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40591 Abr.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Semino Correa, Blanca Beatriz c.| SILVA LOPEZ, EFRAIN ANTONIO - Div. Sola voluntad" (Ficha: D.| 1224|84), se cita, llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1985. — Esc Juan A. da Misa Rial. Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40654 Abr.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Bravo Lacaño, Susana Graciela c/LUIS ENRIQUE TAMBORINI - Divorcio por causal" (Ficha D. 259/84), se emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Tamborini Nogarotto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 33891 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Delgado Arenas Nybia c.| RUBEN HERNANDEZ DURAN - Divorcio (Artículo 148, Inc. 9 y 187 C C.)" (Ficha: D.|564| 84), se emplaza por el término de noventa días, a don Ruben Hernández Durán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paysandú 935, Piso 1, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 5648 Abr.23.v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: García, Ada Soledad c.|JORGE TIETGEN "Divorcio" (Inc. 9, Art. 148, C. Civil), (Ficha D. 794|84), se emplaza por el término de noventa días, a Jorge Tietgen Jensen, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso primero a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 8059 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos Núñez, Silvia Bettis c.|JURADO, CARLOS ALBERTO ..Divorcio" (Ficha D. 1106|84), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Jurado, para que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 8058 May.8.v.jun.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Naír Dávila, para que comparezca a estar a derecho en autos: Domingo Lacerda c./NAIR DAVILA, "Divorcio" (Ficha A. 23/85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 20 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 7852 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Pereyra Ferreri, María Cristina c|MUÑOZ, ROBERTO "Divorcio" (F. C. 56|84). se dispuso emplazar por noventa días a Roberto Muñoz para que comparezca a estar a derecho en los autos de Divorcio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 28 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 6888 May.2.v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Gimer, Beatriz Luisa c.| MARTINEZ, ECIR - Divorcio Unilateral" (F. C. V. 414|84), se cita, llama y emplaza a Ecir Martínez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos, autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 5 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 675.00 30|pub. 2845 Jun.3-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Posente, Miriam Celia c.| RAUL FRANCISCO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha: A. Nº 1137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Francisco Velázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución y Arts. 1289 y concordantes del C. P. C. — Las Casanova Loreto, Actuaria Adjunta. Piedras, 16 de mayo de 1984. — Esc Blanca
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40682 Abr.23-v.jun.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dinorah c|ANGEL BARBIERI - Divorcio" (Fa. B. 9|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Barbieri, a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, marzo 5 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 4131 Abr.18-v.jun.3. Abr.18-v.may.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: González, Horacio Ernesto contra MEDINA, CRISTINA ELEUTERIA, "Divorcio p./Causal" (Ficha C. 262/984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristina Eleuteria Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 27 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 41152 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molina Gago, José Angel c./SELLANES BATISTA, EDELMIRA, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 625/1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelmira Sellanes Batista a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1067|84). Rosario, 11 de febrero de 1981. — Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 4972 Abr.25-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Granzella Ruiz, Hugo Alberto c.| BUENAVENTURA MEDINA VEGA - Divorcio por causal" (Fa. A| 592|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Medina Vega, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.— Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta
7) N$ 900.00 30|pub. 7681 May.7.v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Díaz, Teresita c.| GOMEZ, MARCELINO - Divorcio por causal" (Fa. A|322|84), se cita, llama y emplaza lino Gómez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán za por el término de noventa días, a Marcelestos procedimientos. — Paysandú, 28 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta (Está auxiliada de pobreza.— Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40614 Abr.24-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "González, Nire Raquel c.| JULIO SABAS FERREIRA - Divorcio por causal" (Fa. A. 612|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Sabas Ferreira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 7 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta. — Está auxiliada de pobreza. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Abr.23-v.jun.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Fagúndez, Nibia Beatriz c|GABRIEL RAMON GOMEZ, "Divorcio sola vo-

luntad", (Ficha A|146|984), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ramón Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 4997 Abr.26-v.jun.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Luis Washington Echeverría Núñez c|TERESA GONZALEZ, "Divorcio por causal", (Ficha Nº 915 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Teresa González, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 5299 Abr.29-v.jun.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Egures Masner, Justina c| NICOLAS MELGAREJO : Divorcio sola voluntad" (Ficha Nº 723|B|1984), se cita, llama y emplaza a Nicolás Melgarejo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1985. —Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40610 Abr.24-v.jun.6.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 8 de mayo de 1985, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, tres fracciones de terreno necesarias para el Embalse de la Presa de Paso Severino, ubicadas en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronadas con los Nº 9.752, 9.561, 9.451, propiedad de Matilde Garabaño del Po y que de acuerdo con los planos Nos. 27.762, 27.763, 27.764 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tienen un área de: Fracción A, 1 hectárea, 5.396 mts.2, 00; Fracción C, 9 hectáreas, 2.334 mts.2, 87; Fracción H, 5 hectáreas, 6.328 mts.2, 47; Expediente Nº 162821/84.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, mayo 21 de 1985.
9) (Cta. Cte.) 8/pub. 41101 May.28-v.jun.6.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Luis Eduardo Díaz Cabot, María de las Mercedes Menafra Rodríguez y a las demás personas que se consideran con derechos al bien que se detalla a continuación que:
I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 22 de febrero de 1985, designó para ser expropiado una fracción de terreno ubicada en la localidad de Faro José Ignacio, Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado y que se individualiza como fracción "A" del Padrón Nº 190 deslindado en el plano de mensura y fraccionamiento BR 1019 de UTE realizado por el Ing. Agr. Jorge Laviano, el 27 de mayo de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de marzo de 1985 con el Nº 5222, según el cual consta de un área de 144 metros cuadrados con el siguiente deslinde; al Este de frente a la calle 12 metros, conocida por 25 de agosto según una recta de 8 metros cuyo punto más próximo dista 37 metros de la esquina con la calle 12 metros conocida por General Artigas, por el Norte linda con el padrón Nº 185, según recta de 18 metros; por el Oeste linda con el Padrón Nº 189 según una recta de 8 metros y por el Sur linda con la fracción "B" de dicho plano según una recta de 18 metros.
II) El referido inmueble servirá de asiento a una Subestación de 15 KV.
III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 213.7133 (doscientas trece unidades reajustables con siete mil ciento treinta y tres diezmilésimas).
IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, piso décimo, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley".
9) (C. C.) 8|pub. 41120 May.29-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: Nº 8.
Tramo: Ciudad de Minas (Arroyo Marmarajá).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente: Nº 8411.
Padrón: Nº 951 (parte).
Area a expropiar: 983 mts.c., 11 dms.c.
Propietario: Emeterio Arrospide.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8/pub. 41108 May.28-v.jun.6.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a WALTER CARLOS SALABERRY FREIRA, funcionario de Oficinas Centrales, a presentarse en las Oficinas de la Dirección General de Servicios Jurídicos (18 de Julio 1968, 3er. piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 176|85, numeración de Rectoría), conforme con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, decretos 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley número 14.416. — Montevideo, 27 de mayo de 1985
8) (C. C.) 3|pub. 41148 Jun 3-v.jun.5.

FUERZA AEREA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Departamento de Administración y Personal

Emplázase a la Administrativo VI Ab 4 ELENA GONZALEZ, para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificado el presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado que se lo impida hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo, todo conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 29 de agosto de 1975. — Se le da por notificada por las presentes actuaciones.
8) (C C.) 3|pub. 41150 Jun.3-v.jun.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: M. T. O. P. c| Prudencio Daniel Suárez de la Séptima Sección Judicial de Canelones "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 433|81) y padrón número 38 507 se ha dispuesto cite y emplace a los interesados por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 19 de marzo de 1985 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40005 May.8-v.jun.18.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ SILVEIRA, LUIS ALBERTO, "Incapacidad" (Ficha F|732|84) se hace saber que por decreto Nº 9746 del 15|11|1984, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Martínez Silveira, designándose curadora propietaria a Nila Silveira González de Martínez. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.
10) N$ 480.00 10|pub. 9465 Jn.4-v.jn.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "FERREIRA, DANIEL L. - Incapacidad" (Ficha B. 124|984), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9116 de fecha 23 de noviembre de 1984 la incapacidad de Daniel Lavalleja Ferreira, designándose curador a Lázaro Ferreira. — Las Piedras, diciembre 24 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 5940 May.23-v.jun.5.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, comparece LIANA LETICIA APEZECHEA BIURRUN, que viene a optar por el título de Procuradora, presentando como testigos a Néstor A. Lemes y Virginia Balaguer, ambos con domicilio en 18 de Julio 1268/405, solicitando informe de vida y costumbres. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 1236 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR VIANA FERBER (Fª 683|84), quien optando por el título de procurador ofrece la información de Jorge Pía y Luis Pedro Valdés. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 6376 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA ROSENDO, constituyendo domicilio en Maldonado 995 Apto. 602, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Leslie Falca, para la información de vida y costumbre. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 9082 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LESLIE FALCA constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2929 Apto. 515, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Cristina Fraga para la información de vida y costum-

bres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 9083 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA MARIA RABUFFETTI MENDEZ, constituyendo domicilio en Tacuarembó 1381 Apto. 202, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública. ofreciendo las declaraciones de Cristina Fraga y Leslie Falca para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 9084 May.22-v.jun.5.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 90|6

Objeto: Papeles y Cartulinas.
Apertura de Ofertas: 27 de junio de 1985.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 15:00 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios Compras. Minas Nº 1402, 3er. Piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones — Minas 1402, 1er. Subsuelo —, en los días y horas fijados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 41147 Jun.3-v.jun.5.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZOIKA S. A.

Por transferencia accionaria cita acreedores presentarse nueva sede Av. 18 de Julio 2257 Ap. 11.
13) N$ 360.00 20|pub. 8211 My.10-v.jn.6.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 4 de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 2

HUMBERTO DANIEL BARBOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4758 y ALICIA GELEN FREITAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4758.

OFICINA N.o 3

DARIO CRISTIANI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. de las Américas 5120 y CLAUDIA MARIA ABBATE, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Gral. Paz 1579.

OFICINA N.o 4

MARCELO EMILIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 832|301 y RITA MARISOL PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1696.

LUIS CARMELO FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1215|5 y ANAHI MARISOL BELLON, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Troya 3733|2.
CARLOS ENRIQUE FERRE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1005 y ANA MARIA ETCHEVERS, 26 años, soltera, Ing. agrónomo, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1005.
ALEJANDRO LEDESMA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1555|4 y GRACIANA BRITOS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2177|1.
GUILLERMO CARMELO LIMA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3488|8 y CARMEN LILIAN CALLERO, 51 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Apóstoles 3488|8.

OFICINA N.o 7

JORGE EMILIO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4471 y MARIAN JULI CASTILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217|201.

OFICINA N.o 8

CARLOS DANIEL ROJAS, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4783 A y MABEL ESTHER GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 708.

OFICINA N.o 9

LEONARDO SEINES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Gandhi 609|401 y JACQUELINE SANDRA DIANESSI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Guayaquil 1335.

OFICINA N.o 10

DANIEL SAMUEL TRUJILLO, 24 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado Av. Brasil 2946|102 e IVETTE MYRIAM MORDETZKI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Brasil 2946|102.

14) N$ 70.00 3|pub. v.Jn.6.

Montevideo, 3 de junio de 1985

OFICINA Nº 1

CARLOS WILFREDO DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1487 Apto. 1 y MARTA SUSANA SPIESS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1487 Apto. 1.
CARLOS DANIEL AGUILERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas N.o 4355 y ANABELLA BEATRIZ CARRATU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1172.

OFICINA Nº 2

HEBERT DANIEL BUSTAMANTE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Emilio Romero 724 y MIRIAM CARMEN CETRULO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 741 Apto. A.
YERVANT SALOMON KHERLOPIAN, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Municipio 3325 y CLAUDIA CAROLINA ZEBALLOS, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Caraguatay 2194 A.
ANTONIO KARDJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben 4443 y MARIA de LOURDES PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4439.
HECTOR BARREIRO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3721 y MARINA HERMIDA, 47 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3721.
WASHINGTON RICARDO BENTANCOR, 18 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Millán 4552 y CARMEN ALICIA SUAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4552.
OSCAR BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2706 apartamento 3 y MARIA de los ANGELES ROSADILLA, 26 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Agraciada 2706 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

VICTOR EDUARDO PARIS, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Mentana 3980 y RITA MABEL MANCINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mentana 3980.
HEBER COSTA, 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4249 y ANGELA ROSA MARSIGLIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 23 bis.

JUAN ESTEBAN CRUZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Niña 1709 y SUSANA SILVA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés 5916.
JOHNNY MIGUEL CARDOZO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2189 Apto. 3 y JULIA MARIELA PEREZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coraceros 3489 Bis
ENRIQUE NARCISO CARDOSO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 2550 y MYRIAM RAQUEL SANTILLAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno N.o 2550.
ALVARO MIGUEL CANESSA, 22 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 426 y MARIA ALEJANDRA VERGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5184.

OFICINA Nº 4

LUIS SANTIAGO LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 63036, (Saint Bois) y MARIA GRISELDA PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6426.

OFICINA Nº 5

WASHINGTON GONZALEZ, 54 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4580 y MARIA ESTHER CHERRO, 45 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Belloni 4580.

OFICINA Nº 6

CEFERINO ALFREDO MOLINA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2720 Apto. 2 y ADRIANA MARIA LUCERO, 22 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada José Figueiras 2391.
LUCIO RENE MOREIRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernabé Magariños 2039 y MARIA LIDIA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bernabé Magariños 2039.
JORGE OSVALDO MIRANDA, 22 años, soltero, empleado, orintal, domiciliado Austria 1718 Apto. 3 y MARIA CRISTINA RAMOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Austria Nº 1718 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO RAMON PEÑALOZA, 22 años, soltero, marinero, oriental domiciliado Martín Rodríguez 4229 y NIDIA MABEL ROMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4229.
ENRIQUE RODOLFO PENADES, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera número 2476 Apto. 1001 y BARIA LAURA ZANOLLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 7257 Bis.
YAIRO OMAR PEREIRA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Espinillo 1356 y MARY ELIZABETH MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2356.
HUGO RENEE PEREZ, 44 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Gabriel Pereira 3304 Apto. 802 y CHANTAL PAULETTE FOURNIER, 36 años, divorciada, empleada, francesa, domiciliada Gabriel Pereira 3304 apartamento 802.

OFICINA Nº 8

PEDRO MARIA ZUBIETA, 74 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá número 4322 y NELIDA CORONADO, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4322.

OFICINA Nº 9

ALBERTO JESUS SALSAMENDI, 30 años, soltero, maestro, oriental domiciliado Galicia 1218 Apto. 23 y VERONICA CASABLANCA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1218 Apto. 23.
PABLO DANIEL SILVEIRA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Eugenio Baroffio Nº 2088 y MARIA JUDITH TOLEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eugenio Baroffio Nº 2088.
LIBER SOLSONA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 923 y EVA ELVIRA APOSTOLOFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero Nº 656.
GERMAN SILVA, 27 años, soltero, policía oriental, domiciliado Miguelete 1470 y TERESA UMPIERREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1470.

OFICINA Nº 10

NESTOR FREDDY VIÑOTE 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado. Las Flores 4355 y MARY ISABEL SOUZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B. N.o 4145 (Punta de Manga).

RUBEN DARIO VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Aguilar N.o 1279 Bis y ANA MARIA FORNI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de Paula Martí 2166.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jun.5.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números: 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el Nº 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agaces, puertas 3760 y 3774, 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.512 y 147.357; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón Nº 72.514 y al Sureste 34 metros 86 centímetros con padrones N.os 72.533 72.534 y 72.535; II) Padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m2, 80 dm.2 frente al SE en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms. al Suroeste con padrón 72.532.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los últimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornalecho (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Norberto y Lidia Prieto (72.512) a las personas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.— Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

[redacted]

16) N$ 3.375.00 30|pub. 1264 May.31.v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI AEN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2654|84), se presentó MARIA ESMERALDA ESCALADA PAIS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes 20º Sección) Padrón Nº 99.382, que según plano d Aelgr. Eduardo Jorge Castellanos inscripto en Topografía, tiene una superficie de 229 metros 35 dcms. 30 cms. con 8 mts. 90 de frente al Noroeste a la calle Laureles Nº 929 entre Rivera Indarte y Heredia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Manuel Sosa y Luisa Pais, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 15 de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 5501 Abr.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BUDAI, FRANCISCO y Otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: I|502|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Budai Maretz, Rosa Dolly Pírez de Budai y Elena Maretz Farago, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, referente al siguiente inmueble: Solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N 127.114, señalado con el Nº 17 en plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.) de mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de junio del mismo año se compone de una superficie de 405 mts. 9185 cms., que se deslinda así: 13 mts. 47 cms. de frente al Noroeste a calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José A. Cabrera; 30 mts. 15 cms. al Sureste con solares Nos. 16 y 13, y 13 mts. 47 cms. al Suroeste con solar Nº 8 y parte del Nº 4, y 30 mts. 12 cms. en el Noroeste, con solares Nos 3 y 18.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los "sucesores de Ramón Novo", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — En fe de ello, y a solicitud de la parte interesada, se expiden estas publicaciones que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.600.00 30/pub. 5210 Abr.26-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Turno, se hace saber que se ha presen- Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tado JUAN RAMON SAMURIO (Exp. Ficha C 1677|82), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien: solar con edificio y mejoras padrón 153.215 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 334,52 metros cuadrados, deslindados así: 6,43 metros al Norte de la calle Torricelli (puerta 4 4952); 24,43 metros al Noroeste continuando al frente en línea curva a la unión de dicha calle con la calle Chapicuy; 6,31 metros al Sur lindando con padrón 79.662; y 23,55 metros al Este lindando con padrón 153.215.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Josefina, María, Gregorio y Juan Pedro Echegorry y|o sus herederos o sucesores y al propietario lindero Adela Ferreira de Silva y|o sus herederos o sucesores (padrón 79.662) para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 6169 Abr.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó JUAN LUIS SCOTTI ELOY, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 52.222, señalado con el Nº 11, manzana A, en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de octubre de 1909, según copia de la misma fecha del ingeniero Raúl Regules, aprobado el 29 de noviembre de 1924, compuesto de una superficie de 400 mts., con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Haig acceso 4268 entre Av. de las Instrucciones y Víctor Hugo; 40 mts. de largo, lindando al Noroeste con el solar 10; al fondo al Noroeste, con parte del solar 14; y al Suroeste con el solar 12.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente a los sucesores de Rosa Teresa Carolina Delucchi Rolando y Horacio Delucchi Rolando y|o a sus sucesores Julio César Zalduando, María Carolina y María Laura Estelucchi García; Alberto Mario, María Albertina, Elsa Raquel, Augusto Pablo y Marta Susana Delucchi Turenne; Octavio María Lucio, Eduardo María Fernando y Alfredo Pablo María Delucchi Nabel; María Carolina y Julio María Delucchi Pacio; Amalia Delucchi Tabárez; María Teresa y Hugo Terra Delucchi, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 7155 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: MARIANO FLORENCIO COLLAZO YAQUELLO. "Prescripción Treintañal" (F. 1|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos alo en el bien que se describirá y especialmente a: Ferruecho Tomaduz, Julio Pérez, "Amiga S. A." y "Francisco Rial S. A." y a sus sucesores a título universal o singular, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; terreno y mejoras ubicado en el departamento de Maldonado, manzana 1.170 de la ciudad del mismo nombre, padrón 8112 —antes 1104 en mayor área— que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto de noviembre de 1984, inscripto con el Nº 1.063 el 15 de los mismos mes y año en la Dirección de Catastro de Maldonado tiene un área de 432 metros y se deslinda: 12 metros de frente al E. a calle Fco. Acuña de Figueroa; al S. padrón 8.111; al O. padrón 8.118 y al N. padrón 8.114. — Montevideo, febrero 26 de 1985. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 3914 Abr.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SUAREZ DIONISIO y MARIA LUISA LOPEZ de FERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1849|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dionisio Fernández Suárez y María Luisa López de Fernández, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Un terreno empadronado con el Nº 167.624, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Spikerman con números de puertas 2227, 2227 bis, entre Ramón Ortiz y Gregorio Funes, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor inscripto en la Dirección de Catastro con el José De Luca Cortazzo de noviembre de 1949, Nº 21.799 el 29 de noviembre de 1949, tiene una superficie de 58 metros cuadrados 90 decímetros con 12 metros de frente con 88 decímetros a la calle Juan Spikerman números 2227 y 2227 bis esquina Ramón Ortiz; del extremo de esta línea corre una recta de 16 metros 10 decímetros que va de Norte a Sud que forma martillo entrante en el solar 2, y del extremo de ésta otra recta de 27 metros 89 decímetros que va de Sud a Norte que termina en la línea del frente y cierra el perímetro; y 0,56 decímetros a la calle decimos que lindan con la calle Ramón Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días y en especial a los sucesores de Lorenzo Calzavara y de Amalia Carrara de Calzavara a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.600.00 30/pub. 3307 Abr.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ANTOLIN CELESTINO TORRES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 1031, Año 1984), se hace saber que ante este Juzzado se ha presentado Antolín Celestino Torres iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble urbano empadronado con el número 80.374, terreno y demás mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayohuma número 1346 entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal - ex La Criolla - padrón 80.375, el cual, según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de 18 de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 70.716 en fecha citada, tiene una superficie de 286 metros 12 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 36 metros 77 centímetros al Norte con padrón número 80.373; 37 metros 17 centímetros al Sur con padrón número 80.375 (Parque Público Municipal ex La Criolla) 6 metros 50 centímetros al Este con el padrón número 80.356 y 9 metros de frente al Oeste a la calle Ayohuma.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto así como a los linderos Intendencia Municipal de Montevideo y Carla Zanzani Torresani y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta (Ad.Hoc).

16) N$ 3.150.00 30/pub. 6583 Abr.30-v.jun.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas,

dictada en autos: "JOAQUIN NUÑEZ - s|Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 216|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, ubicada en Colonia Pintado, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el Nº 1.429, compuesta según títulos de 10 Hás. 5.265 m2, y según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto el día 24 de diciembre de 1963 con el Nº 2.411 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, se compone de 12 Has. 9.261 m2 y linda: Norte, Camino Vecinal; Este, Sucesores de Abreo Campo; Sur, Seferino Tomás y Secundina Tomás de Suárez; y al Oeste, Arroyo Pintado Grande; y especialmente a los sucesores de Clementino Texeira, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de realizar las publicaciones. — Artigas, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.
16) (R./20/4/55) 30/pub. 40826 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SOUZA BUENO ROLON, NEREA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 358|84), se hace saber que se ha presentado Nerea Souza Bueno Rolón, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano sito en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, con frente a calle Soriano manzana 46, empadronado con el Nº 119 inscripto con el Nº 10 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, con una superficie de metros 1.180,0513 con el siguiente deslinde: al Norte una línea recta de mts. 26,38 con padrón 116, al Este una línea recta de 43 mts. con padrón Nº 118, al Oeste una línea recta de mts. 42,95 con padrón 120 y al Sur mts. 28,57 de frente a calle Soriano, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien, descripto especialmente a los sucesores de Eugenio J. Ribas y Pablo Manuel Ferrandis a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión octubre 24 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 2.250.00 30/pub. 5169 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: SANT'ANNA, URBANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 405/84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la zona de Franquía, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón Nº 9, chacra Nº 103, con una superficie de 12 hectáreas, 88 metros, lindando al Norte con Padrón Nº 2174, chacra 104; al Oeste Padrón Nº 8 de Juan Lagrega; al Sur y Este camino vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Urbano Sant'Anna, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 21 de 1984. — Esc Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.575.00 30/pub. 35523 Abr.25-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PIROTTO SATRAGNO, LUIS ALBERTO CONRADO. "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 271|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:
Un solar y mejoras sito en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 40 fracciones Nros. 1 y 2 empadronadas actualmente con el Nº 403 (antes en mayor área con el Nº 86), el que, según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Carlos Alberto Novo, en el mes de mayo de 1948, aprobado el 27 de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Canelones con el Nº 192, el 17 de setiembre de 1948 tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, los que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste-Este a calle José Pedro Varela; 50 metros al Este-Sureste, sobre el bien padrón 404 y 405; 20 metros al Suroeste-Oeste sobre el padrón 406 y 50 metros al Oeste-Noroeste lindando con el padrón 401; bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 2.475.00 30/pub. 8169 May.10-v.jun.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: CUOCO, ARMANDO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha 1207|84), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Solares de Terreno ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 3 y 4, manzana 35 en el plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|2|932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31|3|932, superficies 1.026.51 y 1.080.51 metros cuadrados respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar numero 2 al Este por su fondo con el número 7 al Sur con el número 4 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón numero 6854, mayor área (hoy Padrón numero 297); y lindando el señalado con el número 4 al Norte con el solar numero 3 al Este con el solar número 7, al Sur con el solar número 5 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854 mayor area (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y José María Castro Rama y|o sus herederos a que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos
Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8 Km. 27 Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz 8º Sec. de Canelones (Suplente)
16) N$ 3.375.00 30|pub. 7154 May. 28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RISSO de BELLERATTI, MABEL Y OTROS. "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A N.o 1015|1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos propietarios de los padrones número 209, Juana Nellin Félix; N.o 2381, doña Celia A. Sesta de Perlisi y N.o 208, Juana Domínguez Día o sus sucesores, respecto del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, Padrón N.o 1.640, que según plano del Agr. Sergio Rosé levantado en mayo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de mayo de 1982 con el N.o 132, consta de 188 ms. 26 dms. de superficie y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Pedro Rosa Giffuni; 18 ms. 10 cms. al Norte, lindando con el Padrón N.o 209; 10 ms. 40 cms. al Este con el Padrón N.o 2381 y 18 ms. 10 cms. al Sur, lindando con el Padrón N.o 208; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Gracelia V. González López, Actuaria.
16) N$ 2.700.00 30/pub. 7920 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: GUIDA HERNANDEZ, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1380|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano, sito en el balneario Shangrilá, Séptima Sección del departamento de Canelones, señalado con el Padrón Nº 4770 de un área de 718 metros cuadrados, solar 30, Nº 13 de la manzana 46, inscripto con el Nº 5795 el 15 de julio de 1950, terreno que está ubicado en las calles Oriente y Avda. Gral. Gestido y el correspondiente deslinde, inscripto por el Agrimensor J. C. Peluffo.
En consecuencia se emplaza bajo apercibimiento y por el término legal noventa días a quien se considere con interés sobre dicho bien.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de noviembre de 1983. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz Encargado.
16) N$ 1.800.00 30/pub. 5915 Abr.25-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "TISNEZ, GREGORIO JULIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 420 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a los linderos y en especial a Natalio Genes y|o sucesores sobre el siguiente bien: Una fracción de campo compuesto de una superficie de 5 hectáreas, 9.394 mts., según plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 12 de mayo de 1953, con el Nº 421 y que linda de la siguiente manera: Al Noroeste mts. 242,20 con el padrón Nº 9.967 de Angeolina Tisnez; al Noreste mts. 284.40 con padrón Nº 3.257 de Eladio Méndez, hoy Cleofas H. Keiran Hernández; al Sureste mts. 168,70 con padrón número 7.440 de Julia T. de Yoset, hoy Edelfa O. y Elbia J. Yoset y al Suroeste mts. 301,70 con padrón Nº 7.127 de Carmelo Durand, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 2.250.00 30/pub. 7774 May.7-v.jun.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GEREZ, PEDRO contra GALLI de TADDEY, MARIA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 472|83), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: Pedro Gerez iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 221 de esta ciudad, señalado con el Nº 12 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Dario Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950, con el Nº 77, con un área de 338 mts. 62 centímetros, con frente a las calles Florida y Maciel, Primera Sección Judicial de Durazno, haciendo esquina.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a María Galli de Taddey o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 5189 Abr.26-v.jun.10. Jul.22-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MUÑOZ POCHELU, MARIA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 469|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y en especial a los vecinos linderos de Mirta Natividad Reyes y Juana Castillos de Ramírez, así como a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Cerro Chato, empadronado con el Nº 330, señalado con la letra Y en el plano del Agr. Jaime Juanicó, de setiembre de 1914 y que según plano de mensura del Agr Alcides Aldama, de agosto de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2445 el 15|9|1966, consta de una Sup. de mts. 653,10 que se deslinda así: Metros 22.30 al Norte frente a Camino Departamental de Durazno; mts. 25.85 al Noreste frente a calle de mts. 11,60 de ancho; metros 33,35 al Sur lindando con padrón 817; y metros 23,80 al Oeste lindando con padrón 505.— Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvaso, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5 280.00 30|pub. 9002 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "AMARO MARTINEZ, JUAN CARLOS - Prescripción" (F|B 1149|1980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble que a continuación se describe: Un vehículo automotor (Jeep), marca Land Rover, modelo 1951, 4 cilindros, a nafta, 32 HP, número de motor 26134135, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 7694 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental encargada de Florida, dictada en autos caratulados DE LEON LACASSIE, DOMINGO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha 1310|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Villa de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 137, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1983 con el número 5870, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 4018 el 6 de setiembre de 1983, el inmueble consiste en seis solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie total de 2.058 metros 10 decímetros, que se deslindan así en conjunto: 50 metros 90 centímetros de frente al S.E., a calle José E. Rodó; 39 metros 10 centímetros también de frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior, al Suroeste; al N.O., en 54 metros 80 centímetros, linda con el padrón 136 de Sixto Martínez de León; y al N.E., en 39 metros 70 centímetros, con el padrón 138 de Sucesión de Rabel Albano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 5949 Abr.25-v.jun.7. Jul.22-v.jul.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PEREIRA, JOSE RAMON y MARIA LIRIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 54|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: José Ramón y María Liria Larrosa Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 2048, que consta de una superficie de 103 Hás. 7721 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 8982 May.21-v.jn.28. Jul.22-v.jul.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ZIPITRIA TEODORO y otra "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 853|84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre:

Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "Garzón" paraje de la Séptima Sección de Maldonado padrón número 2404 en m|a compuesta de una superficie de 19 hectáreas 1.623,48 decímetros cuadrados conforme al plano del Agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5.350 el 28 de agosto de 1969 que contiene dos fracciones señaladas con los números "dos A" y "dos B". La fracción "dos A" de una superficie de 9 hectáreas 4.152 metros 48 decímetros cuadrados que linda al N. con Cañada Vellaca; al E. recta de 573 metros 50 centímetros por medio con bien de Francisco Dante Seta; al SE. recta de 188 metros 20 centímetros frente a ruta número 9 y al O. recta de 520, por medio con la fracción número 1.

Fracción "dos B" de 10 hectáreas 471 metros que linda al E. recta de 314 metros 70 centímetros por medio con Francisco Dante Seta; al S. recta de 547 metros 20 centímetros con el referido anteriormente; al NO. recta de 206 metros 60 centímetros curva de 228 metros 70 centímetros y recta de 217 metros 70 centímetros por medio con la ruta 9 Km. 171 (Estancia Otegui) y a los sucesores de Adelaida Larrosa de Pereira, de María Eugenia Pereira de Larrosa de Laura, Petrona Larrosa de Freire, de Tulio Alcides Freire, de Euseoio Rosalio Juan Nicasio y de [illegible] bajo [illegible] para [illegible]

Maldonado ,15 de octubre de 1984 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.600.00 30/pub. 7108 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 628|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el paraje conocido Barrio Mirador de la Patria de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 2.522 en m|a que es la Fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5855 el día 31 de mayo de 1971, según el cual se compone de un área de 9.598 metros que se deslinda: 25 mts. 92 cmts. de frente al Oeste a Camino Vecinal; 324 mts. 67 centímetros al Norte con padrón 2525 y parte del padrón 2524, por este viento existe una servidumbre de paso de 4 metros de ancho; 37 metros 15 centímetros al Este con el padrón Nº 2518; y por el Sur dos líneas de: 116 metros 44 centímetros y 207 metros 58 centímetros lindando con la Fracción Nº 1 del citado plano y resto del padrón Nº 2522.

Se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio hasta su terminación a Zoilo Ladislao Jaureguy y a sus sucesores y al señor Elías Libertad Chiossi Stagna y sus herederos, María Angélica, Rosendo, José, Justo Clemente y Ricardo Chiossi Malacarne y sus herederos; y a los propietarios linderos de los padrones: 2525, 2524 y 2518 y todos aquelols que pretenden derechos sobre el Padrón 2522 en m|a ubicado en Paraje "Mirador de la Patria", Primera Sección Judicial de Maldonado — Punta del Este, 5 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.825.00 30/pub. 7413 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARBERO FALCO, JUAN MIGUEL c| GALLINO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 145 año 1984), se hace saber que se ha presentado Juan Miguel Barbero Falco, solicitando acción de prescripción respecto del padrón Nº 88, manzana 505, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección de Maldonado, consta de una superficie de 750 m.c. según plano del Agr. Julio César Costa de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 5090, que linda: Al N.E. en 15 metros sobre la calle Suipacha; al S.E. en 50 metros con el padrón Nº 87 propiedad Juan Miguel Barbero Falco; al S.W. en 15 metros con el padrón Nº 82, propiedad de Héctor Alario González ; al N.W. en 50 metros con los padrones 3238, 79 y 78, propiedad de Lilia J. Rodríguez de Marmo; Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabello Costa Magna.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los señores Héctor Gallino y a los linderos Héctor Alario González, Lilia J. Rodríguez de Marmo, Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabelino Costa Magna, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 6337 Abr.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: NORTE SUR S. A., "Prescripción Treintenal", (Fa. 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1º|11|84. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 2762 de la Primera Sección de Maldonado y a los linderos o sucesores de Miguel Angel Monteverde, E. Boldorenko, y Patricia Ema Carreras y otros bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo C. Tedeschi, Juez Ldo. Subrogante. — Esc. Eva Sención de Amorín, Act. Adj. [illegible] efectos se cita, llama [illegible] el término [illegible]

las personas antes nombradas bajo apercibimiento de designársele, Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 6 diciembre 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 274 Abr.29-v.jun.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SANTIAGO CANO SALAS y otros. "Acción de prescripción adquisitiva" (F. A. 667|84), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 3.052, manzana 488 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el Nº 701 el 1º de julio de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 453 metros, 9.783 centímetros que se deslinda así: 21.23 metros al Sur frente a calle Sarandí; igual medida al Norte con el padrón 3.050; 21.45 metros al Este con padrón 3.051 y 21.71 metros al Oeste con padrón 5.053.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a sucesión de Pascual Colombo, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 4 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 9356 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos EDUARDO e IVONNE ALZAGA BARDIER "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha letra A. Nº 181|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo e Ivonne Alzaga Bardier, iniciando acción de guiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 973, sito en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2157, el 28 de octubre de 1982, tiene un área de 922 metros 85 decímetros y linda: mts. 21,09 al N.E. de frente a calle Rivera; mts. 43,61 al N.O. de frente a calle 19 de Abril; mts. 21,32 al S.O. con padrón 2917 y mts. 43,43 al S.E. con padrón 4542.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siautos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 264 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON PIÑEIRO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A.|52|82) se hace saber que se ha presentado Washington Piñeiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble Ubicado en la zona rural de este Departamento, padrón número 1787, de la zona 8, de 14 hectáreas, con 2270 metros, sito en la Octava Sección Judicial Villa de Vichadero, más precisamente en el Paso del Parque, según el Plano del Agrimensor Francisco Iriongo Tellechea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado en especial a Camila Camargo de Del Pino o a sus herederos a cualquier título a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 24 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 7094 May.2-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos caratulados: ALVAREZ MALO, RAMON y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 767|84), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Ramón, Elva Ilda, Gloria Nair, Nelson Raimundo y Nelly Elías Alvarez Malo y Ramona Donato Malo Sánchez de Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje Garzón, empadronada con los números 826 y 4098, que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto con el número 4097 en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1984, consta de una superficie de 38 hectáreas 2849 metros, lindando; al Norte con Padrón 825 y Padrón 17.007; al Oeste con el Arroyo Garzón; al Sur Padrón 721; y al Este, Padrón 827.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en carácter de anterior propietario a Eduardo Páez, sus sucesores a título universal y singular y a los linderos, para que comparezcan en estos autos dentro del término dye noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 13 de febrero de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 4397 Abr.22-v.jun.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: GOMEZ, FELIX "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|399|984), se hace saber que se ha presentado Félix Gómez, promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el número 7986, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, cuyo deslinde, según surge del plano de mensura realizado por el Agrimensor Roque Lavecchia, en marzo de 1983, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6477, el 9 de marzo de 1983, es el siguiente: Por el Norte con frente a la calle Vilardebó sin número, distando su punto medio a esquina con calle José de San Martín, 25 metros; por el Este 37 metros 60 centímetros con padrón número 7985; por el Sur 10 metros con el padrón número 7989, y por el Oeste 37 metros 60 centímetros con el padrón número 7987.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 30 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 6727 Abr.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: EL PARTIDO COLORADO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A|502|1984) se hace saber que se ha presentado "El Partido Colorado" promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

Unidad de propiedad horizontal señalada con el número 001 en el plano de fraccionamiento horizontal que al amparo del régimen establecido por la ley Nº 10.751 y disposiciones reglamentarias, levantó el Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, en enero de 1974, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4461 el 31 de enero del mismo año empadronada individualmente con el N.o 7727|001 desarrollada en dos plantas, en planta baja, primer piso y constituido por el salón 001, planta baja a cota vertical cero, con una superficie de 51 metros cuadrados 48 centímetros y por el "salón 001" primer piso a cota vertical más tres metros 82 centímetros con una superficie de 127 metros cuadrados 85 decímetros, siendo en consecuencia la superficie total de esta unidad de propiedad horizontal de 179 metros 33 decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad de propiedad horizontal el uso exclusivo del acceso A, patio aire luz D, balcón Al, la escalera CI y escalera C. La presente unidad de propiedad horizontal da de frente a calle Dámaso A. Larrañaga, lindando el salón 001 planta baja, al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en cuatro metros 21 centímetros Norte padrón N.o 5171, Este padrón 5140 y sur padrón 7727|002 y el salón 001 primer piso al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en 10 metros 44 centímetros; Norte padrón 5171; este padrón 5140; sur padrón 7771. La unidad de propiedad horizontal descripta pertenece al edificio construído con autorización en expediente Nº 3280 del 25 de octubre de 1957 e incorporado al régimen de propiedad horizontal por autorización municipal otorgada en expediente número 3135 del 12 de diciembre de 1960. Esta construcción se levantó en una fracción de terreno ubicada en la 1º Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 427 y municipal N.o 38, padrón matriz N.o 7727 y el que según los referidos planos de fraccionameinto del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, tiene una superficie de 157 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: oeste 10 mts. 31 centímetros de frente a calle Larrañaga; al norte 19 metros 90 centímetros con padrón 5171, este 6 metros 5 centímetros con padrón 5140 y al sur segmentos de rectas, 5, que partiendo del fondo hacia el frente miden 3 metros 70 centímetros, 50 centímetros, 8 metros 52 centímetros, 4 metros 50 centímetros y 7 metros 49 centímetros con propiedad padrón 7771.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y especialmente al señor Raúl Cazaban Goncalvez, Susana Nair, Ana María y Raúl Rosalino Cazaban Méndez, a los linderos y sus sucesores por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 12.480.00 30|pub. 9429 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO CESAR FORNARI - Prescripción adquisitiva" (Ficha número 86, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo César Fornari, iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una moto Kawasaki 90 c.c., motor 68 E 512201.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, y en especial a "La Casera Soc. en Com.", en la persona de sus representantes legales, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 5302 Abr.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: PESCE CAPOZZOLO, JUAN GELIO y Otros, "Prescripción treinteñal Adquisitiva" (Ficha A Nº 73, año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Gelio, Tomás Edgardo y Alfredo S. Pesce Capozzolo, solicitando prescripción treintenaria respecto de:

I) Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1410 mayor área señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Fernando Visetti de enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 928 el 27 de febrero de 1951, según el cual cuenta con una superficie de 86 hectáreas 8998 metros 14 decímetros, y se deslinda así: 475 m. 62 dm. al Norte con la fracción uno del mismo plano; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas que miden 1553 m. 10 dm. y 488 m. 70 dm., limitando con la propiedad de Santiago Colombato y Pedro L. D'Andrea, camino por medio a la Concordia; y fracción Nº 3 al Sur, arroyo del Espinillo por medio con propiedad de Felipe Gardiol; al Oeste 1510 m. 50 dm. confinando con propiedad de Víctor Syty.

II) Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón 1410 en mayor área, señalada con el número "uno" en el plano relacionado anteriormente, el cual tiene una superficie de 73 hectáreas 6371 metros 70 decímetros y se deslinda así: 408 m. 60 dm. al Norte, lindando por medio de 9 m. con propiedad de Emilio Rostán; 1714.50 dm. al Este limitando con la propiedad de Tomás Pesce y Santiago Colombato; al Sur, 475.62 dm. limita con la fracción antes descripta; al Oeste, 1656 m. 30 dm., confina con propiedad de Tomás Pesce Hnos.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión especialmente a los herederos de Pastora Anastasia Sellanes de Solari, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 9492 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DE FREITAS, MARGARITA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1269|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el mueble, vehículo, tipo jeep, marca Willys, overlan, modelo 1951, de cuatro cilindros con número de motor 3 J-75174, Matrícula R-1.3835, padrón Nº 11.903, de fecha 15 de marzo de 1952.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Luis Cesáreo de Freitas, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 7461 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: GRASSI RUBIDO, GREGORIO y ATANASIA RUBIDO de GRASSI, "Prescripción Treintenaria", (F. A. 1099|84), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de campo empadronada con el Nº 1.150 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, que se compone de dos fracciones 1 y 2, que totalizan una superficie de 15 hás 3.986 mts.2,

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores de Alvarez hermanos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 5011 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR de GOMEZ, OLGA LUISA. "Prescripción Treintañal" (Ficha 1.149| 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Valerio López y a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, sobre el inmueble Padrón Nº 3.302, sito en la manzana Nº 415 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 2.416 metros y 01 decímetro cuadrados, según plano del Agrimensor Raúl Capetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.097 el 1º de marzo de 1984 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 3699 Abr.18-v.jun.3.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO FELDMANN, solicita la inscripción de una partitura musical para prólogo de opera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 9043 May.22-v.jun.5.

AGADU, registra obras de sus asociados:

Raúl Nuñez y Nudarobe: Sentir (plena); La Misteriosa (plena).

Washington Benavides y Eduardo Darnauchans Perdidos en la noche (canción).

Juan Carlos Gallaztegui y Darío Emilio Rodriguez: Mensaje de amor y paz (cumbia); Quiéreme eternamente (cumbia); Nos estamos presentando (cumbia).

Carlos Daniel Fabra y Mario Belardi: Vestigios (canción); Deshumanizada (canción).

Carlos Daniel Fabra: Siempre hay una esperanza (balada); Creo en el hombre (canción) y La Decisión (balada).

Augusto de Castro: Descubro Montevideo (álbum musical).

Pedro Fernando Contreras: Dos trozos de mi (álbum musical).
Romeo Leslie Muniz: Sonidos de plata (álbum de melodías).
Luis Ernesto Tellechea: No quiero perderte (álbum musical).
Mario Rivié: Cantará mientras viva (álbum musical).
Luis Alberto Cruz: Mirando al mundo (álbum musical).
Jorge Miranda: Segundas canciones (álbum de letras).
José Pedro Galain: Andando el trillo (álbum de letras).
José P. Galain y Pedro Buela (texto); Ulises Ferretti (música) para la obra: El conejito que no tenía nombre (teatro para niños).
Félix Solano Olivera: Letras inéditas álbum N.o 8 (álbum de letras).
Luis Alberto Musso: Bibliografía básica de la historia de la República Oriental del Uruguay (bibliografía).
Arturo Risso Insúa: El secreto de la casa de piedra (cuento).
Ruben Berthier: Una luz chiquita (obra de teatro).
Shirley Cotto: Curiosidad (álbum de poemas).
Roberto Puceiro: La peste de la farsa (obra de teatro).
Eduardo Sabat: Principios de la gama dinámica (obra).
Félix Solano Olivera: Letras inéditas álbum N.o 7 (álbum de letras).
Rolando Speranza: La princesa Clarisa (teatro para niños).
Pedro Terrón: La Maroma (letra).
Héctor Hugo González: Jardineros de Harlem (libreto Carnaval 1985).
Carlos De León: Los Carlitos (libreto Carnaval 1985).
Walter García: Los Arlequines (libreto Carnaval 1985).
Walter García: Drácula (couplet de la murga Clásicos Asaltantes).
Walter García: Aguante la Tacada (libreto Carnaval 1985).
Joaquín Piñón: El show de Joaquín Piñón (monólogo Carnaval 1985).
Carlos Modernell: Canto, saludo y presentación murga Los Saltimbanquis (Carnaval 1985).
Carlos Modernell: Curtidores de Hongos (libreto Carnaval 1985).
José María Silva: Murgamérica (libreto Carnaval 1985).
Jorge Bianco: Los Gaby's (libreto Carnaval 1985).
Víctor Manuel Leites: Presentación y retirada Los Diablos Verdes (Carnaval 1985).
Augusto de Castro: Caras y Caretas (libreto Carnaval 1984).
Augusto de Castro: Richard y Alex (libreto Carnaval 1985).
Ricardo Rodríguez: Los Delon's (libreto Carnaval 1985).
Ricardo Rodríguez: Festival Carnavalero (libreto Carnaval 1985).
Luis Guarnerio: Repertorio Carnaval 1985 - Luis Guarnerio (monólogo).
Oscar Granados: Los Amantes al Engrudo (libreto Carnaval 1985).
Jorge Bianco: Escuelita del Crimen (libreto Carnaval 1985).
Jorge Sansone: Saludo presentación y canción despedida - Los Walker's (Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: La profesora del amor (couplet Los Saltimbanquis 1985).
Heber Souza: Popourrit del sufrido y despedida - Los Saltimbanquis (Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: Los Tíos (libreto Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: Payasada (libreto Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: Las Marionetas (libreto Carnaval 1985).
Eladio Tosca: Los Crisoles (tema presentación Carnaval 1985).
Víctor Victureira: Jhonny y Jhon (libreto Carnaval 1985).
Walter Silvera: Los Revoltosos (libreto Carnaval 1985).
Walter Silvera: Los Tamberitos (libreto y coreografía Carnaval 1985).
Walter Tuala: Los Joker's (libreto Carnaval 1985).
Eduardo Dilorenzo: Nos obligan a salir (libreto Carnaval 1985).
Carmelo Maestrani: La Matraca (libreto Carnaval 1985).
Raúl Castro: Popourrit del corazón y couplet del cartero y la censura para la murga La Solidaria (Carnaval 1985).
Raúl Castro: Los Adams (libreto Carnaval 1985).
Héctor Hugo González: Las aventuras del Super Zorro y Helena de Troya - Los Walker's (Carnaval 1985); parodias.
Héctor Hugo González: Los Paseanderos (libreto Carnaval 1985).
Héctor Perry: Repertorio Carnaval 1985 (monólogo).
Juan Ichazo: Pako y Piko (tema presentación Carnaval 1985).
Tomás Cortés: El show de Tomás Cortés (libreto Carnaval 1985).
Eduardo Dilorenzo: La Nueva Milonga (libreto Carnaval 1985).
Carlos Modernell y Emilio López Rey: Zumbae (letras y músicas Carnaval 1985).
Daniel de Granados y Carlos De León: Trío Escalera (libreto Carnaval 1985).
Abel Brin Malagian: Si no sabe ladre (cuadro Carnaval 1985 para Bafo da Onca).
Roberto Silva y Enrique Tellería: Revista Negra (letras y músicas Carnaval 1985).
Julio Maciel, Rodolfo Ayala y Enrique Tellería: Luminarias (letras y músicas Carnaval 1985).
Eduardo Dilorenzo: El Circuito (cuadro humorístico Los Favios - Carnaval 1985).
Raúl Castro: Falta y Resto (libreto Carnaval 1985).
Julio Julián y Benjamín Medina: Falta y Resto (músicas Carnaval 1985).
Julio Julián: Los Adams (músicas Carnaval 1985).
Germán Sánchez: Germán Tecka (seudónimo). — Montevideo 9 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.200.00 10|pub. 9362 My.29-v.jn.11.

JORGE TITO NASER solicita la inscripción de las canciones tituladas: "El patio de los Artigas"; "Antes no había reloj"; "Toque de queda"; "Soledad antigua"; "Muralla de la calle Piedras"; "El ventanuco"; "Las gafas del abuelo"; "La novia del mar"; "El viento antiguo"; "La moza del éxodo"; "Una moral antigua"; "El banco del cielo"; "El cofre de los sueños"; "Erudición versus sabiduría" y "El vecino de las pesadillas"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.000.00 10|pub. 9407 My.30-v.jn.12.

SALVADOR HORACIO PAINO DE LA PLAZA solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de la triple A", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9101 May.23-v.jun.6.

CARLOS ALBERTO DUARTE CARBAJAL solicita la inscripción de la canción titulada "La bicicleta colorada", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9096 May.23-v.jun.6.

MARIA ISABEL AMORIN DE DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Evocación", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9087 May.23-v.jun.6.

PILAR IGLESIAS AGUIRRE por Valdor S. A. solicita la inscripción de 10 modelos artesanales, de la que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 8994 May.21-v.jun.4.

BENIGNO MESA BENTANCOR, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Asem Onginsb" del que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 9038 May.22-v.jun.5.

ANA CRISTINA RODRIGUEZ MENDEZ por OSCAR WILLIAM DAMIAN CORUJO, solicita la inscripción de la canción titulada "Rayuela y canción", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 9039 May.22-v.jun.5.

PEDRO CASTRO SANSONE y JUAN CARLOS BONELLO BIANCHI, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Curso de Electrónica, Cuadernos 1, 2 y 3" de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9087 May.23-v.jun.5.

CARLOS ROBERTO LASALVIA LIMA solicita la inscripción de las coreografías pertenecientes a la Agrupación Lubola "Marabunta" años 1980-1981-1982-1984, y del seudónimo denominado "José De Lima"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9560 Jun.3-v.jun.4.

ADRIANA ROSSANA LAMAÑA FERNANDEZ, FRANCISCO REY PIUMA, CARLOS GIRALDEZ HERNANDEZ y MARCELO AGUIAR PARDO, solicitan la inscripción del álbum de canciones titulado "El guarapo" del cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 9460 May.31-v.jun.13.

ROMULO EDUARDO CHEDA MOREIRA solicita la inscripción del personaje denominado "Juancito", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8953 May.21-v.jun.3.

EDISON JORGE PRIETO ABREGO, solicita la inscripción del poema titulado "La canción del escolar"; del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9302 May.28-v.jun.10.

GRACIELA DIAZ, CELESTE GONZALEZ y GRACIELA ALONSO solicitan la inscripción de la obra titulada: "El archivador vertical en bibliotecas infantiles y escolares", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 22 de abril de 1985. — Enrique Fierro. Director General
17) N$ 400.00 10/pub. 9220 May.28-v.jun.10.

LILIAN MABEL TROCHON GHISLIERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Imre Lakatos ¿Contrademostración o cientificidad?" de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9334 May.28-v.jun.10.

SHIRLEY DIAZ por Producciones Emeka S.R.L. solicita la inscripción de los siguientes libretos para guiones publicitarios: "Respaldo", "Tres Deseos", "Tasa del día", "Estrella", "Activa", "Dólares", "Sunny", "Adelante", "Gente", "Kilómetros", "Flota", "Trabajadores", "Crecimiento", "Organización", "Producción", "Desarrollo", "Estudiantes", "Gustavo Suárez", "Neumáticos" y "Tarea diaria", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 800.00 10/pub. 9258 May.28-v.jun.10.

SAURO DAMIANO por sí y por MILTON BAUBETA solicita la inscripción del folleto titulado: "Apinfru", del que se declaran autores. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 9255 May.28-v.jun.10

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de la Partida de Defunción de CARLOS RAUL TABOAS (Ficha E. 573/83), pues en la misma donde dice: "Fasner" como apellido materno del fallecido, debe decir: FASSAUER, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - doc
19) N$ 1.200.00 15/pub. 8801 May.22-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM, "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la veinticuatro sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Iusin", debe decir IUSIM, por así corresponder.
En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 5607 May.20-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados NUÑEZ PAREDES MIGUEL ASCENCIO - "Rectificación de Partida" (F. E. 693|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de nacimiento de Miguel Ascencio Núñez Paredes, acta Nº 402, de 15 de noviembre de 1955, 1a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro en el sentido de que donde figura como el nombre de la madre "Blanca P. de Núñez" debe decir BLANCA ELVIRA PAREDES AIRES DE NUÑEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 675.00 15/pub. 2633 May.20-v.jun.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "DE LLANO, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha: B. Nº 305/984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Katrin Grace Pintos de Llambí (Acta Nº 398, 4ª Sección Judicial de Canelones, año 1974) en el sentido de que donde figura como hija legítima de "María del Carmen de Llamo", debe decir: hija legítima de MARIA DEL CARMEN DE LLANO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 8 de febrero de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 1.125.00 15|pub. 9575 Jun.3-v.jun.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VALENTE POZZO ALEJANDRO FILOMENO - Rectificación de Partida de Alejandro Valente Tomassi" (Fa. 32.C.|1985), se hace saber que se presentó ante esta sede Alejandro Filomeno Valente Pozzo, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de Alejandro Valente Tomassi, respecto de donde dice: "Santos", debe decir ALEJANDRO, por así corresponder. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

19) N$ 450.00 15/pub 8996 May.21-v.jun.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: FRAIGOLA, FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|985), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor CLAUDIO DANIEL (Acta Nº 952 de la Primera Sección de Durazno, año 1980), en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO y agregarse al final de los datos de la madre del menor, los datos correspondientes a los padres, escriturándose "y de Fernando Fraigola, oriental, casado, de veintiocho años, militar, domiciliado en Santa María y Rubino" por así corresponder. — Durazno, 28 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.440.00 15/pub. 9045 May.22-v.jun.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA LUISA CASURIAGA, (F|B|1257|984) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su Matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña MARIA LUISA CASURIAGA donde dice: "y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña MARIA LUISA CASURIAGA, donde dice: "hija de Cornelio Icasuriaga", debe decir: HIJA DE CORNELIO CASURIAGA y, al margen, donde dice: "Nº 148 Icasuriaga, María Luisa", debe decir: Nº 148 CASURIAGA, MARIA LUISA; y de la partida de Defunción de su esposo, Gabino Vicente Petruchi Bruno, en el sentido que, donde dice: "y era casado con María Luisa Icasuriaga", debe decir: Y ERA CASADO CON MARIA LUISA CASURIAGA; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 26 de 1985. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 9211 May.28-v.jun.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "TERRON, ROBERTA; TERRON, GREGORIA ALBERICA; TERRON, JENNY JULIETA; TERRON de PEREIRA MIRTHA OFELIA; y PEREIRA, NOEL - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 125|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberta Terrón, donde dice: "Ruvetta", debe decir: ROBERTA TERRON.

En las partidas de nacimiento de Gregoria Albérica Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Martha Ofelia Terroniz, debe decir: TERRON y en la de su hija Melissa Gisel Pereira Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Jenny Julieta Terroniz, debe decir: TERRON; por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 10 de octubre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 787.50 15/pub. 8976 May.21-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PEREYRA PEREYRA JUAN "Rectificación de partida" (F. 726|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pereyra Pereyra, Acta Nº 27 de fecha 2 de febrero de 1933, de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, en dicha partida en lugar de decir: "P" sin ninguna expresión como apellido de la madre, debe decir: ALICIA PEREYRA de PEREYRA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de agosto de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15/pub. 8975 May.21-v.jun.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano dictada en autos ANA ADELINA RICCITELLI y otro, "Rec. de partida", (Ficha 38|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: acta 6 año 1979 de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano en virtud de haber padecido errores pues donde dice "Ana Edelma Recittelli" debe decir ANA ADELINA RICCITELLI por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

19) N$ 675.00 15/pub. 7449 May.15-v.jun.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84) ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos, o sucesores de don Lucio García y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984 — Esc Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 1.575.00 30|pub. 37344 May.14-v.jun 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84), ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Lucio García, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 37344 May.14-v.jun.26.

20 - Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Oficial

El lunes 17 de junio de 1985 a las 15 horas en La Paz 1216 casi Cuareim se rematará:

—Camión BEDFORD mod. 1957 motor diesel con Caja Metálica tipo furgón, base nuevos pesos 90.000.00.

—Camión CHEVROLET mod. 1948, base nuevos pesos 30.000.00.

—Camioneta INTERNATIONAL mod. 1951, base N$ 30.000.00.

Los vehículos funcionan y pueden revisarse en La Paz 1216.

Forma de Pago: En el acto seña 20 por ciento, Comisión e Impuestos 12 por ciento. Saldo: 15 días contra entrega.

Rematador: Ariel López Giordano. Matrícula Nº 2719, R.U.C. 210831190019.

20) (C. C.) 10|pub. 41097 May.28-v.jun.10.

TACUAREMBO

MARIO RICARDO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: Santamaría Máximo, Angel c./CIGANDA, MIGUEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 104/82), se hace saber que el día 11 de junio de 1985, a la hora 14.30 y en el local sito en 19 de Abril e Ignacio Barrios, el rematador señor Héctor Mario Albernaz, matrícula Nº 610, procederá al remate y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación (N$ 26.667.00) de un automóvil Volkswagen 1500, matrícula L 21 - 748, padrón 4676.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días; serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que devenguen esta operación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de mayo de 1985. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.

20) N$ 384.00 3/pub. 9524 May.31-v.jun.4.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: MELIAN SCARLATTE, CARLOS A. "Prescripción" (Ficha C. 449|84), se hace saber que se ha presentado Carlos Alberto Melian Scarlatte, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien empadronado con el Nº 47.001 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano levantado por el Agrimensor José De Luca de 27 de julio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de agosto de 1982 con el número 1311, tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados veintitrés decímetros (373,23 metros cuadrados) y se deslinda así: al Noreste ocho metros sesenta y dos centímetros frente a la calle Frank Hudson, distando el punto medio de dicho frente doce metros noventa y tres centímetros a la esquina con la calle Longfellow, cuarenta y tres metros setenta centímetros al Sureste con el padrón cuarenta y siete mil dos; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con parte del padrón cuarenta y siete mil tres; y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste con el padrón cuarenta y siete mil

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 2.700.00 30/pub. 2802 May.14-v.jun.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: CLEMENTE SISNANDE de MUSLERA, DEFETRIA y otros "Segunda Copia", (F|B 1153|1982), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado, Demetria Clemente Sisnande de Muslera, Nelson Roberto y María Elena Muslera Clemente, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Angel Raúl Asuaga, con fecha 1º de julio de 1935, referente a una fracción de terreno, ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el Nº 929 y con una superficie de 400 metros; otorgada por don Roberto Pisón, a favor de don Roberto Muslera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 9212 May.28.v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Juan P. Tobía, Juez Encargado, dictada en autos: LARROSA BORDON, MARIA CRISTINA - RUBEN ANGEL FLORES, "Segunda Copia", (F|B 831|1984), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado, María Cristina Larrosa Bordon y Ruben Angel Flores, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Julio Alzati Rondeau, con fecha 10 de agosto de 1982, referente a una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana 284 de esta ciudad de Florida, empadronada con el Nº 5632 y con una superficie de 468 mts. otorgada por Felipe Faustino Salvat Escayola y su esposa Gladys Mabel Gil Lagarreta, a favor de los dicentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 1280.00 10|pub. 9213 May.28.v.jun.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado Departamental de San José en autos: GONZALEZ SANCHEZ, CESAR ALBERTO (Segundas Copias), (Ficha Nº 336 año 1984), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado: César Alberto González Sánchez, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Juan Angel Menéndez el 8 de junio de 1982 entre Walter Rodríguez Perdomo y Blanca Inocencia Alonso con César Alberto González Sánchez, referente al inmueble ubicado, en "Cagancha" Segunda Sección Judicial de San José, Padrón Nº 5801, señalada con el N.o 8 en el plano del Ag. Domingo Alberto Rossi de enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 12 de marzo de 1926, según el cual tiene un área de 10 Hás. 1531 Mts. 16 dec. lindando: al Norte, en 360 metros 4 centímetros con Suc. de Antonio Acosta; igual extensión al Sur, con Suc. de Angel Pérez; al Este en 282 Mts. con Pedro Rognon y en una pequeña parte con María Alegretti de Scaglia; y al Oeste, en igual medida con fracción 7 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se considern con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 8 de marzo de 1985. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Dptal.

21) N$ 900.00 10|pub. 4636 May.30-v.jun.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOLANA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de diciembre de 1984.
Registro: N.o 31 F.o 114 L.o 2.
Cedentes: RICARDO DALMAO XAVIER y ANABEL RITA GRABOSH PERA.
Cesionarios: Blanca Esther Valiente Menéndez y Fernando Daniel Anza Valiente.
22) N$ 200.00 10|pub 9085 May.27-v.Jn.7.

MAKITA S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 194 Fo. 428 Lo. 1.
Socios: CARINA KUNIN y GERARDO KUNIN.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Cantina y Venta de Comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9390 My.30-v.jun.12.

JALEISA S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1984.
Inscripción: No. 1311 Fo 4889 vto. Lo. 1.
Socios: VIOLETA JACQUELINE MAYES SABAJ, HECTOR LEONARDO MAYES SABAJ, JACK MORRIS MAYES SABAJ e ISAAC MAYES LEVY.
Capital: N$ 20 000 aportado por partes iguales.
Administración: a cargo exclusivo de Isaac Mayes Levy.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 9391 My.30-v.jun 12.

LA MODERNA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28|1|85.
Inscripción: Colonia Nº 16 Folio 53 a 54 Tomo 1.
Cedente: DOMINGO BARBERIS ARRECEGOR.
Cesionario: Luis Gregorio Morena Cassaretto.
Modificación: Administración: Luis Gregorio Morena Cassaretto y Elia Susana Morena Cassaretto en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de elos
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 9537 My.31-v.jn.13.

"KAMILA LTDA."

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 7|II|983.
Inscripción: No. 93 Fo. 328 Lo. 2.
Cedente: EUGENIO XAVIER DE MELLO.
Cesionaria: Cristina Elena Artigas Nicoli.
22) N$ 800.00 10|pub. 9448 My.31-v.jun.13.

PANADERIA MAGLIA LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1|1|85.
Inscripción: No. 8, Fo. 31|32, To. 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Administración: Mario Guerri Pereyra, exclusivamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 9510 My.31-v.jn.13.

BERTON Y DORREGO LIMITADA ex OSTA Y DORREGO LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Contrato: enero 26 de 1985.
Inscripción: Colonia No. 14 folios 48 a 50 Tomo 1.
Cedentes: JOAQUIN EDUARDO OSTA REBELLATO y WASHINGTON DANIEL DORREGO PERINI.
Cesionarios: Daniel Edgardo Dorrego Bonansea y Julio César Bertón Sosa.
Socios actuales: Wáshington Daniel Dorrego Perini, Daniel Edgardo Dorrego Bonansea y Julio César Bertón Sosa.
Modificaciones, Administración: Wáshington Daniel Dorrego y Julio César Bertón en forma conjunta, separada o indistintamente.
Denominación: Será en lo sucesivo "Bertón y Dorrego Limitada"
22) N$ 900.00 10|pub. 9513 My.31-v.jn.13.

MUEBLERIA VERA S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1984.
Inscripción: Reg. Comercio Colonia No. 1; Fo. 1 al 3 Tomo 1, año 1985.
Socios: REINALDO ELBIO VERA GARCIA y GRACIELA ADRIANA VERA COTTO.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mueblería y anexos.
Plazo: 3 años prorogables.
Administración: Graciela Adriana Vera Cotto.
22) N$ 540.00 10|pub. 9511 My.31-v.jn.13.

LA LIBANESA S.R.L.

Contrato: 1|11|84.
Inscripción: No. 45 Fo. 766 v. Lo. 2.
Socios: NEMESIO OTERO y RENEE PAEZ ORTIZ.
Capital: N$ 50.000 (partes iguales).
Administración: los dos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: servicio de plomería y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9449 My.31-v.jn.13.

MONTEMUIÑO S R.L.

Contrato: 26 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 193 Fo. 425 v. Lo. 1.
Socios: HECTOR MONTEMUIÑO RAMOS, MARIO MONTEMUIÑO ALDAO, CARMEN ALDAO BELOSO y MARIA DEL CARMEN MONTEMUIÑO ALDAO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Operar en zonas francas o en depósitos francos, con mercaderías propias y de terceros en todos los ramos legales permitidos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: veinte años.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 9392 My.30-v.jn.12.

DANIEL SCARTACCINI S.R.L.

Fecha: 1º de enero de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No 2, Folio 4 al Folio 7, del Tomo I.
Socios: SCARTACCINI COLOTTA, WASHINGTON DANIEL y GUIDO CARRASQUERA, GLORIA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de bienes y servicios en general.
Plazo: Cinco (5) años prorrogables automáticamente por igual período.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Nuevos pesos veinte mil (N$ 20.000.00) aportado por partes iguales.
Administración: Wáshington Daniel Scartaccini Colotta, Gloria Guido Carrasquera indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 9512 My.31-v.jn.13.

ELFA S.R.L

Contrato: 20 de noviembre de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano. Libro de Contratos con el No. 61 fs. 269 a 273, 28 de noviembre de 1984.
Socios: LUIS MANUEL IRASTORZA GONZALEZ, FERNANDO GABRIEL IRASTORZA GONZALEZ, EDGARDO MANUEL BLANCO GONZALEZ, ARIEL AITOR ARSUAGA NOBLE.
Objeto: 1) Compra, venta, consignaciones, importación, exportación de todo tipo de maquinaria agrícola, vial o industrial, así como de todos sus repuestos y accesorios; y equipos agrícolas de cualquier especie por cuenta propia o de terceros. 2) Compra, venta, importación y exportación, consignaciones e industrialización de ganado ovino y bovino, así como de todo tipo de semovientes, lanas, cueros, y en general de cualquier fruto y producto del país, por cuenta propia o de terceros; así como de cualquier otra clase de bienes muebles. 3) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 4) Representaciones, comisiones y mandatos en general. 5) Prestar servicios de transporte y acarreos y distribución, e intervenir en ellos de cualquier forma.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital y aportes: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Luis Manuel Irastorza González.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 1.800.00 10|pub. 9563 Jn.3-v.jn.14.

RUGLIO HERMANOS LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 184 F.o 392 L.o 1.
Socios: GLADYS MOCCHI CILINTANO, JORGE RUGLIO MENEGUZZI y DORA BACCHINO BELTRAME.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Amplio en especial óptica.
Administración: Jorge Ruglio, con uno de los socios.
Domicilio: Ciudad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9042 My.22-v.jn.5.

E. O. S R.L

Contrato: 15 de julio de 1984. Inscripción Nº 807 F. 3002 Lo. 1 el 22|8|84.
Socios: MARTA CARUSO REY y ELBIO ORTEGA ESPEL
Objeto: Vta. de Arts. p|Hombres.
Domicilio: 18 de Julio 1038.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9299 My 28-v.Jn.10.

DATOS S.R.L.

Integrantes: MIGUEL ANGEL PERDOMO ROMAGNOLI y FERNANDO CHAER DE SOUZA.
Objeto: Intermediación y asesoramiento en negocios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000,00.

REFRISERVICE S.R.L.
Contrato: 13 abril 1984.
Inscripción: N.o 520 F.o 1919 vto. L.o 3.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Socios: CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINO HERRERA.
Administración: Carlos Jorge Capalvo Soto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Reparación y mantenimiento de refrigeradores y equipos de refrigeración en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9086 May.27-v.jn.7.

TIENDA Y MERCERIA SI-SI S.R L.
Contrato: 1|1|1985.
Inscripción: Nº 7, Fo. 26 a 30, Lo. 1.
Socios: EUGENIO DANIEL CERRUTTI AIZAGUER y SANDRA DINORAH CHA MOUGLIA.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años prorrogables
Administración: Eugenio Daniel Cerrutti Aizaguer.
Objeto: Tienda y Mercería.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 9538 My.31-v.jn.13.

TURISMO MAROÑAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18|1|1985.
Inscripción: N.o 15 al F.o 55 del L.o 3.
Cedente: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA y MARIA CATALINA PALLAS SANCHEZ.
Cesiosarios: María Elida Delgado Arrocha y Arlar S.A.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9081 My.22-v.jn.5.

ZILO MADE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 30|11|84.
Inscripción: N.o 159 F.o 591 v. L.o 1.
Cedente: ELIDA PEYROULOU de MOREY,
Cesionarios: Raúl Marracos Domínguez y María Luisa Paredes.
22) N$ 360.00 10|pub. 7986 May.22-v.jun.5.

ANDES SHOPPING CENTER LTDA.
Contrato: 29|10|84.
Socios: BORIS STEINHAUS y JUDITH MYRIAN WEIL.
Inscripción: N.o 983 F.o 3626 L.o 2.
Objeto: Tienda, marroquinería y toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Boris Steinhaus.
22) N$ 540.00 10|pub. 7649 May.22-v.jun.5.

ESQUILADO'S LTDA.
Contrato: 26|2|85.
Inscripción: N.o 171, folio 633 v., Libro 2.
Socios: ORLANDO ITUARTE FERREIRA ESTELA JUDITH VILLANO GRIMALDI.
Objeto: Esquila de ovinos y cueros ovinos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 5575 May.22-v.jun.5.

PALLASO LIMITADA
Por instrumento privado del 12 febrero de 1985 inscripto con N.o 3 del L.o 2 del Reg. Pco. de Comercio de Rocha el 4 marzo 1985 OSVALDO PALLAS SACCO cedió a Gerardo Aníbal Pallas Reyno todas sus cuotas en la sociedad "Pallaso Limitada" (mitad indivisa del capital social).
El cesionario y restante socia Elda Reyno Zuccólo modificaron contrato original, dándose para sí la administración y dirección y para ambos socios independientemente es forma continua o alternativamente el uso de la firma o razón social.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 9046 My.22-v.jn.5.

ORGANIZACION SUDAMERICANA DENTAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 26 diciembre 1984.
Registro Comercio: Nº 61, Fo. 208, Lo. 1 Contratos.
Cedente: DELIA RAQUEL HOPPER (15 cuotas).
Cesionarios: Mary Raquel Ramos (12 cuotas) y Alex Gustavo Pelerino (3 cuotas).
Administración: Mary Raquel Ramos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9387 My.29-v.jn.11.

MONES ROSES LTDA.
Cesión: 30|7|84.
Inscripción: 949|3506|2.
JULIO IBARRA y ELIZABET GRECO cedieron treinta cuotas a Jorge Enrique Montero Salvatore.
22) N$ 800.00 10|pub. 9047 May.22-v.jun.5.

METAL LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Otorgada: 9 noviembre 1984.
Registro: N.o 1053 F.o 3900 v. L.o 2 año 1984.
Cedente: SERGIO OMAR GALASCHI BAJSA (45 cuotas).
Cesionario: Carlos Manuel Erpi Guillén.
Administración: Carlos Manuel Erpi.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9203 My.27-v.jn.7.

HALJES S.R.L.
CESION DE CUOTA
10|7|84.
Inscripción: N.o 1330, folio 4025 v, libro 1 Contratos.
MARIA A. LABADIE de CAMP y HECTOR A. LABADIE cedieron a Daniel Leivas el 25 o|o del capital social cada uno.
Administración futura: Unicos socios Héctor A. Labadie y Daniel de Leivas conjuntamente.
23) N$ 540.00 10|pub. 7194 My.27-v.jn.7.

AMELIA PARRIS Y CIA. LTDA.
Contrato: 3|2|84.
Registro: N.o 134 F.o 504 Libro 1.
Socios: SECUNDINA RUSIA AMELIA PARRIS SANTERO y ANTONIO TROTTA FASSANELLO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Tapicería, fabricación, reparación y venta de muebles, decoración.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Secundina Parris (firma Amelia Parris).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9256 My.27-v.jn.7.

CALE LTDA.
Contrato: 4 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 247, folio N.o 625 vta., Libro N.o 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: SALVADOR VILA VILLAR y ELBIO VILARIÑO DE ARMAS.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cantina; compra-venta de productos alimenticios en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub My.27-v.jn 7.

GABOTO LTDA.
Contrato: 13|3|85.
Insc. N.o 238 folio 587 Libro 1.
Socios: OLGA PONCET AZCUS y GRACIELA GRAU CARRILLO.
Objeto: Prestación de toda clase de servicios, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
23) N$540.00 10|pub. 7195 My.27-v.jn.7.

CINESA S.R.L.
Contrato: 9 marzo 1985.
Inscripción: 12 marzo 1985 N.o 152, F.o 597 v., L.o 3.
Socios: SEVERINO POLI GONZALEZ y MIGUEL GUILLERMO KREBS FROHELICH.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, importación, exportación y comercialización de todo artículo relacionado.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9144 My.27-v.jn.7.

ENRIQUE G. ABELLA S.R.L.
Fecha: 6|2|85.
Inscripción: N.o 133 F.o 487 L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objtto: La prestación de servicios mecanizados en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN ORONOZ POLADURA y ENRIQUE GERMAN ABELLA BONIFACINO.
Administrador: Enrique Germán Abella Bonifacino.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9132 My.27-v.jn.7.

NORTE S.R.L.
Prórroga de plazo: 7 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado N.o 22 F.o 79 T. 23 contratos.
Plazo: 50 años a partir de la inscripción del contrato de constitución de la sociedad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9133 My.27-v.jn.7.

WONS S.R.L.
Fecha: 20|3|84.
Inscripción: N.o 762 F.o 2839 L.o 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, restaurante, parrillada y afines.
Socios: TERESA ABEL YAÑEZ PARODI y WALTER QUEIRUGA CASTRO.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9134 My.27-v.jn.7.

VICENTE Y EULA S R.L.
Fecha 25|2|1985.
Inscripción N.o 116 F.o 440 L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general, importación y exportación.
Socios: JOSE MANUEL VICENTE LORENZO y LUIS HOMERO EULA MELO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9133 My.27-v.jn.7.

LEMA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 7 diciembre 1984.
Registro: Nº 1103, Folio 4076 V. Libro Nº 2 ALBERTO NEVES HERNANDEZ cede a Daniel Ledoux Mazzey sus 2 cuotas sociales y [illegible] Alberto Johann Ledoux sus 19 cuotas sociales.
Modificación: denominación de Elecond Ltda. pasa a ser Lema S.R.L.
22) N$ 1.600.00 10|pub. [illegible] Jn.4-v.jn 17.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 205.745. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Anfred Ltda. (Uruguay) solicita marca: OSHKOSH B'GOSH clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9251 May.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.835. — Montevideoe, 24 de mayo de 1985 — Con esta fecha Oscar M. Figueredo Martínez por Guido Luis Toniotti S.R.L. solicita el registro de la marca:



de las clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 9367 My.29-v.jn.11.

ACTA 205.862. — Montevideo, mayo 28, 1985 Rodolfo Molles por Sociedad Editora Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca LA BUHARDILLA DE LOS REMATES clases Int. 16, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9462 My.31-v.jn.13.

ACTA 205.698. — Montevideo, 17 mayo 1985 Eduardo Fernández, Benysa S.R.L. (Montevideo) solicita marca: DACHET clases Int. 18, 22, 24, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9593 Jn.3-v.jn.14.

ACTA 205.865. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Norman Fox por Avis Rent a Car System, Inc. (USA) solicita marca: AVIS EXPRESS clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9588 Jn.3-v.jn.14.

ACTA No. 205.889. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Oscar Bacot por Laboratorio Athena S.A. (Montevideo) solicita marca: ATHENA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9589 Jn.3-v.jn.14.

ACTA No. 205.861. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra por Tomas & Cía. Limitada (Uruguay) solicita marca: D'ARGENT clases 29. 30. 31, 33 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9456 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 205.652. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYGON clases Int. 8-9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9061 My.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.735. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca FRESLY clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9114 My.23-v.jn.5.

ACTA 205.279. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita marca BODY SELBY clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7488 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.675. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S.A. (Montevideo) solicita marca FORTALEZA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.27-v.jn.7.

ACTA N o 205.680. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ILIMIT clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 May.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.491. — Montevideo, mayo 8 1985. — Walter Jones por Romanor S. A. (Uruguay) solicita marca DE FRENTE clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9957 My.22-v.jun.5.

ACTA 205.512. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Walter Jones por Alba Luz González de Cusnir (Montevideo) solicita marca PILAN clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9058 My.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.613. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca PLAY TIME clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9051 My.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.692. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca ALFIL clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9053 My.22-v.jun.5.

ACTA 205.891. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — González Ruiz por Odol SAIC (Argentina) solicita marca POLYANA SPLASH clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9052 My.22-v.jun.5.

ACTA Nº 205.828. — Montevideo. mayo 24 de 1985. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicita marca VISTAGAN clase Int. 5 (productos oftálmicos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9370 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.836. — Montevideo, 24 mayo 1985. — Miguel Angel Yacubián Tatarian (Uruguay) solicita la marca DIMAR de la clase 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9361 My.29-v.jn.11.

ACTA 205.894. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Norman Fox por National Starch And Chemical Corporation (USA) solicita marca: PERMA-LOK clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9590 Jn.3-v.jn.14.

ACTA 205.895. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Norman Fox por National Starch And Chemical Corporation (USA) solicita marca: PERMABOND clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9590 Jn.3-v.jn.14.

ACTA 205.896. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca: SPARKIES clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9592 Jn.3-v.jn.14.

ACTA No. 205.389. — Montevideo, 30 de abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda., solicita la marca MOBY DICK de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7931 Jn.3-v.jn.14.

ACTA 205.746. — Montevideo, mayo 20, 1985. González Ruiz por Arolsur S.A. (Montevideo) solicita marca:

A. P. K.
(rnepeke)

clase Int. 7a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 10.000.00 10|pub. 9545 Jn.3-v.jn.14.

ACTA No. 205.900. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra) solicita marca:

DUNHILL

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9584 Jn.3-v.jn.14.

ACTA No. 205.901. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca BECLOFORTE clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9585 Jn.3-v.jn.14.

ACTA Nº 205.902. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Erna Siegmund, por Christie Cosmetics Ltda. (Uruguay) solicita marca: KRISTIE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9586 Jn.3-v.jn.14.

ACTA 205.703. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC. (Inglaterra) solicita marca: LUXIDENT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9187 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.803. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca LUVLEE clases Int 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29, 30, 31, 32 y 33. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9238 May.28-v.jun.10.

ACTA No. 205.910. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Rodolfo Pilas por Bernardo García (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 9559 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 205.679. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARALKAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9067 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 205.591. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca

clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8818 My.17-v.my.31.

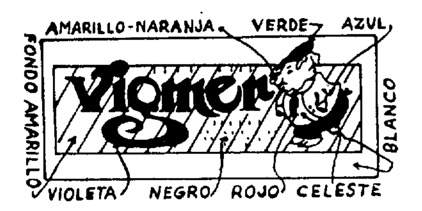
ACTA N.o 205.764. — Montevideo, 21 mayo 1985. — Rotola S.R.L. (Uruguay) solicita la marca DIDACTA de las clases 16 y 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9125 May.27-v.jn.7

ACTA No. 205.716. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca OPTIBETAN clase Int. 5 (sd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 9438 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.722 — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca TRIBETAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9444 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.723. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca DIBETAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9445 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.724. — Montevideo, mayo 20 1985 Walter Vignoli Trías, Juan Bianchi y Aníbal Merli (Montevideo) solicitan marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.000,00 10|pub. 9446 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.715. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca FARMIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9437 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.714. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca MULTIBETAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9436 My.30-v.jun.12.

ACTA No. 205.713 — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca VARIOBETAN clase Int. 5 (sd.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9435 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.711. — Montevideo, mayo 20 1985 — Schering AG. (Alemania) solicita marca ABETAL clase Int. 5 (sd.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9433 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.712. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca SUBETAN clase Int. 5 (sd) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9434 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.710. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca SOLIX clase Int. 5 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9432 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.709. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca MULTIBETAN clase Int. 5 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9431 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.793. — Montevideo, mayo 22 1985. — Berasul S.A. (Montevideo) solicita marca: SANTA DIGNA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9424 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.794. — Montevideo, mayo 22 1985. — Berasul S.A. (Montevideo) solicita marca: MIGUEL TORRES clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9425 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.825. — Montevideo, 24 mayo, 1985. — Riasol S. A. solicita registro la marca PLURAL de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9323 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.622. — Montevideo, mayo 15, 1985. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo) solicita marca SAURRAT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9161 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.769. — Montevideo, 21 mayo, 1985. — Víctor Daniel García González (Uruguay) solicita la marca TIERRAS DEL NILO de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9347 May.30-v.jn.12.

ACTA N.o 205.677. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca EXELBIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9065 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205 678. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARIANEL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9066 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.676. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca HISILON clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9064 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 204.924. — Montevideo, marzo 22, 1985. — Dubourg por Indema S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 205.659. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Erna Siegmund, por Elena María Graña Amézaga (Uruguay) solicita marca:

ELENA GRAÑA
inmobiliaria



clase Int. 36 (negocios inmobiliarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 9337 My 28-v.jn.10.

ACTA N.o 205.682. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca NEFIRAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9070 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.681. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca IPEXAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9069 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.686 — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca DICUPAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9074 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.685. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca DILATICOR clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9073 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.684. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca GRUMIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9072 May.27.v.jun.7.

ACTA N.o 205.687. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca CIRIAX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9075 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.736. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Los Castaños S.A. (Uruguay) solicita marca HAWAII clases Int. 29 y 30, menos productos de confitería y panadería. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9100 My.27-v.jn.7

ACTA Nº 205.735. — Montevideo, mayo 20, 1985. — Club Atlético Policial (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9196 May 28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.734. — Montevideo, mayo 20 1985. — Bursztyn y Was S. A. solicita marca

RacquetClub

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.290.00 10|pub. 9197 May.28-v jn 10.

ACTA Nº 205.624. — Montevideo, mayo 15. 1985. — Dubourg por Lamb S.R.L. (Montevideo) solicita marca

LAMB SRL.
La Casa del Esquilador

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.290.00 10|pub. 9194 May.28-v jn.10.

ACTA 205.701. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Oscar Bacot por Central Lanera Uruguaya, Cooperativa Agropecuaria Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 22 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9185 My.28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.421. — Montevideo, mayo 2 de 1985. — Guzmán Gonzáles Ruiz en Industrias Gummi S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca:

Gummi

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 8628 May.28-v.jun.10.

ACTA N.o 205.435. — Montevideo, 3 mayo 1985. — Con esta fecha TEHUEL S.A. solicita la marca



de las clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8966 May.28.v.jun.10.

ACTA 205.775. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: FACINATION clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9335 May.30-v.jn.12.

ACTA N.o 205.765. — Montevideo, 21 mayo 1985. — Rotola S.R.L. (Uruguay) solicita la marca PEGOTINES de las clases 16 y 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9116 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.610. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca FIREBIRD clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8918 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.697. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Raquel Amighetti (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16 y 41. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9114 My.27-v.jn.7.

ACTA 205.776. — Montevideo. mayo 22 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: EXOTIC clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9336 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.640. — Montevideo, 15 mayo, 1985. — Con esta fecha Gabriel Lorenzo Chouhy Gonella, solicita registrar la marca QUO COSMETICS de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9346 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.768. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Erna Siegmund. por Lubranco S. C. (Uruguay) solicita marca ACEITODO clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9171 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.766. — Montevideo, mayo 21, 1985. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca HORMOLIDIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9169 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.559. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca PROVEN PERFORMANCE clase Int. 3. Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub 9115 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.737. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund por Marucas S.R.L. (Uruguay) solicita marca KEVIN MARTIN clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9099 My.27-v.jn.7.

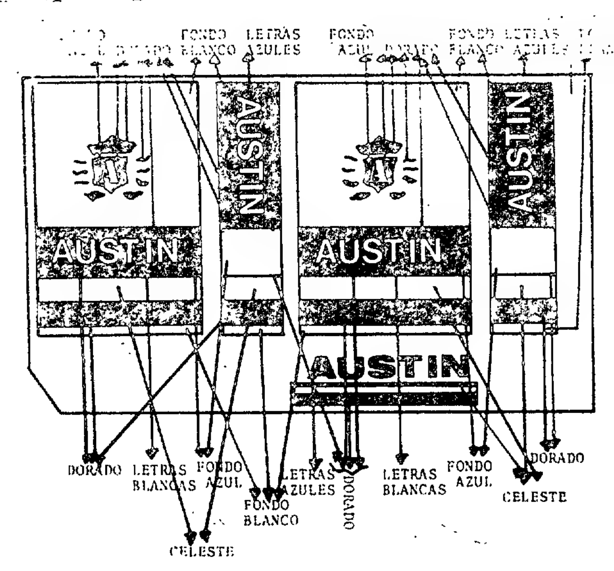
ACTA N.o 205.683. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca TRISILVON clase Int. 5. Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9071 My.27-v.jn.7.

ACTA 205.604. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Gonzalo Fernández Secco, Grifel S. A. (Uruguay) solicita marca GRIFEL PACK IMPORTED TAPE clase Int. 16. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8882 May.20-v.jun.3.

ACTA 205.593. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca COLGATE CABEZA DE DIAMANTE clase Int. 21 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 8836 May.22-v.jun.5.

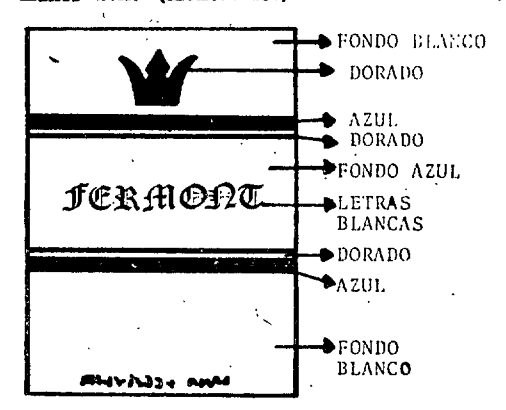
ACTA Nº 205.790. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Erna Siegmund, por Vericor S. A. (Uruguay) solicita marca ARGEN W PLUS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9338 May.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.796. — Montevideo, mayo 22, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.800,00 10|pub. 9427 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.795. — Montevideo, mayo 22 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 9426 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.841 — Montevideo, mayo 27, 1985 Norman Fox por Ciba-Geigy S.A (Suiza) solicita marca: LIBROFEM clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9412 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.842 — Montevideo, mayo 27, 1985 Norman Fox por Johnson Publishing Company, Inc. (USA) solicita marca: EUNECE clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9413 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.843 — Montevideo, mayo 27, 1985 Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: OPALUX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9414 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.844 — Montvideo, mayo 27, 1985. Norman Fox por Ciba-Geigy S.A (Suiza) solicita marca: PROFLEX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9415 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.824 — Montevideo, mayo 24, 1985. Oscara Baecot Silveira por Daniel Adolfo Olave Delfino (Montevideo) solicita marca: CASERITAS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9416 My.30_v.jn.12.

ACTA 205.704. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: LUXODENT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9188 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.546. — Montevideo, mayo 10, 1985. — Magdalena Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca BARROCCO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9261 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.705. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: ODONTOLUX clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9189 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.754. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Oscar Bacot por Alcalitrol S. A. (Montevideo) solicita marca: CITROBAMEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9182 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.749. — Montevideo, mayo 20, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: ECONOMIC clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9254 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.755. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Oscar Bacot por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: GOVAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9183 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.700. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: GREEN FLOWER clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9184 May.30-v.jn.12.

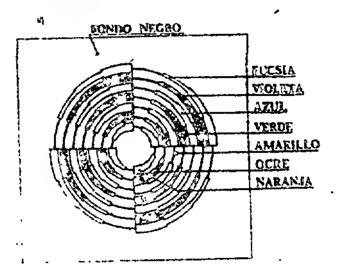
ACTA 205.702. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: TENIF clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9186 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.826. — Montevideo, 24 mayo, 1985. — Riasol S. A. (Uruguay) solicita la marca EXTRA de la clase 16 Int.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9324 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.827. — Montevideo, 24 mayo, 1985. — Riasol S. A. (Uruguay) solicita la marca DE FRENTE de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9325 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.747. — Montevideo, mayo 20, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: BALERINA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9252 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.673. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Molles, Nashua Corporation (USA) solicita marca:



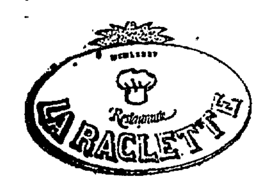
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.090.00 10|pub. 9143 My.28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.667. — Montevideo, 16 mayo de 1985. — Angel Alonso Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar marca:



de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9163 May 28-v.jn.10.

ACTA 205.752. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Larin S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub 9181 May.28-v jn.10.

ACTA Nº 205.655. — Montevideo, mayo 16 1985. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9195 May.28-v jn.10.

ACTA Nº 205.771. — Montevidec, mayo 21 de 1985. — Rodolfo Pilas por Pamessa Limitada (Uruguay) solicita marca



clases Int. 9 y 37. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 9236 May.28-v jn.10.

ACTA Nº 205.767. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay) solicita marca READY-PRINT clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9170 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.804. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca PASPOL clases Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29, 30, 31 32 y 33. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9239 May.28-v jun.10.

ACTA Nº 205.329. — Montevideo, mayo 26 de 1985 — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca NIFEDILAT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9371 My.29-v.jn.11.

ACTA No. 205.717. — Montevideo, mayo 20 1985 — Schering AG (Alemania) solicita marca BARRIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9439 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.718. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca PROBETAN clase Int. 5 (sd.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9440 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.720. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca DOMIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9442 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.721. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca TALIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9443 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.792. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Erna Siegmund, por Vericor S. A. (Uruguay) solicita marca ARGEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9340 May.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.748. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: BABY-LI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9253 May.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.798. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca: MUCOBIOTIC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9470 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.799. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca: MUCOLIT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9471 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.899. — Montevideo, 28 mayo 1985. — Porthos Ismael D'Alesio Núñez, solicita la marca TECNARCO de las clases 6 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9552 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.884. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Carlos Humberto Raineri Bonino (Uruguay) solicita marca: EL MAGO clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9546 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.885. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Carlos Humberto Raineri Bonino (Uruguay) solicita marca: CARLOS GARDEL clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9547 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.797. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por Dermur Ltda. (Montevideo) solicita marca: DERMOVITAN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9469 My.31-v.jn.13.

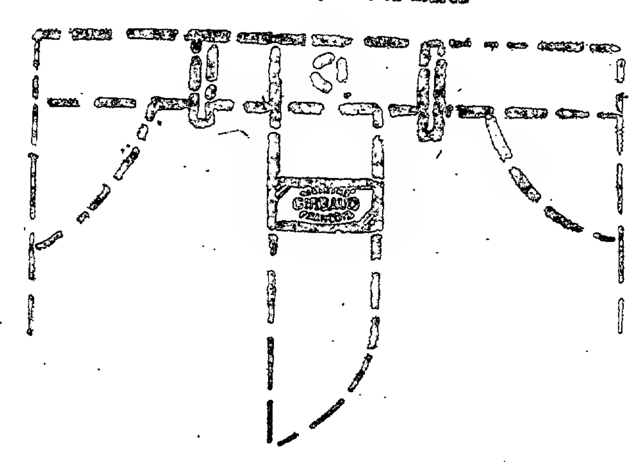
ACTA 205.863. — Montevideo, mayo 28, 1985 — Rodolfo Molles por Sociedad Editora Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca AGENDA DEL PASIVO clases Int. 16, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9463 My.31-v.jn.13.

ACTA 205.864. — Montevideo, mayo 28, 1985 — Rodolfo Molles por Las Avenidas S.R.L. (Montevideo) solicita marca: TIRITAS clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9464 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 205.791. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Erna Siegmund, por Vericor S. A. (Uruguay) solicita marca ARGEN WLX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9339 May.30-v.jn.12.

ACTA 204.931. — Montevideo, marzo 25 de 1985 — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: LOSORB clases Int. 1 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 204.886. — Montevideo, marzo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por François Cribaud y Marie-Therese Bachellerie (Francia) solicita marca



clase Int. 25 (pantalones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.880.00 10|pub. 5140 My.21-v.jn.4.

ACTA No. 205.860. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra por Brisor S.A. (Uruguay) solicita marca:

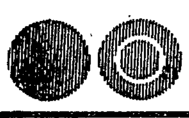


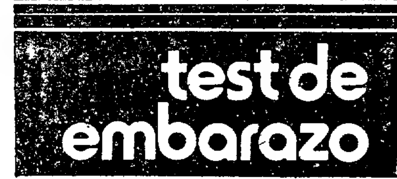
clase: 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 9455 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.800. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por Tumaco S.A. (Montevideo) solicita marca:

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 9472 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 205.670. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca





clases Int. 5, 42. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9126 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.473. — Montevideo, 7 mayo 1985. — Fintel S.A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9076 My.22-v jn.5.

ACTA Nº 205.636. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo P. Benas S.A. (Montevideo) solicita marca ALINOX clases Int. 8 e Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 9262 May.28-v.jun.10.

ACTA 205.547. — Montevideo, mayo 10 1985. — González Ruiz por Arcisur S.A. (Uruguay) solicita marca FONCHI clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9050 May.28-v.jun.10.

ACTA No. 205.801. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por La Posta del Cangrejo S.A. (Maldonado) solicita marca: LA POSTA DEL CANGREJO clases Int. 29, 30, 31, 32, 33, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9473 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 205.908. — Montevideo, 29 de mayo de 1985. — Con esta fecha Hugo Strapetti, por Armes Ltda. solicita la marca



de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 9611 Jn.4-v.jn.17.

ACTA No. 205.719. — Montevideo. mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca BETAN clase Int. 5 S|D — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9441 Jn.4-v.jn.17.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.226. — Montevideo, enero 31 1985. — Rodolfo Molles, Personal Products Company, E.U. de América, solicita: Mold. Industrial "Pañal Descartable conformado en forma de "T" modificada", reiv. prioridad Mol. diseño Ac. 641.668 del 17 de agosto de 1984, ptda. en EE.UU. de América. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9041 May.22-v.jun 5.

ACTA 22.216. — Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Billy Fox por Boehringer Ingelheim KG (Alemania) solicita patente para: INHALADOR reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 33 45 722.0 de fecha 17|12|83 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9417 My.30-v.jn.12.

ACTA 22.217 — Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Billy Fox por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención, sobre: FORMULACION DE ACIDO ACETILSALICILICO CON EFECTO RETARDADO Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCION demandando prioridad Acta alemana P 33 46 571.1 del 23|12|1983 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 9418 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº U-2.034. — Montevideo, mayo 8|1985. — M. Dubourg por Esther Karszenstejn (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Peldaños laminares autoportantes para escaleras plegables. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9198 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº U-2.037. — Montevideo, 17 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Benito Egues de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para comando para máquinas con disparador de chaveta, y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9136 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 22.251. — Montevideo, marzo 5 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Panaghiotis John Diamantopoulos y Anastasios George Politis (Grecia) solicita invención: "Hélice (propulsor) con alas dispuestas planetariamente alrededor de su eje de rotación en una trayectoria del mismo radio o de radio diferente y en el mismo plano transversal o en uno diferente". Reivindícase prioridad solicitud griega N.o 74.022 (marzo 7, 1984). — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9124 My.27-v.jn.7

ACTA N.o U-2028. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Rodolfo Pilas por Carlos Bello (Uruguay) solicita modelo utilidad "Exhibidor protector plegable". — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9123 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 22.187. — Montevideo, octubre 17 de 1984. — Erna Siegmund, por S.A. Des Ets Marceau Amalric y La Mole-Industries S.A. (Francia) solicita patente de invención para "Procedimiento y unidad de tratamiento de pieles con el fin de separar la lana y medios constitutivos" denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 83.16845 de fecha octubre 18 de 1983. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9117 My.27-v.jn.7.

ACTA 22.213. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Billy Fox por Cook International, Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Válvula de descarga tipo báscula para recipiente presurizado", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9190 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº 22.277. — Montevideo, abril 10|1985. — M. Dubourg por Pullmania Argentina S. A. (Argentina), solicita patente de invención: "Mejoras en baldosas metálicas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9199 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº U-2.026. — Montevideo, abril 22|1985. — M. Dubourg por Gustavo Bentancourt (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Cofre de apertura automática, con alarma". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9200 May.27-v.jun.7.

ACTA 22.293. — Montevideo, mayo 10, 1985. — Rodolfo Molles - Daniel Humberto González Morán. Montevideo, solicita patente de invención: "Dispositivo conector de tabiques entre sí y al medio circundante" — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9206 May.28-v.jun.10.

ACTA 22.292. — Montevideo, mayo 10, 1985. — Rodolfo Molles - Daniel Humberto González Morán - Montevideo, solicita patente de invención: "Interconector con paneles conformados". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 9207 May.28-v.jun.10.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE GROVA RODRIGUEZ y MARIA GONZALEZ prometieron vender a Julio Groba la carnicería de Molinos de Raffo 689. Acreedores al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 9382 My.29-v.jn.26.

Ley 26/9/1904 — Elia Ema Moreira Silva de Rollinger y Fco. Carlos Rollinger prometieron vender a Hugo Néstor López Baladon, la casa de peinados "Erica", sita en Altamirano 3130 bis. — Acreedores allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 8147 May.9-v.jun.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio Ferolla, sito en Miguelete Nº 2267 bis a EWA S.R.L. Acreedores en el mismo. — FRANCISCA y CLOTILDE FEROLLA FARIELLO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8267 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — María Frisberg de Kusner y Jacobo Kusner prometieron vender a Susana Gabús Bagnulo y Ana María Vecchi Rodríguez el comercio sito en Avenida Rivera 2673 bis, bajo la denominación "Fanylana". Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 8052 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Anita Aurora Línea Nystrom Olsson, comercio ramo Barraca, Ferretería y Afines denominado "Barraca Pinto" sito en Garzón y José Pedro Varela, Artigas. Acreedores en Garzón 602, Artigas. — ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM FELIX.
25) N$ 720.00 20|pub. 1473 May.16-v.jun.13.

Ley 26|9|904. Cedimos promesa salón lotería quinielas, escolares, souvenirs, sito en Sarandí 460 a Gles S. A. Acreedores al mismo. — AIDA SARUBBO SARUBBI, ALICIA VALERO PORTAS, JORGE BONILLA SALGADO, GUILLERMO HERACLIO BURGOS RODRIGUEZ GUILLERMO BURGOS GRECO, RAMONA BLANCA GRECO SALDIVIA, SUSANA BAZZANO BELBUSSI.
25) N$ 720.00 20|pub. 8152 May.10-v.jun.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisca y Clotilde Segunda Ferolla, prometimos vender a E.W.A. S.R.L. comercio sito en Miguelete Nº 2267 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8343 May.17-v.jun.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Cristina Hernández Caballero, Fábrica de Pastas "Pio Nono" calle Durazno Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN CARLOS CANO GARCIA y SECUNDINA MARTINEZ RODRIGUEZ de CANO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8220 May.13-v.jun.10.

DIZ S. A. prometió vender a Gladys Jorcín Ricca, matadero sito en continuación José Pedro Varela, Tarariras. — Acreedores a Oficina Sciuffo, Ituzaingó 1782, Tarariras.
25) N$ 360.00 20|pub. 8703 May.3-v.jun.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a Norma Yolanda Bravo, Carnicería en Francisco Magariños 5355. — Acreedores allí. — Montevideo, 15|5|84.
25) N$ 360.00 20|pub. 8677 My.14-v.jn.11.

Ley 26|IX|1904. LA UNION LTDA. prometió vender a Nora Beatriz Minicelli, comercio de venta de vinos y rotisería, sito en Arenal Grande 1388. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8202 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender "Farmacia Canstatt" Bulevar Batlle y Ordoñez 3043. Acreedores: Brandzen 1956|301. — JUAN RAMON MIGUES y RENEE ESTHER ODIOTTI.
25) N$ 720.00 20|pub. 8151 May.10-v.jun.7.

Prometí vender a Walter Di Agosto S. A. establecimiento comercial denominado "Walter Di Agosto Muiño", sito en Rocha 2231 y Avda. Italia 7950 (Barra Carrasco). — Acreedores presentarse en Rocha 2231.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 8752 May.16-v.jun.13.

Ley 29|9|904. — MIGUEL ANGEL MARIA ORTIZ VIERA y ANA MARIA PATRON BARBOZA prometieron vender a "Agrocentro Casupá S.R.L." el comercio ramo estación de servicios" "Agencia Ancap", ubicado en Casupá, Florida, Avda. de la Asamblea de la Florida esquina Manuel Fco. Artigas. — Acreedores a Escribano Juambeltz, Ituzaingó 401, Sarandí del Yí.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 9565 Jun.3-v.jul.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José; Mannuel, María, Evaristo y Beatriz Torrado; Pilar Rama; Mary Núñez; Javier Sierra; Gladys Suárez y Mario Granoche, enajenamos a LA PILARICA SRL, Panadería, Guarapirú 3997. — Acreedores en el mismo.
25 N$ 1.600,00 20|pub. 9451 May.31-v.jun.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LAFOPI SRL prometió vender a Antonio Romero Píriz salón de ramo general "Don Napo", sito en José Enrique Rodó 2350. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 9450 May.31-v.jun.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elsa Petutto el negocio ubicado en Alejandro Chucarro Nº 1305, "Magova". Acreedores: Misiones 1381, Esc. 303. — JULIO GERWER. — RAQUEL SZYDLO.
25) N$ 800.00 20|pub. 9208 May.28-v.jun.25.

CAMBADU. — Prometimos vender Clemente José García Ledoux comercio Felipe Cardozo Nº 1664. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARMEN EVANGELINA QUIÑONES REZZOLA y OSVALDO OSCAR MASSAFERRO BENTOS.
25) N$ 800.00 20|pub. 9303 May.24-v.jun.25.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender negocio sito en Estero Bellaco 2568 a Carlos Escudero. — Acreedores en el mismo. ANA MARIA MONTES MONTIGLIO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8137 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Panamá 1233, acreedores al comercio. — NELSON OSCAR ALVES DORNELLES, DEOLINDA CARBALLEIRA ROMERO.
25) N$ 360.00 20|pub. 8644 May.14-v.jun.11.

27 - Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 65

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 80.962, que por Decreto número 21.874 y Resolución Nº 201.610 de fechas 29 de agosto y 12 de setiembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la creación de un espacio libre, frentista al Bvar. José Batlle y Ordóñez y a la calle Celedonio Rojas, el área de 592 m2 56, que corresponde a parte del inmueble que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional que se deslinda por el N.E. 29 m. 82 de frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez, entre las de Ibirocahy y Cno. Burgues; por el S.E., 12 m. 62 que serán de frente a la calle Celedonio Rojas en el tramo de la misma a abrirse en áreas pertenecientes al padrón Nº 109.337; por el S.O., 32 m. 25 también de frente a la calle Celedonio Rojas, en el tramo que afecta a parte del padrón 80962, fracción 1 en el plano, en trámite de expropiación parcial en el expediente Nº 500-5448|6; y por el N.O. y cerrando el perímetro, 27 m. 20 lindando con el padrón Nº 128.882, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-80.962 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de abril de 1985.
27) (C. C.) 30|pub. 40873 May.7-v.jun.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza a los pacientes que fueron internados en el Hospital Maciel que a continuación se detalla para que concurran en un plazo de treinta días a retirar sus bienes personales que fueron dejados en custodia en dicho establecimiento, bajo apercibimiento. Pasado el plazo se procederá de acuerdo a las Leyes Vigentes.

Miguel Angel Viera
Nicolás Paciello
Teófilo Mora
Ruben Niro
Héctor Monso
Juan Sebjan
Rosalía Salazar
Heraclio Eudoreo Giménez Fernández
Abdón Larrosa Ocampo
Hebert Viña
Beatriz Guagliotto
Ricardo Varela
Daniel Omar Curti
Carlos González Carreras
Raúl Pérez
Juan Carlos Abraham
Anglada
Olga Eduarda Otero
Héctor Bugalla
Nelly Beltram
Luis Outra
Leonardo Pérez
Pedro Piriz
Elbio Guevara
Alberto Giruti
José Morozoli
Ma. del Rosario Camacho Pintos
Jesús Díaz
Arias Walter
Pura Felicidad Rotela
Kosta Angelov Lefterov
Alcides de Mello
Delia Miranda Benítez
Nelson Caruso
Walter Arias
Luis Cardini
Francisco Pérez
Julio Giménez Miranda
Francisco Ramírez
Rosa Cancrillo
Carlos González Carreras

Alberto Debía
Alicia Barral de Rodríguez
Aleksandria Pilsudski Machlewich
Juana Erisaldo
Néstor Pérez Sosa
José María Fernández Suárez
Ricardo Bello García
Juan Botero
José Pedro Roselló
Ismael Pintos
Luis González
Buena Posadas
Osvaldo Camargo
Enrique Alvarez
María Caraballo
Máximo Lachovich
Jacinto Julio Hernández Brasera
Ismael Rodríguez
Manuel Seija
Mauricio Barrios
Sixto Juárez
Janur Polazer
Lidia Brum Viera
Florentino Sosa Rodríguez
Julio Carlos Casassus Gómez
Hebert Douglas Barceló
Héctor Sena
Basilio Rodríguez
José Olmedo Borba
Bello Ricardo
Walter Olivera
Olavo Olivera
Héctor Hernández
Elida Pupo
Luis Vázquez
Gilberto Pérez
Estevan Osipluk

Julio Yakubov, Director. — Emir Elizalde, Director Administrativo (E).
Montevideo, mayo de 1985.
27) (C. C.) 3|pub. 41145 Jun.3-v.jun.5.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 28 de mayo de 1985 (Expte. Nº 3|01374|85) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte del funcionario GUAPURA GONZALEZ, JORGE.
27) (C.C.) 3|pub. 41156 Jun.3-v.jun.5.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 28 de mayo de 1985 (Expte. 3|1351|85) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte del funcionario LEMOS TOMATIS, PABLO.
27) (C.C.) 3|pub. 41157 Jun.3-v.jun.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Se intima a la funcionaria Sra. Gladys Canavessi, Administrativa II, Escalafón Ab, Grado 06, a reintegrarse a sus tareas dentro del tercer día, a partir de su publicación o expresar motivos fundados en caso de no hacerlo; bajo apercibimiento de tenerse por renunciante. — División Administración. — EDUFISICA.
27) (C. C.) 3|pub. 41146 Jun.3-v.jun.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Montevideo, 29 de mayo de 1985.
Se notifica al personal docente que ocupaba cargos al 14 de febrero de 1985 la resolución del Consejo de esta Facultad de fecha 10 de mayo de 1985 que se transcribe a continuación:
"Resolución Nº 354: Aprobar que se incluya en el Acta y en las Resoluciones de este Consejo del 29 de marzo ppdo. que se dispuso mantener a los docentes que ocupaban cargos al 14 de febrero de 1985 en las funciones que desempeñaban hasta tanto no las asuma un docente designado o reelecto con arreglo a las normas estatutarias (8 en 8)".
27) (C. C.) 3|pub. 41151 Jun.3-v.jun.5.

COOPERATIVA UTE - ANTEL
("CUTEANTEL")

La Comisión Electoral de Cooperativa UTE-ANTEL ("CUTEANTEL") convoca a los asociados habilitados, para la elección general de autoridades de la Institución a realizarse el jueves 13 de junio de 1985 en el local de la Av. Agraciada Nº 2336 desde la hora 9 y hasta la hora 19.
En la oportunidad se elegirán las siguientes autoridades:
Consejo Directivo: 9 titulares y 18 suplentes.
Sindicatura: 3 titulares y 6 suplentes.
Comisión Electoral: 3 titulares y 6 suplentes.
Arbitros: 3 titulares y 6 suplentes.
Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto Social (empleados de Cuteantel), que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. — Montevideo, junio de 1985.
27) N$ 1.680,00 6|pub. 9551 May.31-v.jun.7.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JOSE ARTIGAS" (COMAJA)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA) convoca a sus asociados al acto de renovación de autoridades (tres miembros del Consejo Directivo y dos de la Comisión Fiscal), a realizarse el 15 de junio del año en curso, en el local de Presidente Berreta 252 de 14 a 18 horas, de acuerdo al artículo 68 de su estatuto y ley 12.179 (artículo 5º) mediante voto secreto, por medio de listas separadas para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.
Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones. — Ramón Enrique Yemini, Presidente. — Marta Isabel Lima de Ferreira, Secretaria.
27) N$ 810.00 5|pub. 7855 My.30-v.jn.5.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729, el día 2 de mayo de 1985 a las 19 y 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura e Informe de Memoria y Balance 1984.
2) Fijar fecha para elección de autoridades período 1986/88.
3) Nombrar comisión receptora de votos, período 1986/88.
4) Situación del cooperativista Jacinto Machado.
5) Propuesta del cooperativista Fredy Mallo.
6) Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.29-v.jun.11.

AMERICAN EXPRESS BANK
(Uruguay) S. A.
INFORMA:

— Promedios de Saldos Mínimos a partir del 1º de abril
ción y registro de poderes funcionará Secreta-
Las cuentas que no alcancen los promedios de saldos mínimos serán gravadas con una comisión mensual de acuerdo al siguiente detalle:
— Promedios Mínimos
Cuenta Corriente
Moneda Nacional: N$ 5.000.00.
Moneda Extranjera: U$S 1.000.00.
— Comisión de Mantenimiento
N$ 250.00 por mes.
U$S 5 por mes.
— Caja de Ahorro
Moneda Nacional: N$ 2.000.00.
No genera interés.
Moneda Extranjera: U$S 500.00.
U$S 5 por mes.
Moneda Nacional (e inmovilizada): N$ 2.000.00.
N$ 100.00 por mes.
Moneda Extranjera (e inmovilizada): dólares 500.00.
U$S 3 por mes.
Montevideo, Casa Central: Constituyente 1402, teléf. 98 62 14; Sucursal Rincón: Rincón 464, teléfono 95 13 17.
Punta del Este: Gorlero (Edif. Kennedy), teléfonos 4 20 04 y 4 25 55.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 36676 Abr.29-v.jun.11.

NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Instituto Nacional de Colonización c./BASILIO GANCHAROV, RAQUEL CHEVCHENKO de GANCHAROV y PASCUAL DE VITO, "Nulidad de Escritura" (Ficha A. 619/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual De Vito y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 6139 Abr.29-v.jun.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: Silva, Corina Luján contra GONZALEZ, CRISTINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 611/984), se cita, llama y emplaza en autos a Cristina González por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 12 de diciembre de 1984 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
27) N$ 675.00 30|pub 5196 Abr.29-v.jun 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTANISLAO DIEZ S. A. c|MES Ltda. y ABRAHAM BANCIC "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 102|84), se cita, llama y emplaza a Mes Ltda. y Abraham Bancic, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 4801 Abr.24-v.jun.6.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Ana María Vázquez de Ibarbia y otra c./NELSON VAZQUEZ BARREIRO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1750/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Vázquez Barreiro, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 7315 My 3-v.jn 13.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Administración de Obras Sanitarias c| WASHINGTON PEREYRA SUAREZ - Cobro de Pesos" (Ficha número 3292|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Pereyra Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Juan C. Irigiyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub 40631 Abr.24-v.jun 6.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay c./LEONEL ISABELINO BARRERA RAMIREZ, "Daños y Perjuicios" (Ficha B. 1550/84), se cita, llama y emplaza a Leonel Isabelino Barrera Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40804 Abr.23-v.jun.5.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "U.T.E. c| MARIA ALFONSO DE LOPEZ . Expropiación" (Ficha I|84), se llama, cita y emplaza por el término legal de noventa días a los herederos del Sr. Domingo López, María Inés, Domingo, Elena, José Antonio y Miguel Bernardo López Alfonso, propietarios del Padrón Nº 607 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a estar a derechos en los referidos autos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha ut supra. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40606 Abr.24-v jun.6.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pérez Cocco, Mirtha c|ELSA TORRES MACHIN DE ETCHEVERRY - Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha 165|84) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elsa Torres Machín de Etcheverry a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis días del mes de octubre de 1984. — Se concedió

Auxiliatoria de Pobreza. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40395 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

DESALOJO Y COBRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Brandzen c|CARLOS ALBERTO PINTOS "Desalojo y cobro ejecutivo de arriendos" (Ficha 1052|84), se cita llama y emplaza a los sucesores de la señora Yolanda Perotti, por el término de noventa días para que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Esc Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 6797 Abr.30-v.jun.12.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos radicados en esta Sede, caratulados: "Sulucas S. A. c.| Sucesores de MARIA TERESA GALARZA - Intimación de Pago" (Ficha: 2936|84), se cita, llama y emplaza a los herederos, de cualquier tipo, universal o particular, de la señora María Teresa Galarza, a estar a derecho, intimando a que en el plazo de diez días hábiles se paguen los alquileres adeudados, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Silvia Bértoli, Actuaria Subrogante
27) N$ 375.00 10|pub. 7218 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Pirox Ltda. c|DANIEL GINZO CHEREY. "Embargo Preventivo", (Ficha: B número 97|85), se dispuso citar a Daniel Ginzo Cherey a reconocer la firma puesta en el contrato de arrendamiento por Eustaquia Cherey, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida y de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 7170 May.2-v.jun 13.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Nora Prego c.| JUAN CARLOS RODRIGUEZ - Pensión Alimenticia" (Ficha: A.489|84), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días al Sr. Juan Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8645 May.14-v.jun.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Dalessio, Felipe Masio c| LEANDRO RAUL PEREIRA RAMIREZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 274|84), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 29724 Mar.22-v.abr.29. May.28-v.jun.8.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr CARLOS ISOCRAT GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro Elsa c.| GUERRERO CASTRO, CELIA y GARCIA CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 508 año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8581 May.14-v.jun.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BENITEZ, ELSA "Posesión Notoria de Hija Nnatural" (Ficha D. 295|84), se dispuso se citara y emplazara a los interesados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30|pub. 6796 Abr.30-v.jun 12.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FLOR DE LIS CORDEIRO GONZALEZ "Ab. Intestato y Herencia Yacente" (Ficha D. 805|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.

En fe de ello: Expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40703 Abr.24-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Lujan Ifito y Fariña, Elsa c|ROMERO, JULIO CESAR y CORREA, LIDIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|384|), se cita, llama y emplaza a Julio César Romero y Lidia Mabel Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40703 My.3-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pastorino, Mónica c| POSSE LASUUS, OSCAR JOSE MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|376|84), se cita, llama y emplaza a Oscar José María Posse Lasuus, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13209) 30|pub. 40721 Abr.24-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA, BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|313|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40431 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Ricci Miriam c.|VALDEZ FERNANDO. "P.P.P." (Ficha B. 373|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Fernando Héctor Valdez, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta..
27) N$ 900.00 30|pub. 8345 May.13-v.jun.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: KAZYS y PRANAS SALKAUSKAS, "Posisión Notoria" (Ficha V. Nº 481, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8346 May.13-v.jun 25.

AUXILIATORIA DE POBREZA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Peña Evidelia c.|BERRIEL PINTOS, EDUARDO. "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 35|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Eduardo Nelson Berriel Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.

Edictos amparados en la ley 13.209 de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40963 May.13-v.jun.25.

DESIGNACION DE CURADOR
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Gruosso Rita c.|DE LEON RAUL. "Designación de Curador ad-litem y Div. S. V." (Ficha E. 929|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Alfredo De León, para que comparezca en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8054 May.8-v.jun 20.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Juan Gualberto c|herederos de ALBINA CHISCATO, "Investigación Sumaria de Maternidad", (Ficha B. 256|84), se cita, llama y emplaza a: Herederos de Albina Chiscato, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40787 May.2-v jun.13.

CANELONES

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Alcain, María Julia c.| VILA LOPEZ ANDRES - Alimentos" (Ficha: A|34|1985), se cita, llama y emplaza por noventa días a Andrés Vila López a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio. — Pando veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 8692 May.15-v.jun.27.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Colonia (Primera Sección Judicial) que se detallan a continuación para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal en horario de Oficina a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al Art. 5º del Decreto Presupuestal vigente bajo apercibimiento de darlos por notificados. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Atr. 51 del Código Tributario.

Padrones	Propietarios
1222	Blanca Vera y otro
1224	Suc. Blanca B. de Baraciarte
1228	Carlos Ferreira
1239	Raúl Barayolo Torres
2013	Sonia A. y Teresa Costabel
6033	Enrique Picasso

Oficina Relaciones Públicas y Prensa Colonia, mayo de 1985.
27) (C. C.) 3|pub. 41155 Jun.3-v.jun.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Colonia (Primera Sección Judicial) que se detallan a continuación para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal en horario de Oficina a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al artículo 5º del decreto Presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario.

Padrones	Propietarios
994	Enrique Pérez
996	Matilde Busto de Bertín
997	Francisca Daghero de Baldi
998	Ema Custrillo González
1007	María Domínguez
1008	Evangelina C. de Montero
1004	Auxilium Cóccolo

Padrones	Propietarios
1010	Suc. A. Malán
1011	Suc. Sixto Jorajuría
1013	Alfredo Marotti
1014	Suc. Manuel Menéndez
1015	Nilla Artús
1018	Suc. Eustaquio Cuitiño
1019	Fca. R. de Falero
1020	Josefa Díaz de Crotti
1026	Humberto Charbonier
1023	Juana Laza de Llanas
1032	Eulogio Echecopar y Sra.
1039	Pedro Carro
1041	Edelmira Gaitar
1047	Nelson Davyt
1049	Suc. Nenotti de Vitta
1050	Menotti de Vitta
1048	M. Nicola de Rivero
1055	Sergio Prieto
1027	Suc. Juan Olmo
1056	Gerardo Munist
1057	Ignasio Lageard
1058	Nancy Gottero
1059	Raúl Laport
1046	Dalila M. de Inquintanelli
1063	Pedro Rivero
1067	Alicia Solano y otros
1069	Jorge Alexandroff
1071	Ricardo Pérez y otros
1072	Miguel González
1074	Audrir Dotti
1077	Palmira M. de Fabber
1075	Miguel y Alcides Galetto
847	Zulma Aragusto
848	Juan B. Rebuffo
1073	Fca. Rodríguez de Falero
1092	Suc. Eulalio Arco
1104	Aída Lambretschs
1107	Suc. Santiago Knusser
1105	María B. de Gagero
1113	Eva M. de Rebuffo
1114	Luis Daghero
1111	Gilberto Bernardi
1116	Ernesto de la Cruz
1108	Mercedes Kramer de Berreta
1119	Elías R. Porrás
1140	Manuel Rodríguez (h)
1143	Carlos Kelland y otro
1146	Wiston Rochón
1149	Alberto Skerl
1145	Elba Faber
1102	Héctor Estévez
1103	Roger Halova y E. Shaw
1099	Héctor Fanetti
1135	D. López y J. Lorenes
1155	Hilario Alvarez
1156	Guillermo Zamarbide
1158	Nelso Rodríguez
1163	María Colo
1164	Blanca Aguete
1167	Delia Fernández
1168	Angela Manancero
1166	Luis A. Cabrera
1161	Griselda Troche
1123	Mefail Ramadán
1172	Iván Negrín
1178	Susana Valantines
1180	Aldo Assandri y Sra.
1181	Enzo Rostagnol
1186	Neldo Buzzeta
1187	Josefa Delgado
1188	Teófilo Sánchez
1197	Angel Chocho y Sra.
1202	Domingo y Margarita Cresta
1205	Guillermo Kramer y Sra.
1207	Margarita S. de Canoiano
1208	Arnoldo Conrado
1212	Néstor Fernández
1217	María J. de Urruzaga
1218	Suc. Conrado Viera
1213	Carlos Olivera
1399	Severino Camacho
1676	Esso Standard Oil
1687	Carlos Urricarriet
1690	Alfredo Conrado y Sra.
1733	José B. Pera
1734	Edgardo Beux
1722	Suc. Juana Cetti
1784	José Camacho
1785	Rita E. de Cóccolo
1681	Felicia Vignolo de Manancero
1804	Irma Bagnasco Parodi
1805	Luis A. Torres
1810	Ramona Negrín de Bertinat
1807	María de los A. Lorenzi
1820	Celso Matto
1698	Rolando Campugiani y Otros
1879	Olga Herguiz
1829	Juan González
2081	Fernando Bouvier
2070	Suc. Adela Guerra
1986	Eva M. de Rebuffo
1971	J. Urricarriet y María Rivero
1972	Suc. A. Valentinas
2109	Juan A. Raimondo
2133	Sinazz Mizraji
2149	Hugo Azcoytia
2150	Elbio Ayzaguer
1918	Athos H. Prado
2188	Otilio Cestona
2189	César Armand Ugón
1703	Juana Fontana de Guerra
1767	Gerónimo Martínez
2249	Alberto
2104	Juan Vardacosta
2394	Angel Chocho
2495	A. Ramallo de Rovenelle
2410	Celmar Dos Santos
2351	Ma. M. de Baldi
2427	Suc. Pascual Gioscia
2464	Villeta E. de Cuitiño y Otros
2705	Jorge Duarte
2706	Ulises Berreta
2394	Angel Chocho
1752	Walter Gabriel
2716	Suc. E. Urricarriet
2713	Atilio Gené
3435	Adelina Melatti
3503	Suc. Casimiro Dalqui
3504	Leandro López
3505	Alejandro Curbelo
3506	Enrique Ortín
4492	Humberto Vergara y Sra.
3614	Angel Chocho
3511	Delmar De Simone
4498	Pablo Hernández
4180	Suc. Raúl Negrín
1177	Luis Mazas
5102	Francisco Connet
4823	Elbio Puch Guerrero
4182	Rubens Ortiz
5262	Suc. Luis Daghero
5547	Hemberto Acevedo
5757	Juan C. Gatti
5775	Renato Bernardi
5771	Pablo Hernández
5759	Rogelio Frip
5641	Josefa Delgado
6021	Juan Raimondo
6023	Ma. Morales Gonnet
6030	Leonel Pérez
6055	Elías López
6600	Susan Both de P.
6749	Héctor Fontans
6788	Julio Duarte y Sra.
6432	Juan González y Sra.

Colonia, mayo de 1985

Oficina Relaciones Públicas y Prensa

27) (C. C.) 3|pub. 41154 Jun.3-v.jun.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Hernández Marden contra MARESCA JUAN CESAR y otros. Cobro de pesos" (Fa. 399|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Juan César Maresca, Mercedes Onetto y sucesores de Juan Alberto Orzanco Goñi para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 8999 May.21-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MONTES DE OCA, FRANCISCO EDUARDO y GRIJALVO, MARIA AURORA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 919|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANGEL DAROSPIDE a fin de que comparezca a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 5799 Abr.24-v.jun.5.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Fracchia Perdomo, Eber Waldemar; Erla Yvonel Alegri Lorenzi c| CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ y CELIA RAQUEL ECHEVERRI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|8 bis|985), citar, llamar y emplazar a César Enrique Rodríguez y Celia Raquel Echeverri, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 25 de 1985. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 6333 Abr.30-v.jun.12.

LAVALLEJA

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ORTEGA, SILVIO - Prescripción treintenaria" (Fa. 19|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Ortega, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificación sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón número 5.952, que consta de una superficie de 495 mts. y cuyo frente da a calle Ladós y 25 de Mayo por ser esquina, de la ciudad de Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Juan Varela, a quienes se indica como los anteriores propietarios, para que se presenten a deducirlos en el término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 1.800.00 30|pub. 7670 May.7.v.jun.18.

MALDONADO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Amoroso, Aurita contra MATTEO RAMOS, LEOPOLDO, "Guarda" (Ficha 87|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 187,50 30|pub. 5196 May.22.v.jun.28.
Jul.22-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, se cita, llama y emplaza a PIO FERREIRA, ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CEDRES SANCHEZ, SERGIO MIGUEL y| OJEDA LEMOS DE CEDRES, MARTA c| PIO FERREIRA, ANGEL. - "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. 214|84) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria.

27) 1.125.00 30|pub. 8905 May.20-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.23.

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUILLERMA SAAVEDRA c| JULIO OSCAR LARROSA - Guarda" (Ficha C|65|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Oscar Larrosa, para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La actora esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 28 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40611 Abr.24-v.jun.6.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ERCILIA T. ARTURO y DORALISA OJEDA "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales" de ALCIRA OJEDA (Ficha A|356|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ercilia T. Arturo y Doralisa Ojeda, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Alcira Ojeda. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se les designará a los mismos Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 5285 May 2-v.jun 13.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Gregorio Barboza An-

dina y otros c|MARGARITO PACHECO y otros - Cesación de Condominio" (Ficha A. 71|984), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Juan Leal Dos Santos y Altamira Leal Dos Santos, para que comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 7599 May.7-v.jun 13.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Rivero de Prieto Rita Sirley contra RIVERO JORGE GREGORIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 44|84) de segundo turno, se emplaza a Jorge Gregorio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del C.P.C. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 23032 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.Jl 25.

SORIANO

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Silva, Estela Mary c|SUCESORES DE SERGIO SAUL ACOSTA "Investigación de la Paternidad" (Ficha A|401|84), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Sergio Saúl Acosta o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho a contestar el traslado de la demanda iniciada por Estela Mary Silva. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 18 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.26-v.jun.19.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Antúnez Washington y otra c|FLORENCIO MANUEL TECHERA y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 850|984) se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Florencio Daniel Techera y Ana María Ricardí, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1.225.00 30|pub. 3032 Abr.17-v.may.21.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de mayo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,08300
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,60000
Bélgica	Francos Belgas	0800		62,00000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37750
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,06000
España	Pesetas	2100		174,05000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,38500
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,47300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,27350
Italia	Liras	3500		1.967,00000
Japón	Yens	3600		251,75000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,84500
Portugal	Escudo Portugués	5200		174,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,90000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,60000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,99481
Argentina	Pesos Argentinos	0500		593,55000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,50380
Brasil	Cruceiros	1000		5.340,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,21980
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,99410
Venezuela	Bolívar	6200		12,80000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,13700	N$ 0,13900	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01470	" 0,01490	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 93,75000	" 94,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 93,75000	" 94,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 93,75000	" 94,00000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	7 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	3.06.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3.06.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3.06.85	7 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3.06.85	8 1/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 314,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 41165 v.Jn.5.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 31 de mayo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,04900
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,40000
Bèlgica	Francos Belgas	0800		61,50000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37150
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,98500
España	Pesetas	2100		174,9100
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,30000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,43400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,29000
Italia	Liras	3500		1.944,00000
Japón	Yens	3600		250,55000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,79000
Portugal	Escudo Portugués	5200		175,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,78000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,56400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,99295
Argentina	Peso Argentino	0500		601,38000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,50490
Brasil	Cruceiros	1000		5.460,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,21730
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,99600
Venezuela	Bolívar	6200		12,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,13800	N$ 0,14000	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01470	" 0,01480	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 93,75000	" 94,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 93,75000	" 94,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 93,75000	" 94,00000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	7 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	4.06.85	7 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4.06.85	7 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4.06.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4.06.85	8 1/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 315,7000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 41166 v.Jn.5.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de abril de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,15000
Austria	Chelín Austríaco	0700		22,27000
Bélgica	Francos Belgas	0800		63,40000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,30000
España	Pesetas	2100		174,50000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,60500
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,55700
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,20250
Italia	Liras	3500		2.003,00000
Japón	Yens	3600		255,35000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		11,39000
Portugal	Escudo Portugués	5200		175,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		9,14000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,65250
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,97990
Argentina	Pesos Argentinos	0500		362,49000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,53260
Brasil	Cruceiros	1000		4.540,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,20510
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,03040
Venezuela	Bolívar	6200		13,00000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,19250	N$ 0,19500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01800	" 0,01810	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 91,50000	" 91,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 91,50000	" 91,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 91,75000	" 92,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	8 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	10.04.85	8 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10.04.85	9 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10.04.85	8 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10.04.85	9 1/2

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 325,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40685 v.Jn.5.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de abril de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,15300
Austria	Chelín Austríaco	0700		22,15000
Bélgica	Francos Belgas	0800		63,45000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,28000
España	Pesetas	2100		176,15000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,61400
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,56000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,20650
Italia	Liras	3500		2.006,00000
Japón	Yens	3600		255,10000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		9,06000
Portugal	Escudo Portugués	5200		175,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		9,12000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,66400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,98168
Argentina	Pesos Argentinos	0500		365,92000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,49590
Brasil	Cruceiros	1000		4.560,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,20510
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,97630
Venezuela	Bolívar	6200		12,95000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,19750	N$ 0,20000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01800	" 0,01825	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 92,50000	" 93,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 92,50000	" 93,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 92,50000	" 93,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	8 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	12.04.85	8 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12.04.85	8 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12.04.85	9 1/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12.04.85	9 9/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 323,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) Epub. 45713 v.Jn.5.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ELADIO CABRERA (F. 36|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5339 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELVIRA AMO y FRANCISCO GONZALEZ LARAY (Ficha F. 79|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5069 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ y MANUEL LOPEZ PARDO (F. 19|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8643 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COCOLI o COCCOLI TRIAS (Ficha D. 1268|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 5211 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYES RODRIGUEZ, PEDRO JUSTO "Sucesión" (Ficha 9|78), se cita y emplaza al señor Ramón Llihns Reyes Sáz y a sus eventuales sucesores a título universal o singular por el término de 90 (nuventa) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 20 de febrreo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 3558 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer-Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREYRA MOURIÑO de LOPEZ (Ficha: F.|867|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 675.00 30|pub. 7946 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR BURGOS CAPRA, "Sucesión" (A. 109|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9629 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSINI o ROSINI ACALIN, "Sucesión" (A. 723|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9630 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMIREZ de OLIVERA o FLORENCIA o FLORENCIA GENOVEVA RAMIREZ de OLIVERA (F. E. 340|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9664 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALEJANDRO, ARTIGAS, MARIA CELIA y HECTOR o HECTOR LAVALLEJA FASOLI MIRANDE (Ficha S. 527|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y citándose a los herederos de rtigas Fasoli Mirande para que dentro del mismo término declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, noviembre 1º de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.125.00 30|pub. 7042 May.9-v.jun.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMEDEO SORGE VALERI (Ficha B. Nº 468|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 29 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36759 Dic.20-v.dic.31. Jun.5-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ILARDA BURIAL (Ficha B. Nº 298|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 26 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 3466 Jun.5-v.jun.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de Sucesión de ENRIQUE MARCO GONZALEZ, (Ficha Nº 7|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 13 febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3496 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO APARICIO LUZARDO DEVOTTO o DEVOTO o DEBOTO (Ficha B. 412|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9668 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AGRIPINA SANGUINETTI (Ficha B. 65|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9669 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA GIMENEZ FIGUEROA de FREDIGOTTI (Ficha B. 57|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Dolores, 8 de marzo de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9670 Jun.5-v.jun.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA NOEMA SANCHEZ de ITURRIAGAGOITIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de marzo de 1985. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8269 Jun.5-v.jun.18.

3—Convocatorias Comerciales

SANATORIO RIVERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
Ejercicio 84|85
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 41 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas paar la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 17 de junio de 1985, a la hora 20:00 en el local de la Sociedad, sita en calle Faustino Carámbula 1189 de la ciudad de Rivera, para considerar el siguiente orden del día:

—Lectura del Acta Anterior.
—Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1985.
—Designación de los nuevos integrantes del Directorio por un período de 3 años (artículo 22 de los Estatutos).
—Homologación de la modificación del contrato complejo de arrendamiento y comodato vigente desde el 1º de abril del corriente.
—Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social, en el horario de 9:00 a 11:00 horas;

B) Que de acuerdo al artículo 45 de los Estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituida cualquiera sea el número de Accionistas presente y el capital que representen. — Rivera, 29 de mayo de 1985. — El Directorio.
3) N$ 1.440.00 3|pub. 9661 Jun.5-v.jun.7.

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de junio de 1985, en el local de Tristán Narvaja 1720, primera convocatoria 12 horas, segunda convocatoria 12 y 30 horas.

Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los Estatutos.
2). Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 1984. — El Directorio.
3) N$ 400.00 2|pub. 9631 Jun.5-v.jun.6.

CENTINELA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de junio de 1985, a las 9:00 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9663 Jun.5-v.jun.5.

OSPEDALE ITALIANO
UMBERTO 1º

Montevideo, 3 de junio de 1985.

Se convoca a los protectores del Hospital Italiano "Umberto 1º", a la Asamblea que se realizará a la hora 17 y 30 del día 28 de junio corriente, en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva, para considerar el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta de la última sesión de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance de la Junta Directiva.
3. Elección de tres miembros de la Junta Directiva para el Ejercicio.
4. Elección de tres miembros de la Comisión Fiscal y los suplentes correspondientes.
5. Designación de dos miembros para firmar el Acta.

NOTA: Si a la hora señalada no hubiere el número de asistentes establecido en el artículo 21 del Estatuto, la Asamblea se efectuará una hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. — Eduardo Rocca Couture, Presidente. — Dr. Roberto A. Neri, Secretario Honorario.
3) N$ 240.00 1|pub. 9612 Jun.5-v.jun.5.

TAMEN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1985, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1984 y 31 de marzo de 1985.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 9634 Jun.5-v.jun.5.

7—Divorcios

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Gimer, Beatriz Luisa c|MARTINEZ ECIR. Divorcio Unilateral" (F. C. V. 414|84), se cita, llama y emplaza a Ecir Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, 5 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

7) N$ 675.00 30|pub. 2845 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Enrique Trepant c|SUSANA MASCRET - Div. por causal," Libro 17, F.o 30 N o 572) se cita, llama y emplaza a todos y cualesquiera interesados y especialmente a los herederos de Enrique Pablo Trepant, sobre este pedido de liquidación y subasta pública del inmueble padrón N.o 5812 2 a Sección Judicial de Paysandú, superficie 349 hás. 8408 m.c., campo "Las Perdices", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 3323 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefónico N.o 412025 habilitado en Bulevar Artigas 1977, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 240.00 3|pub. 9027 Jn.5-v.jn.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JOSE MARIA MANNISE LATORRE Nº 11193 operario Remesa Extra de Tracción Paysandú a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 5|pub. 41170 Jun.5-v.jun.11.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Emplazamiento: Se cita y emplaza a la Adm. IV, Srta MARGARITA VECINO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929.— Dra. Nelly Capuccio de Bangueses, Directora (E.)

8) (C. C.) 3|pub. 41164 Jun.5-v.jun.7.

CERRO LARGO

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MELO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley No. 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado Redes de Alcantarillado en la ciudad de Melo, para que concurran a las Oficinas de O.S.E. ubicadas en las cales Pilar y Gral. Muniz en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 hs. de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto del 1 o|o mensual sobre saldos reajustados.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año, así como el de las cuotas si las hubiere de acuerdo con la variante del Indice, de salarios a que se refiere el artículo 39 de la Ley No. 13.728 del 17|12|68 (Plan Nacional de Viviendas).

N U M E R O S P A D R O N E S

50 — 51 — 52 — 66 — 67 — 1098 — 1099 — 1100 — 1101 — 1102 — 1103 — 1293 — 1294 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2115 — 2116 — 2118 — 2119 — 2120 — 2121 — 2122 — 2304 — 2305 — 2306 — 2307 — 2308 — 2309 — 2310 — 2316 — 2408 — 2409 — 2410 — 2411 — 2414 — 2415 — 2416 — 2418 — 2419 — 2420 — 2421 — 2422 — 2423 — 2424 — 2425 — 2426 — 2427 — 2428 — 2431 — 2432 — 2446 — 2447 — 2448 — 2449 — 2450 — 2512 — 2513 — 2514 — 2515 — 2516 — 2517 — 2518 — 2519 — 2633 — 2634 — 2635 — 2636 — 2638 — 2707 — 2727 — 2728 — 2729 — 2730 — 2731 — 2807 — 2808 — 2809 — 2810 — 2811 — 2812 — 2813 — 2882 — 2883 — 2975 — 2976 — 2991 — 2992 — 2993 — 2994 — 2995 — 2996 — 2997 — 2998 — 3016 — 3017 — 3018 — 3019 — 3050 — 3098 — 3099 — 3100 — 3101 — 3102 — 3103 — 3104 — 3105 — 3106 — 3107 — 3108 — 3109 — 3110 — 3111 — 3112 — 3262 — 3263 — 3264 — 3265 — 3266 — 3267 — 3268 — 3269 — 3270 — 3272 — 3273 — 3274 — 3275 — 3280 — 3281 — 3282 — 3283 — 3284 — 4521 — 4784 — 4808 — 4825 — 4943 — 4946 — 4956 — 4984 — 4990 — 5009 — 5074 — 5094 — 5097 — 5098 — 5152 — 5189 — 5301 — 5349 — 5396 — 5486 — 5488 — 5490 — 5491 — 5522 — 5527 — 5617 — 5669 — 5688 — 5711 — 5779 — 5800 — 5941 — 5974 — 5975 — 7185 — 7406 — 7616 — 7706 — 7757 — 7789 — 7833 — 7999 — 8504 — 8585 — 8688 — 8689 — 8690 — 8977 — 10267 — 10492 — 10502 — 10554 — 10588 — 10589 — 10610 — 10611 — 10612 — 10617 — 10619 — 10647 — 10651 — 10707 — 10863 — 11023.

8) (C.C.) 1|pub. 41172 Jn.5-v.jn.5.

LAVALLEJA

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley No. 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de José Batlle y Ordóñez para que concurran a las Oficinas de O.S.E. ubicada en la calle Rivera sin número en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 hs. de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deben abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora del 1 o|o mensual sobre saldos reajustados.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año, así como el de las cuotas si las hubiere de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la Ley No. 13.728 del 17|12|68 (Plan Nacional de Viviendas).

N U M E R O S P A D R O N E S

577 — 578 — 579 — 580 — 587 — 588 — 589 — 590 — 593 — 646p sol. 1 — 646p sol. 2 — 646p sol. 3 — 648 — 649 — 650 — 651 — 652 — 785 — 788 — 820 — 821 — 833 — 834 — 835.

8) (C.C.) 1|pub. 41171 Jn.5-v.jn.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1731
Primer Llamado

Suministro de: "Botas de Goma"

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3ero., al precio de nuevos pesos 100.00.

Recepción y apertura el día 28 de junio de 1985 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41168 Jun.5-v.jun.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
SECCION LICITACIONES

Licitación Pública Nº 1732

Primer Llamado
Suministro de: "Cal Hidratada"

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3ero., al precio de N$ 120.00.

Recepción y apertura el día 27 de junio de 1985 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41167 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 39|85
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento: Azúcar molido en paquetes.

Apertura: junio 12 de 1985, a las 9:00 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del Pliego: N$ 1.500.00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto Nº 104|68 del 6|2|68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja".

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo N.o 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C. C.) 1|pub. 41174 Jun.5-v.jun.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
"DIARIO OFICIAL"
Licitación Pública Nº 1|985

Adquisición de Papel de Diario

El "Diario Oficial" llama a Licitación Pública para la adquisición de 700 toneladas métricas de Papel de Diario, color ligeramente azulado, satinado sin marca de agua, para impresión en Offset Rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 600 mm. de ancho y no mayor a 950 mm. de altura con buje de 75 mm.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en el "Diario Oficial", Florida Nº 1178, División Administrativa, Primer Piso, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Administrativa del "Diario Oficial" en el horario de 13:00 a 18:00, hasta una hora antes de la fecha de la apertura.

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día 5 de julio, a las 14:00 horas en Primer Llamado, o las 15:00 horas en Segundo Llamado, en la Dirección del "Diario Oficial".

12) (C. C.) 10|pub. 41177 Jun.5-v.jun.18.

U. T. E.
RELACIONES PUBLICAS
Licitación Pública: 019|85
Plaza y Exterior

Objeto: Seleccionadores Desconectadores en aire.

Apertura: 30 de julio de 1985, hora 16:00.

6 de agosto de 1985, hora 16:00 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 2.000.00.

Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas, los días hábiles. — Montevideo, 3 de junio de 1985. — Sección Compras. — Departamento le Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 5|pub. 41176 Jun.5-v.jun.11.

LICITACION PUBLICA N.o 020|85

Objeto: Suministro de repuestos y contactores.

Apertura: 1 de agosto de 1985 hora 16.

8 de agosto de 1985, hora 16:00 (2º Llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 500.00

Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado en el Palacio de la luz, Paraguay 2431, 8vo. Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de mayo de 1985. — Sección Compras. — Depto. Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 5|pub. 41175 Jun.5-v.jun.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de junio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILLIAM ACUÑA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Senda Peatonal 7 Nº 5176 B (Felipe Cardozo) y PATRICIA MAGELA GANCIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4157.

RODOLFO ABREU 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4186 y NANCY ETEL OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1491.

ELBIO MANUEL de AGRELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6538 y MIRIAM NORMA CAPUTI, 25 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Rivera N.o 4635.

HEBERT JAVIER DA COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín Rodríguez 4197 y JIZELDA BARACY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo N.o 4495.

HECTOR GERVASIO DUTRA, 26 años, soltero, apicultor oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 2667 y MABEL LUJAN FERICHOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4662.

OFICINA Nº 2

ERNESTO BRIGANTI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5495 y MARTA ESTHER MARTINEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Hudson 5495.

MIGUEL ANGEL BAZAN, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Luis Batlle Berres 4682 y MARIA MYRIAM CABRERA, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4619.

OFICINA Nº 3

WALTER ERNESTO CARABALLO, 37 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Norteamérica 1988 y MARIA del CARMEN GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 5008.

JUAN MANUEL COUTO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Centro América 1891 y CLAUDIA ISABEL ETCHEVERRY, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 3514.

MAURO CARTAGENA, 80 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Victoria 37 y MARIA MAGDALENA TOBAGLIARE, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Victoria 37.

ISMAEL CARABALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Antonio Ma. Márquez 5364 y CARLA BEATRIZ SOSA, 20 años, empleada, oriental, domiciliada Edison 5258.

OFICINA Nº 4

FRANCISCO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín Rodríguez 4085 y SONIA MARY TRINDADE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez N.o 4085.

ALVARO RAFAEL LEOPARDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1275 Apto. 2 y MARIA CRISTINA MODENA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1871 Apto. 201.

MANUEL JESUS LADERECHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales N.o 3526 Apto. 102 y MARIA SANDRA MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4530.

ESTEBAN LEGUIZAMON, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Acuña N.o 3370 Apto. 1 e ISABEL POLONIA LOPEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3370 Apto. 1.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Feliciano Rodríguez 3252 Apto. 1 y ALBA MARIA SORIELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2446.

OFICINA Nº 5

JUA MANUEL DE JESUS GARCIA, 28 años, soltero, empleado español, domiciliado Gabriel Pereyra 3060 Apto. 101 y ROSA MARY FONTICOBA, 28 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3784 Bis.

FERNANDO IMBERT, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bernardo Susviela Nº 4161 Apto. 5 y SILVIA JACQUELINE BRUNE 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4340.

ERNESTO AGUSTIN HERRERA, 27 años, soltero, artesano, oriental domiciliado Pereyra de la Luz 1320 y SANDRA GIANNELLA BAZZANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105 Apto. 801.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas número 3359 y CELEDONIA RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2186.

RICHARD RAUL GIRO 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Salvador 22117 e INES MENEZES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1085.

VALENTIN GARCIA, 64 años, viudo comercio, español, domiciliado Bolivia 2414 y ANUNCIADA JOSEFINA TRICOTTI, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Paysandú 1242 Apto. 201.

ALFREDO LAURO GODOY, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja Nº 970 Apto. 102 y MARIARIA TERESA ALVAREZ CORTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2885 Apto. 105.

OFICINA Nº 6

JUAN JOSE MATTEI 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 10975 y ALICIA ESTER HERRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucrecio 1489.

CESAR BATLLE MUNIZ, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2823 Apto. 2 y MARIA CRISTINA LENA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pirineos 2823 Apto. 2.

PEDRO ARMANDO MANFREDELLI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3478 y MARISELA SOLEDAD PUYOL, 21 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Juan Rosad 3983.

SANTOS DIEGO MORALES, 63 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irum número 2372 e ISABEL EVANGELINA DARRUAS, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Irum 2372.

MIGUEL ANGEL MAGALHAES 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle N.o 3312 y LYLIA VIVIANNE LIMA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Gronardo 3048.

DANIEL ULISES MAGUNACELAYA, 25 años, soltero empelado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3892 y MARIA ESTELA CAME, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3727.

NELSON ROBERTO MELO, 28 años, soltero, enfermero, oriental domiciliado Rafael Pastoriza 1420 Apto. 401 y MARIA ELOISA OLIVA, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1420 Apto. 401.

EDUARDO MALDONADO, 22 años, soltero, (Retornero, oriental, domiciliado Buenos Aires (República Argentina) y ROSSANA ELIZABETH GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Volpe 4950.

OFICINA Nº 7

RUBEN PARADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2236 y ANA RAQUEL THEXEIRA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arechavaleta 3875.
HECTOR LUIS PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 847 y LILIAN ELIZABETH ABIL, 17 años, soltera, oriental domiciliada Yugoslavia N.o 199.
SERGIO OMAR PERESSINI, 25 años, soltero, Apto. 2 y LILIANA ARACELLY VALIENTE 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1928 Bis.
HERMES ANTONIO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1432 Apto. 6 y GLORIA TERESITA SORIA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 1115 Apto. 501.

OFICINA Nº 8

CELSO RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, bodeguero, oriental, domiciliado Cuareim 1337 Apto. 701 y MYRIAM CUADRO 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5492 (Colón).
JOSE WYNDER RIVERO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1909 Apto. 3 y MARIA del CARMEN LAGOS 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1909 Apto. 3.
CLEBER ANTONIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2182 y NYBIA SUSANA RIOS, 21 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Gaaycurú 2815.

OFICINA Nº 9

HUGO HECTOR SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central número 4474 y MARIELA CACERES, 19 años, soltera, oriental domiciliada Pasaje Central 4474.
MARTIN RAMON SECCO, 29 años, soltero, Dr. Diplomát. orintal, domiciliado Solano Antuña 2908 Apto. 601 y ADRIANA MARIA BONOMI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2682 Apto. 604.
CARLOS ALBERTO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1276 y ALBA CLAUDIA GUZMAN 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1276.

OFICINA Nº 10

WILIAN NELSON OJEDA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4055 y ELBA BORGIANI, 63 años, viuda, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4055.
EDMUNDO DANTE TRONCOSO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1616 Apto. 1 y MARIA de LOURDES ACOSTA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 129.
JOSE CARLOS OTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ródano 3364 y ALICIA GLADYS SOTELO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Scosería 2535.
PAOLINO TERENZI 70 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Dr. Luis Brusco 4967 y FRANCISCA TOMASA PEREYRA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 4967.
WILMAR NALERIO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4681 Apto. 1 y ELIZABETH SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar N.o 4681.
NICOLAS RENE NOBLE 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra N.o 3671 Apto. 1 y MARGARITA RAQUEL PEREZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3671 Apto. 1.
OLICIO NUÑEZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2372 Apto. 7 y CECILIA RAQUEL ETCHELAR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2372 Apto. 7.
JORGE DARIO OHACO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 10691 y JACQUELINE IVONNE PATETTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle número 3838 Apto. 4.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jun.7.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: NUÑEZ SUAREZ, M. GABINA "Prescripción treintenaria" (Ficha 625|84) se hace saber que se presentó María Gabina Núñez Suárez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al Padrón 1002 de la manzana 82 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, consta de una superficie de 2040 metros 77 centímetros según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de abril de 1984, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el 25 de mayo de 1984, con el número 943 y linda: al N. en 49 metros con calle Heraclio Fajardo; al W. en 41 metros 79 centímetros con calle Pedro Loustane al E. con 44 metros 75 centímetros con calle Costanera y al S. con 46 metros 05 con Padrón 1001 que fuera propiedad del señor Rutilo Ibañez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Carlos Moreno y al lindero Rutilio Ibañez, a sus herederos y sucesores a cualquier título así como también a cualquiera que pretenda tener derechos sobre el Padrón 1002 de la manzana 82 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección de Maldonado, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Punta del Este, 4 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.150.00 30|pub. 3498 Jn.5-v.jn.28 Jl.22-v.ag.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL BENGSI BERRUTTI solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Renacer"; del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9655 Jun.5-v.jun 18.

SILVIA DI POLITO por Juan Carlos Valls, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub 9648 Jun.5-v.jun.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TOJA FOTOGRAFIA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Inscripción: 29|01|85; No. 2; Fo. 6 v.; Lo. 3.
Cedente: CESAR MAGLIANO.
Cesionario: Marta Ruff Krenz.
Modificación: nueva denominación: Cabrera Díaz Fotografía Ltda.
22) N$ 800.00 10|pub. 9658 Jn.5-v.Jn.18.

PEINADOS A.N. LTDA.

Contrato: 29|10|1984.
Inscripto: No. 1097, Fo. 409 v., Libro No. 1 de Contratos.
Socios: NORMA GLADYS CAETTANO BARRETO y ANTONIO CAMACHO BARRIOS.
Objeto: Peluquería de damas y caballeros.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.2000.00 10|pub. 9615 Jn.5-v.Jn.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 205.909. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Rodolfo Pilas por International Telecomunications Ltd. (Uruguay) solicita marca:

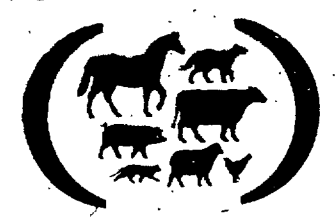
International
Telecommunications
Limited

clases Int. 9 y 37. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9671 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA 205.917. — Montevideo, mayo 1985. Norman Fox por International Distillers And Vintners Limited (Inglaterra) solicita marca: MONTOYA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9639 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA 205.933. — Montevideo, mayo de 1985. Norman Fox por Marion Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: OS-CAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección;
23) N$ 800.00 10|pub. 9640 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA 205.934. — Montevideo, mayo 31, 1985. Norman Fox por Coopers Animal Health Limited (Inglaterra) solicita marca:



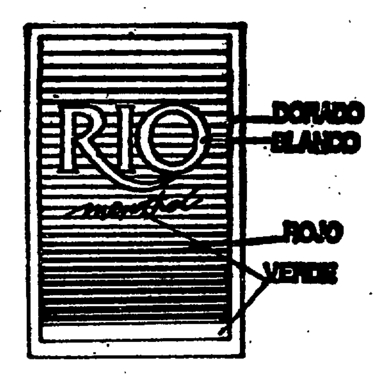
clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9641 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA No. 205.818. — Montevideo, 23 mayo 1985. — Olga Raquel García Ordeix, de Montevideo, Uruguay, solicita Registro de la marca:



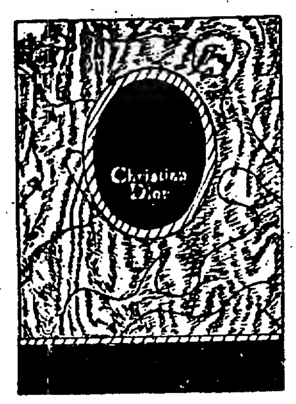
de la clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9620 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA No. 205.805. — Montevideo, mayo 28 1985. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA) (como prioridad de la marca estadounidense presentada el 19|2|1985 bajo A. 73|522608) solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 9616 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 205.925. — Montevideo, mayo 30 de 1985. — Erna Siegmund, por Parfums Christian Dior Societe Anonyme (Francia) solicita marca



VETEADO VERDE CLARO Y OSCURO

DORADO NEGRO

clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 9605 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 205.878. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca TOPVIEW clases Int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9606 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205674. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca TERCIONIL clases Int. 22, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9062 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 205.421. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Industrias Gummi S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca:

Gummi

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8628 Jn.5-v.jn.18.

ACTA 205.824 — Montevideo, mayo 24, 1985. Oscar Baecot Silveira por Daniel Adolfo Olave Delfino (Montevideo) solicita marca: CASERITAS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9416 Jn.5-v.jn.18.

ACTA 205.616. — Montevideo, 15 mayo 1985. Eduardo Medina, Automobiles Peugeot S.A. (Francia) solicita marca: TALBOT clase Int. 12. — Publíquese ditz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9654 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.963. — Montevideo, 3 junio 1985. — Riasol S.A. (Uruguay) solicita la marca CRITICA de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9651 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.964. — Montevideo, 3 junio 1985. — Riasol S.A. (Uruguay) solicita la marca: YA de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9652 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.953. — Montevideo, 3 junio 1985. — Berubín Limitada (Uruguay) solicita la marca: BMX de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9648 Jn.5-v.jn.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.245. — Montevideo, 22 de mayo de 1985, con esta fecha, José Santucci, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Estufa Hogar Removible". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9644 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº U-1997. — Montevideo 28 de enero de 1985. — Manfredo Cikato por Santa Lucía Cristais Blindex Ltda. (Brasil). solicita Modelo Utilidad: Espejo de Seguridad (Prioridad del Modelo Utilidad presentado en Brasil el 16 de abril de 1983. bajo Nº MU 6400542). — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9618 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº U-1996 — Montevideo, 28 de enero de 1985 — Manfredo Cikato por Santa Lucía Cristais Blindex Ltda (Brasil). solicita Modelo Utilidad: Soporte para fijación de espejos de seguridad y otros (Prioridad de la presentación en Brasil de fecha 16 de abril de 1983. bajo Nº MU 6400543). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9617 Jun.5-v.jun.18.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — ELCIRA MARTINEZ y JULIO ROBALLO prometieron vender a Susana Aída Calgaro Rodríguez (Kiosco Chaplín) de Avda. 8 de Octubre 4096. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 10|pub. 9127 Jun.5-v.jun.18.

CAMBADU. — Prometimos vender a Alberto Felipe Evia Canale, comercio en Navarra 1849. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EWALDO RAMHORST SALVAT. — JUANA MARIA AMOROSO FABIANO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6883 Jn.5-v.jl.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 28 de mayo de 1985 (Expte. Nº 3|124/85) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo, por parte del funcionario señor LUIS ALBERTO MIRAMONTES, Encargado 55, Grado 5 del Liceo Nº 35 "Alfredo Vázquez Acevedo".
27) (C.C.) 3|pub. 41173 Jun.5-v.jun.7.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Tasa media de Interés Anual efectivo en Moneda Nacional no Reajustable

Se hace saber que la tasa de interés anual, efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de abril de 1985 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 91.45%.
Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley Nº 14.887, de 27 de abril de 1979.
27) (C.C.) 1|pub. 41178 Jun.5-v.jun.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

Sección Concursos y Comisiones

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en sesión del 24 de mayo de 1985, resolvió:
Llamar a aspirantes para la provisión interina de cargos de:
1 — Profesor Agregado de Administración de Empresas, Esc. Be2, Cat. II, Grado 4, 3 horas semanales, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, con cierre de inscripción el martes 11 de junio de 1985, a las 11 horas.
2 — Profesor Catedrático de Física, Esc. Be2, Cat. II, Grado 5, 20 horas semanales, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, con cierre de la inscripción el viernes 28 de junio de 1985 a las 11 horas.
3 — Ayudante de Farmacognosia y Productos Naturales, Esc. Be2, Cat. II, Grado 1, 20 horas semanales hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, con fecha de vencimiento del llamado el viernes 14 de junio de 1985, a la hora 11.
4 — Profesor Adjunto de Química Farmacéutica, Esc. Be2, Cat. II, grado 3, 15 horas semanales, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, con fecha de cierre de inscripción el viernes 21 de junio de 1985 a la hora 11.
27) (C.C.) 1|pub. 41160 Jun.5-v.jun.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad, en sesión de fecha 23|5|85, se llama a aspirantes para proveer en forma "interina" hasta el 31|12|85 los siguientes cargos docentes:
1 Profesor Adjunto para la Cátedra de Microbología (Esc. Be2, Grado 3 18 horas semanales).
Provisión del cargo: Interina hasta el 31 de diciembre de 1985.
3 Asistentes para la Cátedra de Odontología Social (Esc. Be2, Grado 2, 12 horas semanales).
Provisión del cargo: Interina hasta el 31 de diciembre de 1985.
Las solicitudes de inscripción, se recibirán en esta Sección, escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar:
Nombres y apellidos; domicilio y número de teléfono para ser citado.
Presentar la siguiente documentación:
Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Certificado de Juramento a la Bandera.
5 (cinco) copias de una relación de méritos y antecedentes (documentados).
Vencimiento del llamado: 17 de junio de 1985 hora 11.
Las solicitudes de inscripción se recibirán de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 11 horas. — Montevideo, 31 de mayo de 1985. — Facultad de Odontología, Las Heras 1925.
27) (C.C.) 1pub. 41162 Jn.5-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Personal

Concursos

Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad, en sesión de fecha 16|5|85 se llama a aspirantes para la provisión en forma interina del siguiente cargo:
1 Encargado para el Servicio de Registro y Admisión de Pacientes (Escalafón Be2, Grado 3, 20 horas semanales de labor).
Tipo de provisión del cargo: Interina hasta el 31|12|85.
Las solicitudes de inscripción, se recibirán en esta Sección, escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar:
Nombres y apellidos; domicilio y número de teléfono para ser citado.
Presentar la siguiente documentación:
Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Juramento a la Bandera.
Fotocopia del Título Habilitante (Doctor en Odontología).
5 (cinco) copias de una relación de méritos (documentados).
Vencimiento del llamado: 21 de junio de 1985 hora 11.
Las solicitudes de inscripción se recibirán de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 11 horas. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Facultad de Odontología, Las Heras 1925, Antel 80.27.19.
27) (C.C.) 1|pub. 41161 Jn.5-v.jn.5.

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 12 de junio de 1984 pág. 5191-C, por publicación de estatutos de Artefin S.A. dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 4.o Turno se padeció error en el orden y redacción de los artículos 7, 8 y 9 del estatuto y donde dice:
G) ASAMBLEA. Artículo 9. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital in- Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionsitas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. tegrado.
Debió decir:
G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Artículo 8. El Presidente o Vicepresidente indistntamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMLBEA. Artículo 9. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 560.00 1|pub. 9635 Jn.5-v.jn.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de Inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo cumplido el señor JUAN KOBY LANSKI, con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay A. 9, artículo 57 incisos A y B, que se refiere a la expansión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se dará en el término de treinta días, nuevos certificados siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando. — Sexo: Hembra. — Fecha de nacimiento: 14/11/72. —Inscripción Nº 577.709. — Tatuaje: 1.164.

Raza: Holando. — Sexo: Hembra. — Fecha de nacimiento: 31/8/78. — Inscripción Nº 76.633. — Tatuaje: 3.

Raza: Holando: — Sexo: Hembra. — Fecha de nacimiento: 3|2|74. — Inscripción N.o 61.455. — Tatuaje: 1.282.

27) N$ 240.00 1|pub. 9613 Jun.5-v.jun.5.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DOLORES

CO.CRE.DOL.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en los salones del Club Unión de esta ciudad, Asencio y Maciel, el día 8 de junio de 1985, a la hora 16.30, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Designación de tres (3) asambleístas para que firmen el acta.

3º) Aprobación de los balances, ejercicios 81|82 y 82|83. Distribución de excedentes.

4º) Memoria anual del Consejo Directivo e informe de la Comisión Fiscal, Comité de Créditos y Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa, Ejercicio 83|84.

5º) Consideración y aprobación del balance, ejercicio 83|84. Distribución de excedentes.

6º) Establecer cuotas mínimas de integración del capital social.

7º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de celebración del acto eleccionario.

8º) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.

9º) Informe sobre la marcha de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC).

Se ruega puntual asistencia. — Esc. Alcides Chialvo, Presidente. — Amaro A. Fernández, Secretario.

27) N$ 1.200.00 3|pub. 9667 Jun.5-v.jun.7.

SPORTING CLUB URUGUAY

CONVOCA A:

1) Por segunda vez: Elecciones de Consejo Directivo y Comisión Fiscal, para el ejercicio 1985|1986, que se realizará el Martes 11 de junio de 1985, en su Sede Social, entre las horas 18:00 y 21:00, con plazo de presentación de Lista de Candidatos que vence el Martes 4 del mismo mes y año, a la hora 21.

2) Por segunda vez: Asamblea General de Asociados, Anual Estatutaria, el Martes 18 de junio de 1985, en su Sede Social a la hora 20:30' en primera citación con Orden del día:

a) Consideración Acta Ultima Asamblea realizada.

b) Consideración Memoria y Balance Anual, Ejercicio 1984|1985.

c) Proclamar Consejo Directivo y Comisión Fiscal, Ejercicio 1985|1986, previo informe de la Comisión Especial que designe la H. Asamblea, del Acto Eleccionario a efectuarse el día Martes 11 de junio de 1985.

d) Designación de 3 (tres) Asambleístas para la firma del Acta correspondiente a dicha Asamblea. — Juan Pablo Flores, Secretario General.

27) N$ 640.00 2|pub. 6919 Jun.5-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 313|84), se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de dciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40431 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Lodeiro, Avelino y Menéndez, Teresa c|PINTOS LARROSA, LIRIA NORMA - P.P.P.". (Ficha TC 342|84) se cita, llama y emplaza a Pintos Larrosa, Liria Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 12 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40403 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

CANELONES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

Cítase al señor WASHINGTON MARTIN RODRIGUEZ ROJAS, Cédula de Identidad Nº 62.195, en horario de oficina en carácter de urgente, al despacho del Oficial Sumariante, sito en la Comisaría Decimonovena Sección de Canelones (Progreso) para notificarse de la vista conferida en el Sumario Administrativo que se le instruye. — Saluda a usted atentamente: El Oficial Sumariante: Comisario Inspector Orlando López Michelena.

27) (C.C.) 3|pub. 41163 Jun.5-v.jun.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

J. MARCELINO IGOA S. A.

Juzgado Letrado Departamental De Colonia

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, Dra. Agustina Chaves, se hace saber que J. MARCELINO IGOA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Acta:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 3

En Carmelo a los 28 días del mes de setiembre de 1982, siendo las 11 horas se reúne la 3a. Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en su local sito en la calle Uruguay y General Flores de esta ciudad. Estando presente el 100 o|o del Capital Integrado se prescinde de las publicaciones, cursando aviso en tiempo a la Inspección General de Hacienda, de donde no concurrió inspector. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: J. Marcelino Igoa, capital N$ 4.700,00, 47 votos; Irma Angeli de Igoa, capital nuevos pesos 100,00, 10 votos; Raúl Igoa, capital N$ 100,00, 10 votos; y Jorge Igoa, capital N$ 100,00, 10 votos. Inmediatamente se pasa a considerar el Orden del Día.

Reforma de Estatutos: a) Se pone a consideración que las acciones sean al portador o nominativas decidiendo la Asamblea en su portunidad una u otra modalidad. La moción se aprueba por unanimidad, quedando el artículo 3º del Estatuto Social redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 500.000,00 compuesto por primera serie de acciones fundadoras hasta un total de N$ 500,00 representadas por títulos al portador o nominativos de nuevos pesos 1,00 cada uno totalmente integrados. Una segunda serie de acciones ordinarias hasta completar N$ 4.500,00, representadas por títulos al portador o nominativos de 5 y 10 acciones, por un valor de N$ 5,00 y N$ 10,00 respectivamente, totalmente integrados. Una tercera serie de N$ 295.000,00 y una cuarta de nuevos pesos 200.000,00, representados por títulos al portador o nominativos de 5 y 10 acciones por un valor de N$ 5.000,00 y N$ 10.000,00 cada uno, respectivamente. Las acciones fundadoras tienen derecho a un dividendo preferencial del 12 o|o sin perjuicio del que corresponda por la distribución normal y que podrá también como este ser repartido en acciones. La Asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y de nominativas en al portador"; b) Se mociona que las acciones sean nominativas. Se aprueba por unanimidad; c) Se designan a los señores Directores Accionistas Raúl Igoa y Jorge Igoa y al señor director Teófilo Viera para firmar el acta. — Raúl Igoa. — Jorge Igoa. — Teófilo M. Viera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que obra a fojas sesenta y uno y sesenta y dos del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de la firma J. MARCELINO IGOA S. A., certiicado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco que he tenido de manifiesto y al que en caso necesario me remito.

En e de ello a solicitud de parte interesada y para gestionar la pertinente reforma de estatutos expido el presente, que sello, signo y firmo en Carmelo, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Susana Arribillaga, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Sr. Subdirector de División, Dr. Edurado Chavarría; La presente gestión de reforma estatutaria promovida por J. MARCELINO IGOA S. A. merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) Debe justificarse mediante certificado expedido por esta oficina que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital (Art. 1º del Dto. 123|67 de 23 de febrero de 1967); 2) Debe presentarse certificado especial para reforma de estatutos expedido por la Dirección General Impositiva según Art. 21 ap. A) inc. 3 Título 12 Capítulo II del T. O. 1979; 3) Debe agregarse a estos obrados todas las reformas anteriores a fin de controlar el quórum y asistencia a la Asamblea Extraordinaria que resolvió la reforma, ya que el texto del estatuto cuya fotocopia certfiicada se agrega de fs. 5 a 9 corresponde al estatuto inicial en el monto del capital no coincide con el capital presente en la Asamblea de 28 de setiembre de 1982, en el estatuto *inicial el capesos* y el que asistió a la Asamblea al capital autorizado era de quinientos mil canza a la suma de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil m|n.); 4) En cuanto al texto que aprueba la Asamblea, si lo resuelto es que la totalidad de las acciones son nominativas, la redacción del Art. 3º no puede incluir "al portador" como sucede en el texto que se transcribe en el escrito de fs. 11.; 5) El tipo de acciones en que se divide el capital así como la pro-

porción de cada tipo de acciones con relación al mismo son condiciones esenciales de emisión y debe estar necesariamente establecidas en el estatuto. Su modificación solo puede hacerse por la Asamblea por medio de una reforma estatutaria y no puede establecerse como una mera facultad de la Asamblea ya que las modificaciones introducidas serán válidas una vez que la reforma haya sido aprobada inscripta y publicada (Art. 406 del Código de Comercio). Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de julio de 1983. De acuerdo con lo informado remítase estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Testimonio. — Asamblea Extraordinaria Nº 4. En Carmelo a los veinte y dos días del mes de octubre de 1983 siendo las 11 y 30 hs. se reúne la Cuarta Asamblea Extraordinaria de Accionistas en su local social, sito en calle Uruguay c| General Flores de esta ciudad. Estando presente el 100 o|o del Capital Integrado se prescindió de las publicaciones cursando aviso a la Inspección General de Hacienda, de donde no concurrió inspector. Se encuentran presentes los siguientes accionistas; J. Marcelino Igoa, N$ 4.700, 47 votos: Irma Angeli de Igoa, N$ 100,00 10 votos; Raúl Igoa, N$ 100,00 10 votos; Jorge Igoa, N$ 100,00 10 votos. Inmediatamente se pasa a considerar el orden del día: 1) Reforma de Estatutos: Se pone en conocimiento de la Asamblea las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda respecto a lo aprobado por Asamblea Extraordinaria del 28 de setiembre de 1982. Se aceptan dichas observaciones, quedando el artículo 3º del Estatuto Social redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 500.000,00, compuesto por una primera serie de acciones fundadoras hasta un total de N$ 500,00 representada por título nominativo de N$ 1.00 cada uno totalmente integrados. Una segunda serie de acciones ordinarias hasta completar N$ 4.500,00 representadas por títulos nominativos de 5 y 10 acciones, por un valor de N$ 5,00 y N$ 10,00, respectivamente, totalmente integrados. Una tercera serie de N$ 295.000,00 y una cuarta de N$ 200.000,00, representados por títulos nominativos de 5 y 10 acciones por un valor de N$ 5.000,00 y 10.000,00 cada uno respectivamente. Las acciones fundadoras tienen derecho a un dividendo preferencial de un 12 o|o, sin perjuicio del que corresponda por la distribución normal y que podrá también como ést[illegible] repartido en acciones."; 2) Se designa a los señores accionistas Raúl Igoa y Jorge Igoa y al Sr. Director Teófilo Viera para firmar el Acta. No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las 12.30 hs. se levanta la sesión. — Jorge Igoa. — R. Igoa. — Teófilo Viera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fs. 64 y 65 del libro de Actas de Directorio y Asambleas de J. MARCELINO IGOA S. A. que tengo de manifiesto y al que en caso de ser necesario me remito.

En fe de ello a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, expido el presente, que sello. signo y firmo en Carmelo, el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Susana Aribillaga, Escribana.

Testimonio. — Susana Arribillaga, Escribana, certifico: Que en testimonio que expedí el 26 de diciembre de 1983, del Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4, de la firma J. MARCELINO IGOA S. A. se padeció error por omisión; por consiguiente, donde dice "Se aceptan dichas observaciones, quedando el artículo 3º del Estatuto Social redactado de la siguiente manera" debe decir. Por unanimidad se aceptan dichas observaciones, quedando el Art. 3º del Estatuto Social redactado de la siguiente manera".

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, a los efectos de la debida ampliación del testimonio referenciado y para su presentación en el expediente de reforma de estatutos de J. MARCELINO IGOA S. A. expido el presente, que sello. signo y firmo en Carmelo, el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Arribillaga. Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Raúl Rúben Igoa y Teófilo María Viera, en la representación acreditada en los autos caratulados "J. MARCELINO IGOA S. A. - Reforma de Estatutos" (Exp. C. Nº 472|83) al señor Juez decimos: I) Que los efectos de levantar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, adjuntamos lo siguiente: 1) Dos certificados de Integración de Capital, de las que resultan haberes cubiertos los mínimos legales; 2) Certificado especial expedido por la Dirección General Impositiva con fecha 3 de octubre de 1983, que autoriza a gestionar reforma de estatutos; 3) Fotocopias auténticas de las anteriores reformas estatutarias; 4) Testimonio del Acta de Asamblea Extraordinaria realizada el 22 de octubre último, que aprobó al nueva redacción a darse al artículo tercero del Estatuto Social, de conformidad con lo observado por la Inspección de Hacienda; II) Por lo tanto del Juzgado solicitamos: 1) Que nos tenga por presentado con los recaudos adjuntos; 2) Que previo informe de la Inspección General De Hacienda, se sirva prestar aprobación a la presente reforma de estatutos. Sirva el Sr. Juez proveer de conformidad. — Dos firmas ilegibles. — Susana Arribillaga, Escribana.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder 1908.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría. No existiendo objeciones a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por la empresa J. MARCELINO IGOA SOCIEDAD ANONIMA, al haber sido contempladas las observaciones formuladas en informe de 26 de abril de 1983 (fs. 14) según lo resuelto en la Asamblea efectuada el 22 de octubre de 1983, cuyo testimonio notarial obra fs. 27 y27 vta. y el certificado notarial de fs. 31. en el entendido de que en caso de distribución de utilidades en acciones, conserva su derecho a recibirlas en efectivo (Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 1951). La reforma incluye el aumento del capital social a la suma de N$ 500.000,00 (Nuevos pesos quinientos mil m|n.). Se adjuntó fotocopia autenticada del certificado establecido por el Art. 1º del Decreto Nº 123|67 del 23 de febrero de 1967 (fs. 18) y certificado de lo informado, remítanse estas actuaciones para la reforma de estautos (fs. 19) — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Dra. Ma Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1984. De acuerdo con lo informado ,remítase estas actuaciones al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de Colonia. — Entrada; 25 jul. de 1984. — Salida; 25 jul. 1984. — Vista Nº 866. Señor Juez. Atento al informe de la Inspección de Hacienda, la suscrita no tiene objeciones que efectuar por lo que puede Ud. ordenar la Inscripción solicitada. — Dra. Ana Ma. Míguez de Viera. Fiscal Letrada.

Nº 1.147. — Colonia 30 de julio de 1984. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con la Sra. Fiscal Letrada autorízase la inscripción solicitada a cuyos efectos se remitirán estos autos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, devueltos expídase testimonio, háganse los desgloses y entregas que correspondieren y vuelvan. (Honorarios ictos Nº 2.500,00). — Dra. A. Justina Chaves. Juez Letrada Departamental de Colonia.

Presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio con las copias respectivas habiéndose eectuado la misma bajo el Nº 97 del folio 377 al 383 del Tomo 1. — Pago de derechos. — Colonia 3 de octubre de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto. — Sello que dice. Registro Público de Comercio. - Colonia.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente, con los originales de su tenor que lucen en los autos caratulados: J. MARCELINO IGOA S. A. "Modificación de Art. 3º del Estatuto Social", (Fa. 104|84), seguidos por ante este Juzgado Letrado Departamental de Colonia, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada quedó notificada con fecha 2 de agosto de 1984.

En fe de ello, de mandato judicial para entregar a la parte intersada expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Colonia a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.

N$ 4.662,00 — 37369 — 1 pub.

NELIX SOCIEDAD ANONIMA

José Ellauri 419 Apto. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que NELIX SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V|455|84), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese NELIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procedimiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compraventa y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades geenrales y especiales del Art. 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio con las facultades generales y especiales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorios

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza, indistintamente a los fundadores y a la Sra. Marisol Leal de Nogara.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Contador Manuel Kugelmanss, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en José Ellauri 419 Apto. 501, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Samuel Alpern, Escribano.

524. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: **Apruébanse los estatutos de NELIX S. A., en formación autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00. — Dra. M. Degiorgis, Escribana. — N. Viera.**

La resolución fue notificada a la parte interesada el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 14:34 horas con el Nº 252 al folio 1464 vta. del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano Público. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.170.00 — 5907 — 1 pub.

DYCASA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, Dra. Luz M. Barcala, en autos DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria - "Estatutos" (Ficha V.671|84), se hace saber que ante esta oficina se presentó DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicitando la autorización de funcionamiento de la Sucursal que ha resuelto establecer en nuestro país, aprobación de sus estatutos y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación: En mi carácter de Escribano a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 255 de Capital Federal, certifico que el Estatuto actual de la Sociedad DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria constituida por escritura del 24 de octubre de 1968, al folio 2175, del Registro de Contratos Públicos Nº 444 de Capital, a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1968, bajo el número 4232, folio 424 del Libro 66 Tomo A de Estatutos Nacionales, es del siguiente tenor:

Estatutos

Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º La Sociedad se denomina DYCASA - Dragados y Construcciones

Argentina Sociedad Anónima. Industrial, Comercial e Inmobiliaria, tiene su domicilio legal en Cangallo 925. 8º piso. Capital Federal.

Art. 2º Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 3º Objeto: Tiene por objeto efectuar operaciones. I) De construcción: Todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado. Realizar toda clase de estudios, proyectos y programaciones para tal fin; II) Industriales: Producir, elaborar y transformar todos los materiales utilizados en la construcción; III) Comerciales: Distribuir, adquirir, vender, explotar, arrendar, permutar y administrar toda clase de inmuebles rurales y urbanos. Asimismo podrá practicar subdivisiones y fraccionamientos de tierras, colonizar y urbanizar toda clase de inmuebles de acuerdo con las leyes y ordenanzas vigentes, planes de construcción de vivienda del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos, Institutos y Organismos de Financiación, ya sean públicos o privados. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél.

Art. 4º El Capital Social es de pesos argentinos 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos argentinos) representado por 15.000:000.000 (quince mil millones) de Acciones de $a. 0,01 valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Art. 5º Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Art. 6º Las acciones y los certificados provisionales que se emiten, contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos presentativos de más de una acción.

Art. 7º En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.

Administración y Representación

Artículo 8º La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la **presencia de la mayoría de sus miembros** y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Art. 9º Los Directores deben prestar la siguiente garantía: un mil pesos ($ 1.000) cada uno en efectivo o en títulos de la deuda pública.

Art. 10. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad.

Art. 11. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y en su defecto de un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea por el término de un año, y cuya remuneración será determinada por la misma.

Asambleas

Artículo 12. Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime.

Art. 13. Cada acción ordinaria suscrita confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Art. 14. Rigen en quórum y mayoría determinados en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Art. 15. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 o|o hasta alcanzar el 20 o|o del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración de Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos pueden ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Art. 16. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado al capital el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. **Se deja constancia que los artículos 4º, 8º y 10 fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 30 de abril de 1984 y se encuentran en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio. Se extiende la presente certificación a solicitud de la interesada para su presentación ante los Organismos de Ley en** la República Oriental del Uruguay. — Conste. — Buenos Aires, 25 de julio de 1984. — (Firma y sello ilegibles).

El Colegio de Escribanos, de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano Don Martín M. Aguirre obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 000368469 Serie I. — La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. — Buenos Aires, 26 de julio de 1984. — Rolando P. Caravelli. — Colegio de Escribanos. — Rolando P. Caravelli. — (Ilegible). — Arancel. — Código 14-0121. — Recibo Nº 967.407. — 27 de julio de 1984. — 025413. — Maluca. 615.30. — Firma ilegible). — (Lucen 6 sellos).

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones. — Visto la legalización de la firma Ana Ma. Estévez de (ilegible). — Buenos Aires. — Actuación Nº 17179. — Recibo Nº 612955. — Arancel: Art. 35, letra D), Ley 11924 de 27 de marzo de 1953. — Código: 10.02.21. — Tipo de cambio: 116.05. — Recaudado en $vc 25' en N$ 290.10. — Montevideo, agosto 10 de 1984. — Beraldo L. Nicola, Primer Secretario Legalizaciones. — (Luce sello del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones).

Acta de Solicitud. — En la ciudad de Montevideo, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mi, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Carbonell Alessio, argentino, mayor de edad, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y dos mil noventa y siete, guión cero, con domicilio en Rambla Costanera de Pocitos sin número, esquina Luis Alberto de Herrera. Y, en este Protocolo dice que: Primero: Es tenedor de un certificado notarial expedido el día veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Escribano Martín M. Aguirre, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, debidamente legalizado, conteniendo los Estatutos actuales de DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; Segundo: Solicita al suscrito Escribano: I) Incorpore a su Registro de Protocolizaciones el certificado notarial debidamente legalizado, referido en la cláusula anterior; II) Expida los testimonios que se le solicite. Hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Leí esta acta y el compareciente la otorga y firma por ante mí de que doy fe. — Carbonell. — Eduardo Vargas Lerena.

Nº 8. — Protocolización de Certificado Notarial. — Intervención a solicitud de Enrique Carbonell Alessio. — En la ciudad de Montevideo, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, cumpliendo con lo solicitado por Enrique Carbonell Alessio, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones un certificado notarial expedido por el Escribano Martín M. Aguirre, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, debidamente legalizado, conteniendo los actuales Estatutos de la sociedad DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, así como el acta de solicitud correspondiente y la presente, lo que verifico con el número ocho del folio treinta y siete al folio cuarenta y uno. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número siete de Protocolización Preceptiva de Poder, de fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro del folio treinta y cuatro al fo-

lio treinta y seis. — Eduardo Vargas Lerena.

Es primer testimonio, que he compulsado de la Protocolización de Certificado notarial, intervención a solicitud de Enrique Carbonell Alessio, que he incorporado a mi Registro de Protocolizaciones con el número ocho del folio treinta y siete al folio cuarenta y uno.

En fe de ello, y para el señor Enrique Carbonell Alessio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en cinco fojas de sellado notarial de la serie k, números 683273, 683274, 683275, 683277 y 683276. — Eduardo Vargas Lerena, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que tuve a la vista el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos que correspondа, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Eduardo Vargas Lerena, Escribano.

Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Ricardo Moreno Torres, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.611.819, domiciliado legalmente en Avenida Leandro N. Alem 986, 4º piso de Capital, mayor de edad, hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en Nombre y Representación de DYCASA - "Dragados y Construcciones Argentina Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria, en virtud del Poder Especial que le fuera otorgado el 17 de setiembre de 1979, al folio 2451 del Registro 255, por ante mí, al que me remito, doy fe; como de que el compareciente en la representación invocada, dice: Que solicita del autorizante, eleve a escritura pública el Acta de Directorio de la mencionada Sociedad número 704, la que consta a fojas 181 y 182 del Libro de Actas de Directorio Nº 5, la que transcripta íntegramente dice así: Al margen: Presentes: Ricardo Moreno Torres. — Enrique Rey Monteagudo. — Manuel Ma. García Llorente. — Hernán P. de los Heros. — Acta Nº 704: En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de 1984, se reúnen en su local social de Avenida Leandro N. Alem 986, 4to. P., Capital Federal, los señores Directores de DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina SAICI, que al margen se expresan. Siendo las 10 hs., se da por comenzada la reunión bajo la presidencia de su titular Ing. Ricardo Moreno Torres, quien toma la palabra y manifiesta que a los fines de expandir el ámbito de actuación de la empresa considera necesario establecer una sucursal en la República Oriental del Uruguay, por lo que mociona para que el Directorio apruebe lo siguiente:

Primero: Establecer una sucursal de DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina SAICI en la República Oriental del Uruguay, con sede en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con lo indicado en el artículo 1º de los Estatutos de la Sociedad. Segundo: El capital de la sucursal será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00). Tercero: El objeto de la sucursal será igual que el de la casa matriz. Cuarto: El administrador de la sucursal será el señor Enrique Sebastiá Lluch, C.I. 5:710.237, con domicilio en Murillo 6226, Montevideo. Quinto: Los trámites para la instalación y radicación de la sucursal y todas las gestiones necesarias estarán a cargo del abogado Dr. Lauro Rodríguez. Puesto a consideración la moción es aprobada por unanimidad, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas. — Están las firmas. — Es copia fiel, doy fe. — Como de que el compareciente, en la representación invocada, solicita se expida testimonio para su presentación en la República Oriental del Uruguay. — Leída que fue se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — R. Moreno Torres. — Hay un sello. — Ante mí: Martín M. Aguirre.

Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro 255 interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial número 023354709 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Sello y firma ilegibles).

El Colegio de Escribanos de Capital Federal; República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano don Martín M. Aguirre obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número 000856924, Serie I. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. — Buenos Aires, 31 de julio de 1984. — Gonzalo De Azevedo - Colegio de Escribanos - Consejero. — (Luce un sello que dice: Colegio de Escribanos. — Legalización. — República Argentina - Capital Federal (Sello y firmas ilegibles). — Arancel. — Código 14 - 0121. — Recibo No. (ilegible). — 2 Ago. 1984. — 026116. — (Ilegible). — Ana Ma. Estevez de Mujica - Cónsul.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones. — Visto: Para la legalización de la firma de Ana Ma. Estévez de Mujica, Cónsul en Buenos Aires. — Actuación Nro. XXX. — Recibo Nro. XXX. — Arancel: Art. 35, letra D), Ley 11.924 de 27|III|53. — Código: 10.02.21. — Tipo de cambio: 116.05. — Recaudado en $vc 21'. En N$ 290.10. — Montevideo, agosto 10| 984. — Beraldo L. Nicola, Primer Secretario Legalizaciones. — (Luce sello de Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Connsular. — Sección Legalizaciones.

Acta de Solicitud. — En la ciudad de Montevideo, el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Carbonell Alessio, argentino, mayor de edad, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y dos mil noventa y siete guión cero y domicilio en la calle Rambla Costanera de Pocitos sin número, esquina Luis Alberto de Herrera. Y, en este Protocolo dice que: Primero: Es tenedor de la primera copia de la escritura pública otorgada el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro por Ricardo Moreno Torres en representación de DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, ante el Escribano Martín M. Aguirre, en la ciudad de Buenos Aires. República Argentina, debidamente legalizada, conteniendo el Acta de Directorio número setecientos cuatro de dicha sociedad, que luce a fojas ciento ochenta y uno y ciento ochenta y dos del libro de Actas de Directorio de la misma. Segundo: Solicita al suscrito Escribano: I) Incorpore a su Registro de Protocolizaciones la primera copia de la escritura debidamente legalizada, referida en la cláusula anterior. II) Expida los testimonios que se le solicite. Hago constar que: A) Conozco al compareciente B) Leí esta acta y el compareciente la otorga y suscribe por ante mí de que doy fe. — Carbonell. — Eduardo Vargas Lerena.

Nro. 9. — Protocolización de Primera Copia de Escritura Pública. — Intervención a solicitud de Enrique Carbonell Alessio. — En la ciudad de Montevideo, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, cumpliendo con lo solicitado por Enrique Carbonell Alessio, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones la primera copia de la escritura pública otorgada el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro por DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, representada por Ricardo Moreno Torres, ante el Escribano Martín M. Aguirre, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, debidamente legalizada, así como el Acta de Solicitud correspondiente y la presente, lo que verifico con el número nueve del folio cuarenta y dos al folio cuarenta y cinco. Esta protocolización sigue inmediatamente a la número ocho de Protocolización de Certificado Notarial y Actas, intervención a solicitud de Enrique Carbonell Alessio, de fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro del folio treinta y siete al folio cuarenta y uno. — Eduardo Vargas Lerena.

Es primer Testimonio, que he compulsado de la Protocolización de Primera Copia de Escritura Pública, intervención a solicitud de Enrique Carbonell Alessio, que he incorporado a mi Registro de Protocolizaciones con el número nueve, del folio cuarenta y dos al folio cuarenta y cinco.

En fe de ello, y para el señor Enrique Carbonell Alessio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en cinco fojas de sellado notarial de la serie k, número 750.519, 750.520, 750.521, 750.522 y 750.523. — Eduardo Vargas Lerena.

Concuerda, bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que tuve a la vista, y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y para los efectos que correspondа lo sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Eduardo Vargas Lerena, Escribano.

Colegio de Escribanos. — Capital Federal. — Protocolizaciones. — Primer Testimonio. — Número doscientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Ricardo Moreno Torres, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 7:611.819, domiciliado legalmente en Avenida Leandro N. Alem 986, 4to. piso, de Capital, mayor de edad, hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de **DYCASA Dragados y Construcciones Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, en virtud del Poder General que le fuera otorgado el diecisiete de setiembre de** 1979, al folio 2451, del Registro 255, por ante mí, al que me remito, doy fe. Como de que me exhibe el Libro de actas **del Directorio Número 5 de la mencionada Sociedad, en donde a fojas 183 se encuentra el Acta Nº 705, la que transcripta íntegramente dice así: Al margen: Presentes: Ricardo Moreno Torres. - Enrique Rey Monteagudo. - Manuel García Llorente. - Hernán P.** de los Heros. — Acta Nº 705: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días de julio de 1984 se reúnen en su local social de Avenida Leandro N. Alem 986, 4to.

Piso, Capital Federal, los señores Directores de DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina SAICI, que al margen se expresan. Se da por comenzada la reunión, siendo las 11 horas bajo la presidencia de su titular Ing. Ricardo Moreno Torres. Toma la palabra el señor García Llorente y manifiesta que con motivo de la apertura de una sucursal de DYCASA - Dragados y Construcciones Argentina SAICI en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, es necesario otorgar poder especial al Dr. Lauro Alfredo Rodríguez Skawronski, CI 476.325, Policía de Montevideo, casado, de profesión abogado, para que realice todos los trámites necesarios para solicitar la autorización de funcionamiento de dicha sucursal y su inscripción en el Registro Público de Comercio. La moción es aprobada por unanimidad, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10.30 horas. Están las firmas.

Es copia fiel del acta de referencia, doy fe. Como de que el compareciente en la representación invocada, dice: Que confiere Poder Especial a favor del Doctor Lauro Alfredo Rodríguez Skawronski, para que en nombre y representación de la sociedad mandante, ejerza y realice todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo inserto en el acta transcripta, lo que se da por reproducido en este lugar.

Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — R. Moreno Torres. — Hay un sello. — Ante mí: Martín M. Aguirre.

Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro 255 interinamente a mi cargo, doy fe. Para el mandatario expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Martín M. Aguirre. Escribano.

El Colegio de Escribanos de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del Escribano don Martín M. Aguirre obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número 000856925. Serie I. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. — Buenos Aires, 31 de julio de 1984. — Gonzalo de Azevedo - Colegio de Escribanos: Consejeros. — (Luce un sello de Colegio de Escribanos - Legalización. — Capital Federal - República Argentina (Firmas y sellos ilegibles).

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones. — Visto: Para la legalización de la firma de Carlos M. Trianon. Cónsul en Buenos Aires. — Actuación número 17180. — Recibo No [illegible] — Arancel: Art. 35, letra D), Ley 11.924 de 27|III|53. — Código: 10 02 21. — Tipo de cambio: 116 05. — Recaudado en $vc 25' en N$ 290 10. — Montevideo, agosto 10|984. — (Firma ilegible). — Luce sello del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones.

No. 7. — Protocolización Preceptiva de Poder. — DYCASA Dragados y Construcciones Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria a Lauro Alfredo Rodríguez Skawronski. — En la ciudad de Montevideo, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo tercero del decreto de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el primer testimonio de la escritura de Poder Especial conferido por DYCASA, Dragados y Construcciones Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a favor de Lauro Alfredo Rodríguez Skawronski, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina ante el Escribano Martín M. Aguirre, el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente legalizado, lo que verifico con el número siete del folio treinta y cuatro al folio treinta y seis. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número seis de Protocolización Preceptiva de Poder, de fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro del folio treinta al folio treinta y tres. — Eduardo Vargas Lerena.

Es primer Testimonio que he compulsado de la Protocolización Preceptiva de Poder, que he incorporado a mi Registro de Protocolizaciones con el número siete, del folio treinta y cuatro al folio treinta y seis.

En fe de ello, y para el señor Lauro Alfredo Rodríguez Skawronski, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro en tres fojas de sellado notarial de la serie K, números 683.264, 683.265 y 683.263. — Eduardo Vargas Lerena, Escribano.

Concuerda, bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que tuve a la vista, y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y a los efectos que corresponda lo sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Eduardo Vargas Lerena, Escribano.

11.189. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad, y de acuerdo con lo expresado por la Inspección General de Hacienda expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Dra. Luz M. Barcala, Juez Letrado Departamental. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Elena Jalabert de auto número 11.189. — Y firma. — (Dos firmas ilegibles).

Montevideo, diciembre 19|84. — En la fecha se entrega testimonio y desglose a Elena Jalabert quien firma para constancia. — (Dos firmas ilegibles).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:16 horas, inscripta en este Registro con el número 2188 al Folio 12.409 vta. del Libro número 2 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Montevideo, once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 13.300.00 — 8756 — 1 pub.

FINRIOSA

FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 454 (Esc. 316)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (FINRIOSA), solicitando la inscripción y aprobación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres reunidos en el local de la calle Rincón 454, Esc. 316, los señores Ignacio de Posadas Montero, Germán Vecino Sánchez y Tomás Guerrero Costa resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará: FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA S. A. (FINRIOSA) y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobadas y que a continuación se transcriben:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (FINRIOSA). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10 cada una, será de U$S 2.000.00 (dos mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de U$S 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar

la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Proc. Lola Gómez y al señor Yamandú Castrillón.

Se solicita del Esc. César Blanco Demarco la certificación de nuestras firmas. — Germán Vecino — Ignacio de Posadas. — Tomás Guerrero.

César Blanco Demarco, escribano, certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Secco de Souza, doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Glorai Previtali Vázquez, y doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciséis de la calle Rincón, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así lo otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido; B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja constancia que el capital de la sociedad equivale a la suma de nuevos pesos setenta mil moneda nacional. En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — César Blanco Demarco. — Hay un signo notarial. — Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de abril de 1984, encontrándose reunidos en el local de Rincón 454, escritorio 316, la totalidad de los fundadores de FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA S. A. (en formación), señores Ignacio de Posadas Montero, Germán Vecino Sánchez y Tomás Guerrero Costa, por unanimidad resuelven: Sustituir el texto del artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Objeto

Artículo 2º "Su objeto en el exterior será A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporados análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge". Los firmantes solicitan al Escribano César Blanco Demarco que certifique sus firmas. — Ignacio de Posadas. — Germán Vecino. — Tomás Guerrero.

5.647. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (FINRIOSA). Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dra. María Terra Corbo, Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el 3 de setiembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:04 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1.316 al Folio 7.353 del Libro número 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 7 de noviembre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 3.182.00 — 35374 — 1 pub.

FRANCISCO A. BRUNO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO A. BRUNO S. A. (Ficha V. Nº 183|984) solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Leiden Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, nes y consignaciones; D) Casa de Cambios competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 15:000.000,00. Los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir e integrar acciones a prorrata de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex.

Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcial-

mente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionaleso extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, télex o telegrama colacionado.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Martha Domínguez y|o Arlene Treglia. Se solicita la certificación de firmas al Esc. J. Castagnola. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Cheveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Castagnola. Escribano.

Acta. — En Montevideo, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, reunidos los señores Bernardo Bomsztein, Fanny Cheveidansky de Bomsztein y Vulfas Chveidanskis, todos fundadores de "Leiden Sociedad Anónima (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo primero del Estatuto Social que quedará redactado como sigue: "Artículo 1º Constitúyese "Galpar Sociedad Anónima. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando al Escribano Jorge Castagnola la certificación de sus firmas. — Bomsztein. — Fanny Chveidansky. — Vulfas Chveidanskis".

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas **Chveidanskis Skolnik**, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Castagnola. Escribano.

Acta. — En Montevideo, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos los señores Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas **Cveidanskis, todos fundadores de "Calpar S. A." (En formación), ressuelven por** unanimidad modificar la primera cláusula del artículo primero del Estatuto Social que quedará redactada como sigue: "Artículo 1º Constitúyese FRANCISCO **A. BRUNO SOCIEDAD ANONIMA.** Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando al Escribano Jorge Castagnola la certificación de sus firmas. — Fanny Chiveidanky. — Vulfas Chveidanskis. — Bomsztein".

Jorge Castagnola, Escribano certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidankis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

9.829. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley Nº 13.318, Art. 208 y la ley Nº 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de **FRANCISCO A. BRUNO S. A.** disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000,00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Martín Herrera Martínez, Juez. — Mila Burgueño, Actuaria.

Se deja constancia que la resolución fue notificada el 20 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15,57 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1438 al Folio 7700 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. — Montevideo, octubre veintidós de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.530,00 — 35635 — 1 pub.

INMUEBLES DEL ESTE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital **de Cuarto Turno, se hace saber que INMUEBLES DEL ESTE S. A. ha solicitado la inscripción de sus estatutos sociales, que se transcriben a continuación:**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese **INMUEBLES DEL ESTE S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalur-

gía, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, prendar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles. Asimismo podrá comprar, administrar y explota rtoda clase de bienes inmuebles. Para vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, dar en garantía o cualquier otro tipo de gravamen sobre bienes inmuebles requerirá el consetimiento expreso de la asamblea; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. En cuanto a las garantías reales requerirá, tanto para su aceptación como para su otorgamiento, el consentimiento expreso de la asamblea; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos trimestrales o semestrales provisionales a cuenta del que deba repartirse anualmente, siempre que del balance resulten utilidades realizadas; J) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se arbirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, al Dr. Raúl Doldán y señor Gabriel Vignone. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Laura Revello. — Claudia Revello y Ricardo Barbé Manzi.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Laura Revello Queraltó, Ricardo Barbé Manzi y Claudia Revello de Mones, todos orientales, solteros los dos primeros, la última casada en primeras nupcias con Gustavo Mones, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, domiciliadas en Rincón 468 Esc. 70, los que leída que les fue por mi el acta que antecede se ratificaron de su contenido. En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mariela González Lerena, Escribana.

N.o 10.064. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley N.o 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de INMUEBLES DEL ESTE S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectuándose desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — Cantero de Castellano, Juez. — Perelli, Actuaria.

La providencia N.o 10.064 fue notificada el 10 de diciembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con el N.o 2020 al F.o 11.611 del L.o N.o 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 1.274.00 — 8240 — 1 pub.

BARTAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que BARTAN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BARTAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e inter-

nacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 12 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.972. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de BARTAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador actuante en la suma de N$ 9.935.00 Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese, acredítese en forma, testimóniese y archívese. Al 2º otrosí como se pide al solo efecto de las publicaciones. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de mayo de 1984 con el Nº 745 al Folio 3.982 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 14 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.332.00. — 14215. — 1 pub.

URABEN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que URABEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese URABEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador

de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado se quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de julio de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

19.976. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de URABEN S. A., autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese acredítese en forma, testimóniese y archívese. Al Pet. 2º, como se pide al sólo efecto de las publicaciones. — Pablo Troise. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de mayo de 1985 con el Nº 744, al folio 3975 vuelta del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.— Se deja constancia que con fecha 14 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos al Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Daniel Vigo Paz. Actuario.

N$ 1.332.00 — 14216 — 1 pub.

TAILON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que TAILON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TAILON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar

o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de junio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.293. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios fictos: N$ 500.00. — Luz Barcala — Maryflor Contreras. — La resolución fue notificada con fecha 14 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de mayo de 1984 con el Nº 739 al folio 3.950 vuelta del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 14375 — 1 pub.

RONSIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que RONSIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RONSIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando

las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 28 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.430. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.500.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán Arsuaga. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 17 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de mayo de 1984 con el Nº 719, al Fº 3957 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 14376 — 1|pub.

PRAFIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Departamental de Decimotercer Turno, Dra. Graciala Durán Arsuaga, se hace saber que PRAFIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRAFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 28 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de abril de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

3.468. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.500.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán Arsuaga. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 21 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de mayo de 1984 con el Nº 722 al folio 3.974 vta. del libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 14377 — 1 pub.

DANILOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que DANILOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DANILOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen al 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar

su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffite.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

3.466. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán Arsuaga. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 21 de junio de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de mayo de 1984 con el Nº 721 al Folio 3.968 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 14379 — 1 pub.

INVERSORA DE VALORES S. A.

Rincón 454 (Esc. 316)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INVERSORA DE VALORES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

INVERSORA DE VALORES S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye **INVERSORA DE VALORES S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10,00 cada una, será de dólares 2.000,00 (dos mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; **D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la **Proc. Lola Gómez y|o al señor Yamandú Castrillón, indistintamente.**

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Ignacio de Posadas. — Germán Vecino. — Tomás Guerrero.

Certifico: a) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Secco de Souza; doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez; y doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciséis, de la calle Rincón, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido; b) A los efectos del repsectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 85.500,00 (nuevos pesos ochenta y cinco mil quinientos).

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — César Blanco. — Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

TESTIMONIO

Juzgado de Decimoséptimo Turno. — Expediente 4545|83. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de enero de 1984. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y, en especial, de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y regla-

mentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.23 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — El Inspector de Hacienda, Elda Hankus. — Proc. Elda Hankus.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de enero de 1984. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, once de enero de 1984. — Recibido hoy. Conste. — Battistella, Juez.

Montevideo, dieciséis de febrero de 1984. — Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 15.464, el presente expediente se remite al Juzgado Departamental de Octavo Turno. — Battistella, Juez.

Montevideo, 19 de marzo de 1984. — De acuerdo a lo dispuesto con la ley número 15.464; el presente expediente se recibe en esta Sede, tomándose razón Ficha Nº 296 84. Sube al Despacho. Hay una firma.

1.327. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Asúmese competencia y pasen en vista al Ministerio Público. — Dr. Carlos Baccelli, Juez. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 28 Mar. 1984. — Salida: 3 Abr. 1984. — Vista Nº 1090. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista, y su inscripción. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Rafael Robatto Calcagno. Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

2.144. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad INVERSORA DE VALORES S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. — Baccelli, Juez. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas seis, siete vuelta, ocho y ocho vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Inversora de Valores S. A. Estatutos", (Ficha V-296|84) haciéndose constar que la providencia número dos mil ciento cuarenta y cuatro de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14.54 horas e inscripta en este Registro con el Nº 623 al Fº 3388 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 24 de mayo de 1984. — Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria Subrrogante.

N$ 3.404.00 — 14383 — 1 pub.

GIMBEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que GIMBEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GIMBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta Nuevos Pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o su-

primir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

15.774. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de GIMBEL S. A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935,00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de mayo de 1984 con el Nº 700 al folio 3855 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 23 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.314,00 — 14384 — 1 pub.

SIMPTON S. A.

Buenos Aires 84 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que SIMPTON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIMPTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4 Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Di-

rectorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

15.762. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. —. Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SIMPTON S A. autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese.. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de mayo de 1984 con el Nº 704 al folio 3879 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 23 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.314,00 — 14385 — 1 pub.

SONDOR S. A.

Nicaragua 1478

(R.U.C. 21021780015)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1:524.019.68
Créditos por ventas	3:774.296.78
Otros créditos	411.632.51
Bienes de cambio	2:522.255.00
Bienes de uso	5:600.265.88
Total del activo	13:832.469.85
Cuentas de orden	2:000.000.00
Pasivo y patrimonio —	
Deudas comerciales	794.271.49
Deudas diversas	5:379.245.39
Capital social	2:000.000.00
Ajustes al patrimonio	3:766.131.38
Reservas	1:700.962.84
Resultados acumulados	191.858.75
Total pasivo y patrimonio	13:832.469.85
Cuentas de orden	2:000.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	10:907.755.32
Descuentos concedidos	(156.666.07)
Ingresos operativos netos	10:751.089.25
Costos de los bienes vendidos	(4:207.735.86)
Resultado bruto	6:543.353.39
Gastos de administración y ventas	(5:180.038.93)
Resultados diversos	365.157.01
Resultados financieros	(1:446.075.49)
Impuesto a la Renta	(90.537.23)
Resultado neto	191.858.75

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	180.851.40
Voluntarias libres	11.007.35
	191.858.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se ahllan copiados en el Libro Inventario a folios números 86|87.

N$ 580.00 — 17654 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).